

APRUEBA “PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS PLANES DE ANEXOS POR AMENAZAS DE LA COMUNA DE FREIRE”.

DECRETO EXENTO N° 355.-

FREIRE, 13 de Febrero de 2024.-

IDDOC N° 243566

VISTOS:

1. Las facultades otorgadas por el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido sobre la exención del trámite de toma de razón modificada.
3. El memorándum de fecha 14 de agosto de 2023, del Administrador Municipal; mediante el cual remite el Plan Comunal de Emergencias.
4. La Resolución N° 6 y N° 7, ambas fechadas el 26/03/19 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Ley N° 21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
6. Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de Marzo de 2023 que aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
7. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Lo solicitado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su director regional de LA ARAUCANÍA, mediante Oficio N°428 de fecha 13 de marzo de 2023.
9. Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de la Contraloría General de la República.
10. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Exento N° 854 de fecha 28 de junio de 2021, que a través del cual el alcalde LUIS ARMANDO ARIAS LOPEZ asume sus funciones como Alcalde o Alcaldesa Titular de la comuna de FREIRE.
12. Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
13. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
14. Decreto Exento N°1.082 de fecha 17/04/23, establece subrogancia del Alcalde Titular.
15. Decreto Exento N°108 de fecha 01/022/2022, establece orden de subrogancia en las Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado (a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

2. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala “Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.”

3. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

4. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

5. Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6. Que con fecha 26 de abril del año 2023, el Honorable Consejo Municipal de la comuna de Freire, en sesión extraordinaria N° 66, aprobó de forma unánime el cumplimiento de la ley N° 21.364 en atención a la conformación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y sus cargos que los componen.

7. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 25°, 29° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

8. Decreto Exento N° 1342 de fecha 20.09.2021, que designa a JUAN ANDRES MELINAO ROCHA como Encargado Comunal de Emergencia.

9. Decreto Exento N° 1348 de Fecha 10.05.2023 que nombra integrantes del Comité Comunal para la gestión de Riesgos y Desastres Ilustre Municipalidad de Freire.

10. Oficio Ord. 717 de Fecha 04.01.2024 del Alcalde de Freire hacia SENAPRED Solicitando primera revisión del PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS DE PLANES POR AMENAZAS DE LA COMUNA DE FREIRE.

11. Oficio N° 08 de Fecha 29.01.2024 de SENAPRED a Alcalde Freire, con los resultados del Informe técnico sobre la propuesta del PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS DE PLANES POR AMENAZAS DE LA COMUNA DE FREIRE.

12. Informe Técnico SENAPRED de Fecha 29.01.2024, el cual señala que el PCRRD ha sido Aprobado.

13. PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS DE PLANES POR AMENAZAS DE LA COMUNA DE FREIRE de Fecha 04.01.2024, versión 02 visados y aprobados por SENAPRED ARAUCANÍA.

14. La convocatoria realizada por parte de la autoridad comunal a reunión de COGRID para informar y aprobar los respectivos planes de RRD.

15. Sesión COGRID de fecha 13.02.2024 que aprobó el PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS DE PLANES POR AMENAZAS DE LA COMUNA DE FREIRE, dando estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, y quedando registrado en el acta número N°7 del comité.

16. Que, es necesario contar con una herramienta eficaz para responder y recuperar zonas afectadas por una emergencia en nuestra comuna. Esto implica un trabajo colaborativo a través de un proceso interinstitucional, involucrando a todos los actores del sector público, privado, organismos de técnicos de respuesta y la sociedad civil presentes en la comuna.

El instrumento resultante de este esfuerzo refleja las decisiones clave que deben tomarse en caso de emergencias. Contiene las acciones para la Fase de Respuesta frente a Emergencias, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres.

DECRETO:

1. Apruébase el siguiente **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS DE PLANES POR AMENAZAS DE LA COMUNA DE FREIRE**, documento que se adjunta y pasa a ser parte integrante del presente acto administrativo.

2. Publíquese el presente decreto en el sitio Web de la Municipalidad de Freire y en la página www.munifreire/transparencia. Asimismo, manténgase un ejemplar de la misma a disposición del público en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



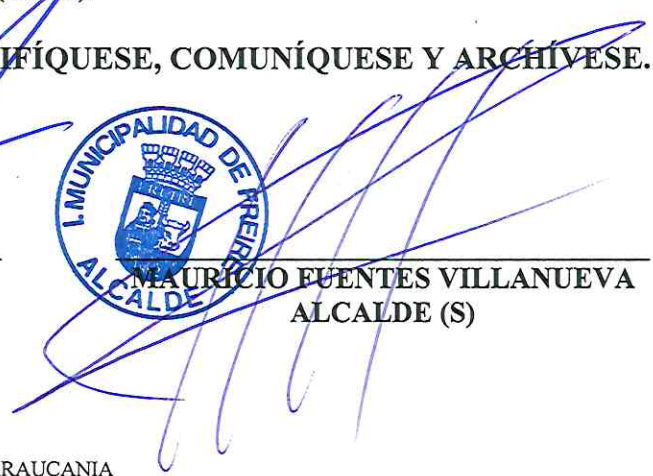

CARLOS VALLEJOS VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MEV/CVV/JAM/mtm

Distribución:

- Director/a Regional SENAPRED Región de LA ARAUCANÍA
- Encargado Comunal de Emergencia
- Secretaría Municipal
- Archivo General




MAURICIO FUENTES VILLANUEVA
ALCALDE (S)

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
Comuna de Freire

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Estructurales
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: 355

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

Índice

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3.	Relación con Otros Planes.	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.	9
4.	Roles y Funciones	9
5.	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2.	Centro de Operaciones	17
5.3.	Acciones del Comité Comunal	17
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	19
6.1.	Comunicación e Información	20
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	21
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	23
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	23
6.2.1.	Informe ALFA	23
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	24
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	24
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	24
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	26
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	27
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	28
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan	30
7.1.	Implementación	30
7.2.	Revisión Periódica	31
7.3.	Actualización.....	32
8.	Información Adjunta.	32
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones	32
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales	33
8.3.	Resumen de albergues comunales.....	41
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	42
9.	Anexos – Planes por Amenaza	44

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

1. Introducción.

Chile, un país situado en una región geográficamente activa y diversa, ha enfrentado numerosas emergencias a lo largo de su historia. Desde eventos naturales como terremotos y erupciones volcánicas hasta desafíos relacionados con la salud y la sociedad, lo anterior ha demostrado resiliencia y permitido la implementación de estrategias para hacer frente a estas situaciones.

Las emergencias son situaciones imprevistas que pueden poner en riesgo la seguridad, el bienestar y los recursos de una comunidad o individuo. Desde desastres naturales, hasta crisis de salud como pandemias o accidentes graves, lo que puede generar un impacto significativo en nuestras vidas.

La comuna de Freire actualmente identifica seis amenazas presentes en el territorio comunal correspondientes a amenazas antrópicas (Incendios Estructurales, Incendios Forestales, Materiales Peligrosos y Accidentes aéreos) y naturales (Inundaciones y Sismos), las cuales han generado diversos grados de afección en la población. Entre las eventualidades de emergencia vividas en la comuna se destaca eventos como la caída de vagones de tren con materiales peligrosos en el Río Toltén en 2016, los grandes e intensos incendios forestales durante las temporadas estivales de 2018 y 2023, y la identificación de 20 puntos críticos de inundación en 2023, los cuales provocan anegamientos y problemas en las vías terrestres.

Es por lo anterior que el Plan de Emergencia presentado a continuación tiene como propósito entregar a la comunidad un instrumento legal que asegure una respuesta eficaz y coordinada, en conjunto a un compromiso con los derechos, la preservación de bienes y la salvaguardia del medio ambiente. En este proceso, la gestión y coordinación de los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal juegan un papel vital. Estas acciones están diseñadas para la Fase de Respuesta frente a emergencias en el territorio comunal.

Este documento ha sido elaborado con la finalidad de ser un instrumento capaz de delinear alcances y efectividad, mediante la definición del marco de acción del plan y la caracterización detallada de la activación de los organismos públicos y privados, así como las áreas del municipio esenciales en la materialización de este plan. Adicionalmente, se establece la comunicación técnica entre los organismos de respuesta, así como su difusión accesible a la comunidad y los medios de comunicación. Esta comunicación se convierte en un puente crucial para una respuesta informada y colectiva a través de una coordinación interinstitucional que establece una definición clara de mandos, roles y funciones. Esto asegura una respuesta concertada, eficiente, inclusiva y equitativa, que se materializa mediante la identificación de los requerimientos y necesidades diferenciadas de las personas afectadas. Garantizando así una asistencia proporcionada a las necesidades individuales y sin discriminación.

En definitiva, el Plan presenta un enfoque integral y centrado en los derechos durante la Fase de Respuesta frente a emergencias. Fomenta a la comunidad y sus organismos pertinentes a enfrentar los desafíos con resiliencia y solidaridad, basándose en la coordinación, la comunicación efectiva y la protección de los más vulnerables como ejes rectores. De esta manera, se traza un camino hacia una respuesta ante emergencias que refleje los valores y compromisos fundamentales de la comunidad organizada.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
 - Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.
 - Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
 - Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas).

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente plan es ejecutado por el Comité Comunal para la GRD, y organismos públicos y privados con competencias técnicas y/o operacionales necesarias para abordar la emergencia, a continuación, se detallarán los integrantes de cada uno de estos organismos.

Organismos integrantes del COGRID Comunal:

- Alcalde, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Jefe/a Secretaría comunal de Planificación (SECPLA)
- Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Jefe/a Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales

Organismos públicos adicionales

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Araucanía (SENAPRED Araucanía)
- Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la Araucanía
- Dirección Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Asistencia Social Municipal
- Dirección Comunal de Educación Municipal
- Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Cuerpo de Bomberos Freire

1 Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

- 9° Compañía de Bomberos Quepe
- 1° Compañía de Cuerpo de Bomberos de Pitrufrquén, especialidad HAZMAT
- Equipo Veterinario Municipal
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Organismos Privados

- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- Asociación de Canalistas Allipén
- Distribuidora de Energía Eléctricas (Grupo Saesa Frontel, CGE, y Codiner)
- Compañías de producción y distribución de aguas (Aguas Araucanía, Aguas Quepe, APRs)
- Forestal Andes
- Forestal Fátima
- Forestal Mininco

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
En la actualidad no existe plan de emergencia para la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI), adicionalmente la dirección de respuesta para este plan es ejercida por el Comité Regional de la Araucanía, quienes, además deberán ejercer roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, así como, acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.
- **Otros planes:**

El presente plan comunal de emergencias se vincula con el Plan de Emergencia Regional a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED, la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional de la Araucanía, la definición de roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna de Freire, y la definición de las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

Otros planes que están en línea con el presente Plan son los planes de Emergencias de la DGAC y los planes de la empresa Granotop.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Comuna de Freire corresponde a una de las 21 comunas pertenecientes la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, ubicada en el centro de la Ruta 5 Sur, geográficamente en las coordenadas 38° 57’ 26” latitud sur y 72° 38’ 36” longitud oeste. Actualmente, la comuna presenta una superficie de 875 Km², y limita al norte con la Comuna de Padre las Casas, al este con la Comuna de Cunco y Villarrica, al sur con la Comuna de Pitrufquén, y al oeste con la Comuna de Teodoro Schmidt y Nueva imperial (Figura 1). Sus principales localidades son: Freire ciudad, Quepe, Radal y Coipue.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017, la comuna de Freire posee un total de 24.606 habitantes, 12.413 hombre y 12.193 mujeres, correspondiente al 2,6% de la población regional. La población total se encuentra distribuida entre el territorio rural y urbano, donde, 16.720 habitantes corresponden a población rural, es decir aproximadamente un 68% de la población total, mientras que el otro 32% corresponde a población urbana (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021). De acuerdo con estos datos, se estima que la comuna presenta una densidad poblacional de 28.1 hab/Km².

Mediante la experiencia, la memoria histórica y la información científica presente en la comuna se han identificado amenazas antrópicas, y de origen natural, estas últimas correspondientes a hidrometereológicas y geológicas. Las amenazas antrópicas identificadas están relacionadas a incendios estructurales, incendios forestales, derrame de materiales peligrosos y accidentes aéreos, mientras que las amenazas de origen natural corresponden a inundaciones, y sismos.

AMENAZAS ANTRÓPICAS

– Amenaza por Incendios Estructurales

Según la asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA), las edificaciones se dividen según tipos de construcción con el objetivo de enumerarlas de menos a más combustible. Esta clasificación señala que las edificaciones construidas con maderas pesadas y marcos de madera son las más combustibles, y por tanto las más propensas a sufrir incendio. Cada año hay números significativos de llamados registrados por Bomberos asociado a incendios estructurales. Las cifras más actualizadas evidencian 59 llamados anuales recibidos solo por los cuerpos de Bomberos de Freire, el año 2022, el 61% de los llamados se evidencia en los meses de mayo, junio, julio y agosto, correspondiente a la temporada otoño invierno. Del total de incendios registrados el 28% corresponde a incendios por sobrecalentamiento de ductos, siendo la principal causa de incendio estructural. Adicionalmente, se debe destacar que el 47% de los llamados corresponde a incendios estructurales en zonas rurales.

En este sentido, la comuna presenta una significativa vulnerabilidad, debido a la alta cantidad de edificaciones de madera, correspondiente al 78% de las edificaciones totales registras mediante el Censo 2017, en desglose, se estima que en las zonas urbanas este tipo de construcción abarca el 86% de la población, mientras que en las zonas rurales el 76%. Además, se identifican importante infraestructura critica expuesta correspondiente a Cuartel de Carabineros Freire, Establecimientos Educativos, Cuerpo de Bomberos Freire, Municipalidad de Freire, Posta de Salud Rural Radal, Reten Radal, Escuela La Esperanza, Establecimiento Educación Parvularia Santa Anita, Posta de Salud Rural Coipue, Reten Quepe, 9na Compañía de Bomberos Quepe, Escuela Particular Arturo Prat y Escuela Raimapu.

En definitiva, el alto porcentaje de viviendas con este tipo de materialidad de igual manera se encuentra fuertemente asociado al nivel de vulnerabilidad social y económica de la población, y se estima que la población expuesta a esta amenaza corresponde a aproximadamente 12990 habitantes de zonas rurales y a 6590 habitantes de zonas urbanas aproximadamente.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

– **Amenaza por Incendio Forestal**

Durante los últimos años, se ha observado como las olas de calor han aumentado en magnitud y temporalidad, por lo que la amenaza por incendio forestales ha incrementado considerablemente en la Comuna. Actualmente, se cuenta con registros históricos de incendios forestales desde 2002, y se destaca los incendios ocurridos en el verano del año 2017/2018 por su magnitud e intensidad, incendios que fueron clasificados como mega incendios forestales en el centro-sur del país según CONAF. En la comuna, este mega incendio tuvo lugar el 12 de febrero de 2018, iniciándose un incendio forestal en el sector Calfuco de la comuna de Freire, el cual afectó cercos perimetrales, entretecho de una vivienda y forraje. Adicionalmente, el mismo día se produjo otro incendio forestal, en el sector Cuicuicura, donde el fuego consumió 1 iglesia, 8 viviendas (destrucción irrecuperable) y 1 galpón. Ambos eventos, afectaron a 56 personas, 27 mujeres y 29 hombres, de los cuales 6 personas resultaron damnificadas, además, servicios básicos como pozos y cañerías de redes de agua potable de igual forma sufrieron daños. Según datos de la Unidad de Análisis y Diagnostico de CONAF se reportó 929(ha) de superficie afectadas.

Otro evento relacionado, y reciente fueron los incendios forestales vividos este verano 2022 a 2023, con 771 (ha) de superficie afectadas según reportes de CONAF. Para este periodo, Bomberos atendió 112 llamados, lo que permitió catalogar a la temporada como catastrófica en términos de daños a personas, infraestructura, y bosque nativo, dejando un saldo en daños de 24 casas habitaciones, 19 bodegas, 8 vehículos menores, una ruka destinada a centros ceremoniales y una iglesia.

Según el mapa de amenaza por incendio forestal realizado por Instituto para la Resiliencia Ante Desastres (Itrend), la zonificación de amenazas a nivel comunal corresponde aproximadamente a 134 km2. Abarcando áreas urbanas, Freire y Quepe, y rurales entre las que destacan por su extensión de afectación el sector de Chumpulli, Huilio, Calfuco, Lolen, Quetrahue, Cuicuicura, Molino Allipén, Rucahue, Pelale, Chucauco, y Fin Fin. Adicionalmente, se identifica una gran cantidad de infraestructura crítica expuesta a esta variable correspondiente a Infraestructura hidráulica Agua Potable Rural (APR) en los sectores de Huilio, Chihuimpulli, Tumuntuco y Allipen; Centro de Salud Familiar Quepe y Freire; Posta de Salud Rural Chucauco, y Huilio; Tenencia de Carabineros Freire, Reten de Carabineros Quepe, Freire; Establecimientos Educativos Colegio Ayun Mapu, Escuela Cacique Aillanir, Escuela Particular Mahuidache, Escuela Particular Arturo Prat, Escuela Raimapu, Escuela Particular San Isidro Labrador; Establecimiento de Educación Parvularia Raimapu, y Los Cariñositos ;Compañía de Bomberos Quepe, Primera y Segunda Compañía de Bomberos Freire. Antena Torre Entel PCS (Freire y Sector Coipue), Movistar (Freire y Sector Coipue), Claro Chile (Sector Coipue).

Con todos los antecedentes mencionado anteriormente, se estima que la población expuesta a esta amenaza corresponde a 12.200 habitantes, donde el 56% son habitantes pertenecientes a zonas rurales.

– **Amenaza por Derrame de Materiales Peligrosos**

La comuna presenta un claro vínculo con la actividad industrial. La actividad industrial es un elemento clave para el desarrollo del país y la comuna, sin embargo, esto ha desencadenado un número creciente, y circulación significativa de camiones y trenes con material peligroso por rutas terrestres, entre los cuales esta combustible y sus derivados, productos químicos y otros insumos peligrosos que abastecen diversas industrias tanto a nivel comunal local, como a comunas y regiones al norte y sur de Freire. La comuna presenta dos arterias de comunicación terrestre importante, correspondientes a la Carretera Panamericana, conocida como Ruta 5 Sur, y la Vía Ferroviaria. La Ruta 5 Sur, recorre alrededor de 14 km en dirección norte sur, atravesado la ciudad de Freire. Por su parte, la Vía Férrea recorre aproximadamente 13,5 km de la comuna, y se dispone en el sector poniente de la capital comunal. Ambas vías terrestres atraviesan dos grandes cuerpos de agua, correspondientes al Río Vilcún y Río Toltén, y una amplia red de canales de regadío presente en la comuna los cuales podrían ser afectados. Adicionalmente existen diversos servicios con acopio de materiales peligrosos en la comuna como por ejemplo las bencineras, industrias con utilización de químicos en sus procesos, ferreterías, entre otros. Todos estos puntos, al día de hoy son servicios que no entregan información a instituciones asociadas a la

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

emergencia en caso de ocurrir un evento, desastre o catástrofe que los involucre, lo que genera una gran vulnerabilidad a la población expuesta.

Según estos datos, se estima que el área expuesta a esta amenaza corresponde a las zonas circundante a las principales rutas terrestres de la comuna, Ruta 5 Sur, Vía Férrea, Ruta Internacional 199 y Ruta S-60, así como casas habitacionales cercanas a servicios y/o industrias acopiadoras de químicos, exponiendo principalmente a zonas urbanas en este último contexto.

– Amenaza por Accidentes Aéreos

El Aeropuerto de la Araucanía se localiza a 3.5 Km, en línea recta, de la ciudad de Freire, razón por existe continuo tránsito de aviones ejecutivos y comerciales, a través de una aerovía principal dispuesta en dirección nornoreste, al oeste de Freire ciudad. Según la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Aeropuerto de la Araucanía recibe 11 vuelos comerciales en época invernal y aumenta a 15 en promedio en la temporada de verano.

Este hecho, genera un aumento de la susceptibilidad del territorio respecto de un posible accidente aéreo, el cual puede afectar solo a un avión en cuestión, que en el caso de ser avión comercial podría involucrar hasta 200 personas a bordo, así como, a parte de la comunidad comunal rural y/o urbana ante una posible caída. Determinar las zonas de exposición resulta difícil, sin embargo, se estima que se encuentra mucho más asociado al área terrestre circundante a las aerovías existentes.

AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL

– Amenaza por Inundación

Otra amenaza identificada en la Comuna se asocia a consecuencias desencadenadas producto de variables hidrometereológicas, y corresponde a inundaciones. Durante la última década la comuna a registrado, al igual que todo el país, situaciones de emergencia asociados a temporales, principalmente en épocas invernales, lo que ha generado inundaciones en diversos puntos del territorio, las cuales se encuentran directamente asociadas a desbordes de cuerpos de agua superficiales, canales de regadío. Uno de los eventos más importantes ocurrido en los últimos años fue la alerta roja levanta por ONEMI en junio del 2018, asociado principalmente a un sistema frontal con intensas precipitaciones que azoto La Araucanía, generando que el caudal del río Allipén alcanza niveles rojos dentro de la categorización del sistema de monitoreo, estos eventos trajeron consigo desborde de cauces, anegamiento, y vías terrestres suspendidas, no obstante, no se cuenta actualmente con las cifras asociadas a damnificados. Actualmente, en 2023 la comuna informa 22 puntos críticos por inundación, de los cuales 17 puntos (77%) corresponde a sectores rurales, y 5 de estos (23%) a Freire Ciudad, dado la ubicación de los puntos se identifica que la infraestructura expuesta a esta variable corresponde principalmente a rutas de conectividad terrestres correspondientes a Ruta 199, ruta que une Freire-Villarrica, a la altura del Río Toltén, Ruta S-61, Calle Bustos en Freire urbano y Av. de Ferrocarriles.

Por otra parte, se estima que población expuesta a esta amenaza son 5600 habitantes, 95% correspondiente a la zona urbana y el 5% correspondientes a habitantes de zonas rurales. En el sector rural las inundaciones generan un perjuicio y deterioro social, afectando la conectividad y habitabilidad de las viviendas, mientras que en el sector urbano esta amenaza genera inconvenientes principalmente en las vías de circulación peatonal y conectividad en general, es decir, las inundaciones en la comuna afectan principalmente la infraestructura, propiedad privada e infraestructura vial, no registrándose pérdidas humanas asociadas, sin embargo, las afecciones generan perjuicio a la comunidad y las condiciones de salubridad.

– Amenaza por Sismos

Dado el contexto geológico y configuración tectónica del territorio nacional, la actividad sísmica es una amenaza presente en la comuna. Chile se ubica a lo largo de una zona de contacto entre dos placas del sistema tectónico, margen de contacto localizado en la costa chilena, y correspondiente a un proceso de subducción entre la Placa oceánica de Nazca, la cual se sumerge bajo la Placa Sudamericana continental. Este proceso genera periodos de acumulación y liberación de energía trayendo consigo gran actividad sísmica, y es el desencadenante del histórico registro de actividad

sísmica en todo el territorio nacional. En la comuna, por ende, esta amenaza de igual forma se hace presente, si bien, en el último gran sismo correspondiente al terremoto 27 de febrero del año 2010, cuyo epicentro se ubicó frente a las costas del territorio nacional a la altura de la Región del Biobío, y no registro pérdidas humanas para la comuna, el evento alcanzo una intensidad VIII provocando destrucciones en zonas urbanas y rurales principalmente en viviendas.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e

Representante	Rol	Funciones
		Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Mantener siempre informada a la comuna, mediante el alertamiento respectivo, e informar en cada una de las fases de emergencia
Encargado de Emergencias Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Establecer coordinación directa con SENEPRD Araucanía. • Mantener comunicación continua en caso de emergencia con los organismos públicos y privados relacionados. • Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). • Designa a un encargado de toma de acta. • Responsable de la coordinación general de toda la emergencia y del Sistema Comunal de Protección Civil. • Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. • Asesor director del alcalde en la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia. • Coordinar activación del Sistema Comunal de Protección Civil, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. • Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. • Planificar y coordinar el empleo de recurso humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. • Administrar información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. • Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos públicos y privados.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• El(la) representante institucional participará en las reuniones del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres Regional y asesorarlo técnicamente • Investigar los hechos asociado al inicio y detonante de la amenaza según lo establecido por el Ministerio Público • Garantizar y mantener el orden y seguridad publica comunal • Apoyar en el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entregar alerta de una situación de emergencia. • Disponer de Servicios de Orden y Seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en las áreas afectadas por la amenaza. • Entregar protección o resguardo del personal que realiza la supresión e investigación de iniciación o detonación de la amenaza, en el caso de ser de tipo antrópica. • Efectuar cortes de tránsito en las carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento, rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos, conforme lo solicite el Oficial de Seguridad y de Protección Civil. Así también, disponer de medidas especiales de tránsito cuando la situación derivada de una amenaza lo amerite. • Acorde a la disponibilidad de recursos aéreos y ante situaciones

Representante	Rol	Funciones
		excepcionales y de urgencia, siempre que las necesidades del servicio policial lo permitan, en tareas de evaluación de daños y coordinación operativa, conforme a la gravedad y magnitud del evento desencadenado. - Implementar y reforzar la fiscalización de las asociadas a amenazas antrópicas, aumentando la cantidad de patrullajes preventivos durante la emergencia y su cobertura según las necesidades planteadas por la autoridad. - Entregar apoyo canil a las fuerzas de tareas que trabajan en búsqueda de personas. Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Participar en las reuniones del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres Regional y asesorarlo técnicamente. - Apoyar procesos de implementación y uso de sistemas comunicacional de radiocomunicaciones. - Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. - Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). - Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. - Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. - Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. - Evacuación de personas que se ubiquen en área de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para a la vida e integridad humana. - Disponer y movilizar los recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar, bajo una estructura formal y preestablecida, en aquellos siniestros de gran magnitud que por su extensión o valores afectados amenacen la vida, salud o bienes de las personas. - Informar oportunamente a encargado de Emergencias, y a CONAF (en caso de ser necesario), respecto de la movilización de recursos propios y/o de otros Cuerpos de Bomberos de la Región involucrados en la Alerta. - Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con otros organismos participantes en el control de la emergencia. - Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada. - Cooperar en el abastecimiento de agua para aviones cisterna, equipos mecanizados y equipos menores utilizados por el personal de combate en caso de ser necesario. - Coordinación permanente entre el representante institucional y el COGRID y/o Coordinador(a) de Emergencias.
Jefe/a Secretaría Comunal de Planificación (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- É(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. - Estudiará la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar emergencias y/o desastres de cualquier naturaleza, en coordinación con el Administrador y las direcciones que sean necesarias. - Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también generar la factibilidad económica para llevarse a cabo las tareas ejecutoras. - Preparará material cartográfico y estadístico, estampando la información de posibles zonas afectadas, en coordinación permanente con el Jefe/a de Emergencia Comunal. - Recopilará antecedentes técnicos de bienes de uso público, municipales, terrenos en concesión y/o de particulares que hayan sido afectados. - Deberá estar en condiciones de preparar información completa respecto a daños, cuantía de estos, impacto u otro aspecto que debiera ser considerado, para que el Jefe/a de Emergencia Comunal remita a los organismos competentes.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. • Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida
Jefe/a Dirección de Obras Municipales (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. • Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y su función será mantener operativas las patrullas de trabajo, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre. • Colaborar con equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre
Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. • Mantener un catastro de proveedores locales que cuenten con maquinaria o elementos que puedan ser requeridos para labores de apoyo en incendios forestales. (Ej. camiones aljibes, herramientas manuales, skidder, bulldozer, entre otros).
Dirección Departamento de Salud Municipal	Mando Técnico Colaborador	• Deberá proporcionar atención medica en los albergues donde haya sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud. • Aportará profesionales que colaboren en capacitaciones. Mantendrá reserva de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre. • Coordinara rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la Municipalidad o personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente niños, ancianos y mujeres embarazadas. • Coordinar el envío de ambulancias al área de incendio para la atención y/o evacuación de personas que trabajen en la extinción o se vieran afectadas como consecuencia de un incendio forestal y coordinar con los consultorios la atención de urgencia para el personal que se encuentra trabajando en la emergencia.
Dirección de Asistencia Social Municipal	Mando coordinador Colaborador	• Integrará el Equipo Municipal de Trabajo, y además tiene como misión coordinador general del funcionamiento de Albergues Municipales, en caso de que la Autoridad Municipal deba habilitarlos, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues. • Los(as) funcionarios(as) deberán levantar informes alfas para comunicar el acontecer a SENAPRED, y posteriormente fichas FIBE y FIBEH, según corresponda.

Representante	Rol	Funciones
Dirección Comunal de Educación Municipal Araucanía	Colaborador	- Deberá encargarse de que cada establecimiento educacional cuente con un Plan de Emergencias, el cual debe ejercitarse al menos dos veces al año. - Deberá velar con la correcta implementación de mecanismos de seguridad en cada establecimiento educacional a cargo. - En coordinación con la Dirección de Protección Civil, deberá diseñar programas de acción y funcionamiento de establecimientos educacionales, cuyas características de infraestructura, seguridad y espacio, permitan considerarlo como albergues municipales. - Disponer de la nómina actualizada de los recintos educacionales, con dirección y teléfono de contacto de sus directores. - Deberá coordinarse de manera permanente con la Seremia de Educación, en cuanto a la suspensión de clases y/o redistribución de alumnos de establecimientos educacionales mayormente afectado con ocurrencia de un evento adverso.
Encargado de Comunicaciones	Colaborador	Encargados de coordinar la información en conjunto al presidente del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y/o quien lo reemplace, puntos de prensa u otro tipo de comunicación adecuado según el propósito para conocer a afectados, familiares, opinión pública y medios de comunicación. Esta información tendrá carácter oficial y será replicada por todos los organismos competentes, y que estén actuando en la emergencia.
Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	- Representar a la Comunidad organizada dentro del COGRID, y entregar sugerencias, aportes e inquietudes que esta presente respecto a la gestión del ciclo del manejo del riesgo. - Deberá mantener enlace de comunicación y coordinación entre la comunidad y el nivel Comunal de protección civil y coordinado (a) de Emergencias. - Deberá apoyar al Municipio en el proceso de identificación de danos y necesidad, con ocasión de un evento adverso, emergencia o catástrofe. - Apoyar el proceso de entrega de beneficios a la comunidad, con posterioridad a la ocurrencia de un evento adverso o emergencia mayor. - Coordinar con la Dirección de Protección Civil talleres de capacitación y acciones de prevención y mitigación del riesgo hacia la comunidad - Informar a los(as) presidentes de las juntas de Vecinos a su cargo, que ante una emergencia o destre, cualquiera sea ella, deberá emitir informe verbal preliminar y comunicarlo al COGRID, a través del sistema que sea mas operativo en el momento, ya sea, por medio de Carabineros de Chile, teléfono, mensaje, radio, entre otros, y poder así recibir indicaciones para actuar.
1° Compañía de Cuerpo de Bomberos de Pitrufrquén	Mando Técnico	Entregar apoyo a Bomberos Freire y/o a la Novena Compañía de Bomberos Quepe, en caso de que la emergencia involucre materiales peligrosos.
Equipo Veterinario Municipal		Presentar atención primaria a mascotas que se vean afectadas por diverso tipo de emergencias
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)		- Monitorear, roteger, resguardar y atender a la fauna silvestre presente y afectada por las diversas emergencias - Desarrollará informes de evaluación acerca de las consecuencias de las emergencias, desastres y/o catástrofes en el sector agrícola y ganaderos de la comuna, así como en otras temáticas de responsabilidad de sus servicios afines. - Generar catastros respecto a las especies silvestres afectadas.
SENAPRED Araucanía	Asesor Técnico	- Entregar asesoría, y recursos en caso de que la emergencia sobrepase las capacidades del municipio - Entregar constante capacitación a
CONAF	Mando Técnico	- Coordinar con la Dirección Regional de ONEMI, los recursos adicionales necesarios para controlar la emergencia forestal conforme a su evolución y estado de alerta, de acuerdo con lo establecido en protocolos vigentes. - Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al comandante de incidente (CI) y organizando al personal de respuesta en caso de incendios forestales y/o de interfaz.
Seremi de Obras Públicas	Colaborador	Disponer y facilitar de maquinaria pesada (propia o de contratos vigentes),

Representante	Rol	Funciones
(MOP)		en situaciones de emergencia, cuando sean solicitados por SENAPRED, en consecuencia, que los recursos municipales se vean sobrepasado, con el objetivo de colaborar en trabajos que de acuerdo con las circunstancias se requiera. Entregar apoyo técnico, y operacional en caso de ser necesario, en caso de crecidas de ríos que afecte y genere un riesgo a la comunidad tanto por inundación como anegamiento.
Asociación de Canalistas Allipén	Colaborador	Proporcionar apoyo operacional y técnico en emergencias asociadas canales de riego que presenten obstrucción, y como consecuencia genere riesgo de inundación hacia la población.
DGAC	Mando Técnico y Colaborador	- Según el desarrollo del evento, el Director General de la DGAC activará el Centro de Resolución de Crisis (CRC) Institucional para garantizar una efectiva coordinación y eficiente gestión de respuesta. - Proporcionar información técnica y operacional en lo concerniente a la activación de Aeródromos para operaciones aéreas, que sean solicitados de acuerdo con la evolución y magnitud de la emergencia, desastres o catástrofe. - Si es requerido se podrá apoyar con medios técnicos y humanos para el control de la emergencia. - Notificar a los Jefes de aeródromos/aeropuertos una vez que tomen conocimiento de la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe forestal, para activar si la situación lo amerita.
Distribuidora de Energía Eléctricas (Grupo Saesa Frontel, CGE, y Codiner)	Colaborador	- Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía - Activar plan de contingencia para la generación, trasmisión y distribución del servicio eléctrico - En caso de eventos naturales o accidentes que afecten el suministro eléctrico en amplias áreas de la comunidad, deberá supervisar el funcionamiento adecuado de las empresas y coordinadores del sector. El objetivo es restablecer el suministro lo más rápido posible y con altos estándares de seguridad. Además, se debe informar a la comunidad sobre medidas generales de protección, como cortar la electricidad en los hogares para prevenir problemas derivados del evento, como incendios, descargas eléctricas o daños en dispositivos. - Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.
Compañías de producción y distribución de aguas (Aguas Araucanía, Aguas Quepe, APRs)	Colaborador	- Activar el I Plan Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en situaciones de Emergencia, en los casos que sean necesarios. - Realizar una oportuna reposición del suministro de agua potable, o bien, disponer de medidas alternativas para mantener el suministro en la población. - Reporte de daños.
Forestal Andes	Colaborador	- Entregar informe consolidado de recursos y capacidades de empresas forestal, para el combate de incendios forestales. - Entregar apoyo operacional, y técnico, para prestar atención en emergencias forestales realizadas en el marco del COGRID Municipal. - Participar con sus recursos de combate en el control de incendios forestales que amenacen la vida de las personas y sus bienes, o cuando éstos sean de gran magnitud o que por su extensión puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas y servicios vitales, en aquellos sectores que estén dentro de su área de interés.
Forestal Fátima	Colaborador	- Entregar informe consolidado de recursos y capacidades de empresas forestal, para el combate de incendios forestales. - Entregar apoyo operacional, y técnico, para prestar atención en emergencias forestales realizadas en el marco del COGRID Municipal. - Participar con sus recursos de combate en el control de incendios forestales que amenacen la vida de las personas y sus bienes, o cuando éstos sean de gran magnitud o que por su extensión puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas y servicios vitales, en aquellos sectores que estén dentro de su área de interés.
Forestal Mininco	Colaborador	- Entregar informe consolidado de recursos y capacidades de empresas forestal, para el combate de incendios forestales. - Entregar apoyo operacional, y técnico, para prestar atención en emergencias forestales realizadas en el marco del COGRID Municipal.

Representante	Rol	Funciones
		Participar con sus recursos de combate en el control de incendios forestales que amenacen la vida de las personas y sus bienes, o cuando éstos sean de gran magnitud o que por su extensión puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas y servicios vitales, en aquellos sectores que estén dentro de su área de interés.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el Alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

La activación del Comité Comunal se realizará una vez ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde, é/ la jefe/jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, y que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité Comunal se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Llamada a Celular, mensaje vía WhatsApp, y correo electrónico de respaldo.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

La auto convocatoria del Comité Comunal en las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operación principal se encuentra ubicado en:

- Sala de Consejo Municipal: Calle Camalez N°85, Comuna de Freire

Sin embargo, en caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicada en:

- Alcaldía: Calle Camalez N°85, Comuna de Freire
- Centro Cultural Municipal: Calle Camalez Sur N°137, Comuna de Freire

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Esta acción es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es realizado por la Dirección de Asistencia Social Municipal y es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante mencionar que el levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, se establecen la definición de requerimientos, disponibilidad de recursos y capacidades a cargo del Encargado de Emergencias Comunal. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas, niños entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

En el marco de la gestión de una emergencia, es crucial establecer un sistema eficaz que aborde la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de las acciones de respuesta. Para lograr esto, se propone un enfoque estructurado que se someterá a reevaluación y readecuación según el curso de la emergencia, a discreción de los organismos técnicos de emergencia y/o el área de Emergencia comunal a través del Encargado Municipal de Emergencias.

En primera instancia, se realizará la designación clara de responsables para cada fase de la respuesta, estableciendo plazos definidos para la ejecución de acciones específicas. Este proceso facilitará una distribución eficiente de tareas y garantizará una respuesta oportuna. Además, se considera esencial la activación y despliegue de recursos y capacidades, asegurando que estos estén alineados con las necesidades identificadas durante la evaluación de la situación de emergencia.

La flexibilidad es un componente fundamental de este enfoque, ya que las acciones de respuesta deberán someterse a reevaluación y ajuste continuo a medida que evoluciona la emergencia. La toma de decisiones ágil, basada en información actualizada, permitirá adaptarse a las circunstancias cambiantes de manera efectiva. En este ámbito, se destaca la importancia de un enfoque de inclusión y no discriminación en todas las acciones de respuesta. Esto implica considerar las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, asegurando que ninguna población quede marginada durante el proceso de intervención.

Con el transcurso de la emergencia, se realizará una reevaluación exhaustiva que abarque tanto la información sobre los alcances del evento como las capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. Esta evaluación posterior proporcionará valiosos para ajustar estrategias y mejorar la eficacia de las futuras respuestas ante situaciones de emergencia.

En resumen, la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de acciones de respuesta, seguirán en cada una de sus etapas un enfoque dinámico y adaptable, guiado por los principios de inclusión y no discriminación, y sujeto a una evaluación constante para garantizar una gestión efectiva de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación se concibe como un proceso continuo, diseñado para reducir la incertidumbre en la población. Este procedimiento garantizará una actualización constante de la comunidad respecto a las acciones coordinadas de respuesta llevadas a cabo por el Comité Comunal y los organismos de respuesta ante situaciones de emergencia. Se emplearán diversos canales de comunicación, como redes sociales para lo visual, radios locales para lo auditivo y comunicados de prensa para lo audiovisual, con el propósito de lograr este objetivo. Se proporcionarán informes regulares que detallarán la evolución de la emergencia y su evaluación. Los medios de comunicación serán utilizados como herramientas inclusivas en diversos formatos para alcanzar tanto a la población urbana como a la rural.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

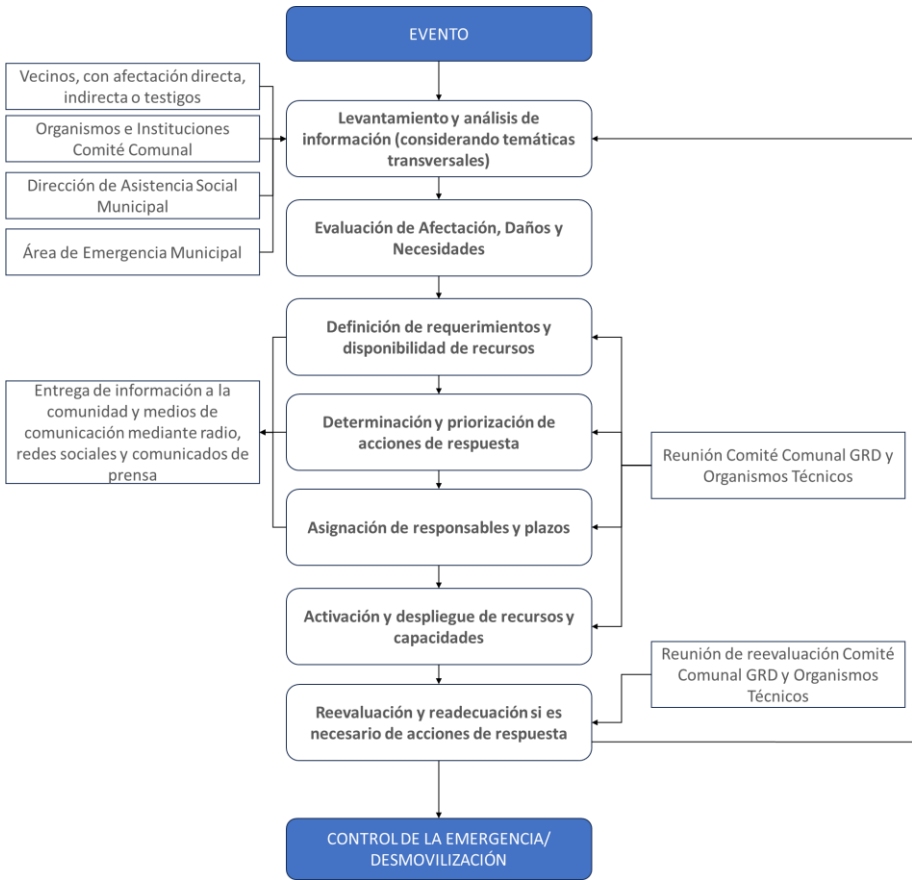


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

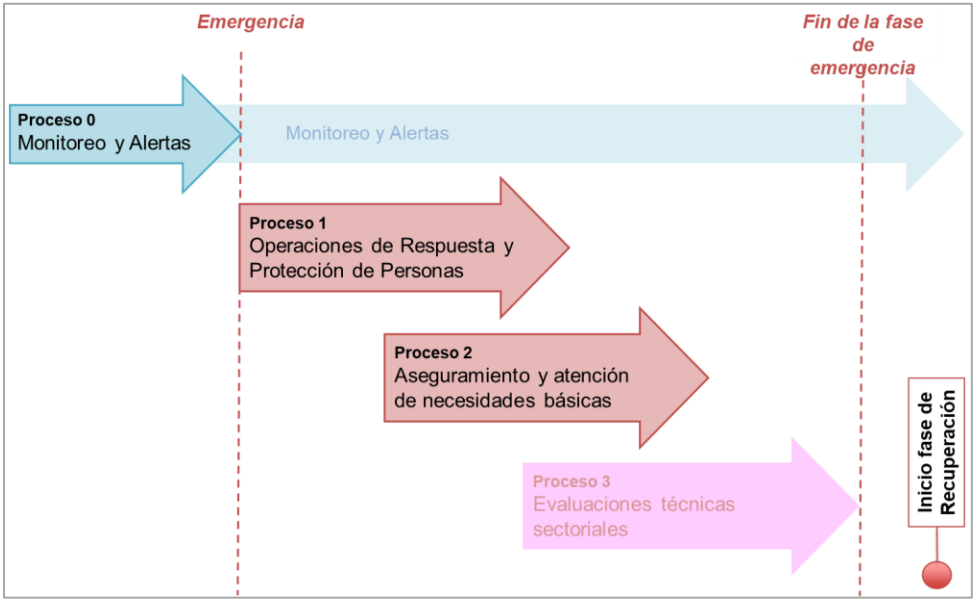


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El propósito del presente plan es establecer flujos de comunicación efectivos para coordinar las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED a nivel comunal, así como involucrar a las áreas municipales que participan o brindan apoyo en esta respuesta.

La dinámica operativa implica que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres (UGRD) Comunal asumirá la responsabilidad de transmitir avisos, alertas y alarmas al SINAPRED a nivel comunal. Esta unidad tendrá la función primordial de informar al municipio y al Comité Comunal acerca de amenazas potenciales o actuales, proporcionando todos los datos disponibles en ese momento. El objetivo es asegurar que los organismos municipales pertinentes estén informados y alerta en sus respectivas áreas.

La información será compartida con los directivos, coordinadores y responsables de la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la Secretaría de Planificación (SECPLA), la Dirección de Operaciones, la Dirección de Educación y la Dirección de Salud. Este proceso se llevará a cabo sin importar el tipo de emergencia. Además, se convocará e informará al Comité Comunal, el cual será el canal para distribuir la información a los organismos correspondientes del SINAPRED Comunal. Estos organismos abarcan la Dirección del Departamento de Salud Municipal, la Dirección de Asistencia Social Municipal, la Dirección Comunal de Educación Municipal, la Presidencia de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la 9° Compañía de Bomberos Quepe, así como entidades públicas afines como SENAPRED Araucanía y MOP Araucanía, además de entidades privadas como CONAFF, DGAC, la Asociación de Canalistas Allipén, empresas distribuidoras de energía eléctrica, compañías de producción y distribución de agua, Forestal Andes, Forestal Fátima, Forestal Mininco, Forestal Arauco y Empresas CMPC, según corresponda.

En complemento, el Comité Comunal mantendrá comunicación directa con el mando conjunto en terreno, el cual se compone de tres niveles de mando. El primero de ellos es el mando de coordinación, a cargo del Jefe o Jefa de la Unidad de GRD Comunal. El segundo es el mando técnico, a cargo de los Organismos Técnicos, tales como Bomberos Comunales, la Dirección de Salud, Bomberos especializados en HAZMAT Pitrufquén, CONAF y DGAC. El tercer nivel de mando es colaborativo e involucra a Carabineros, direcciones municipales, la Presidencia de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, MOP y empresas privadas.

Cabe resaltar que el organismo encargado de emitir alertas puede variar en función de la amenaza identificada, lo que significa que no necesariamente todas las entidades públicas y privadas mencionadas anteriormente estarán presentes, como se ilustra en el gráfico de flujo proporcionado a continuación.

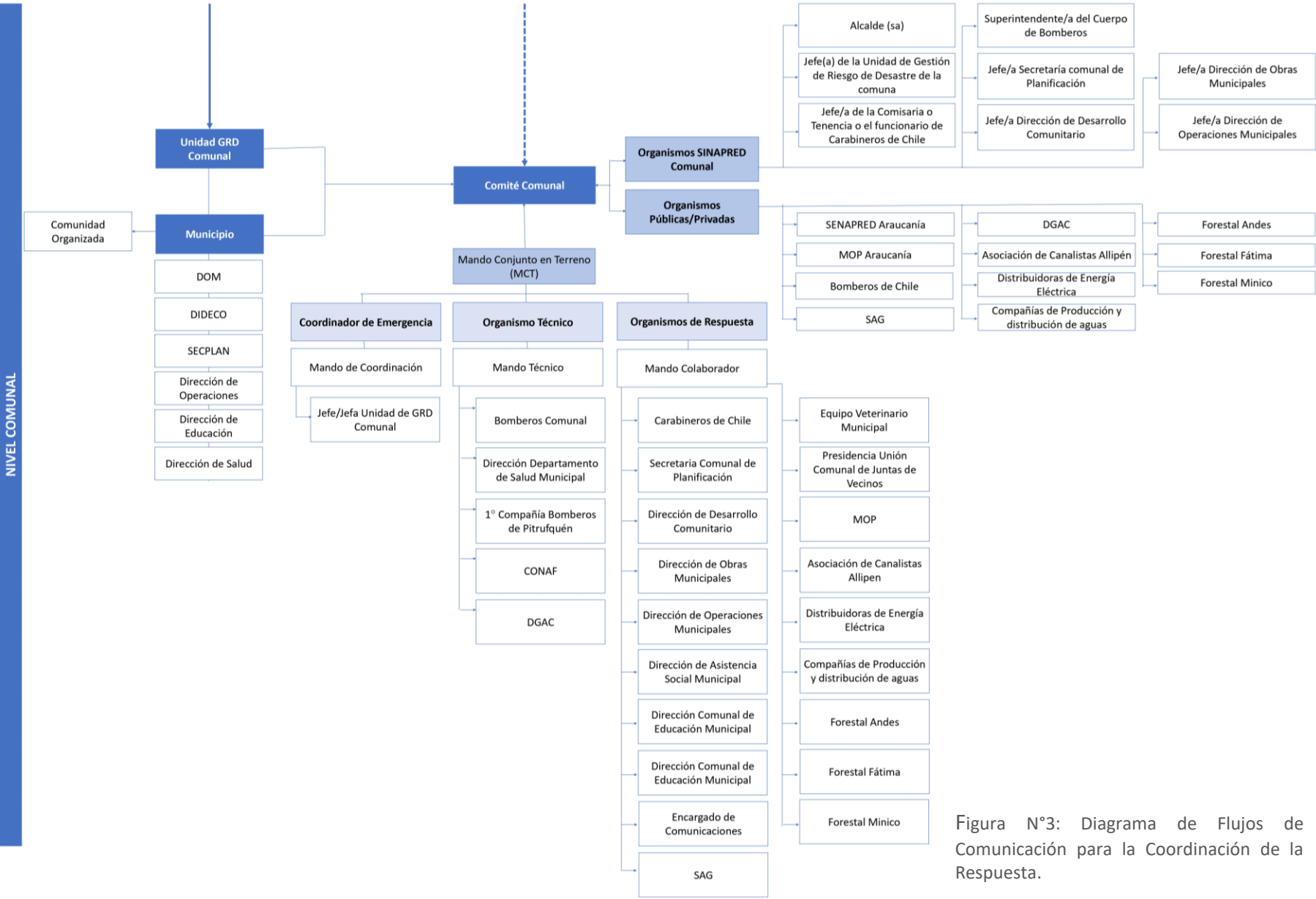


Figura N°3: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información fidedigna, validada y corroborada por los organismos de coordinación y técnicos que se entrega de manera constante y periódica durante el desarrollo de la emergencia	- Encargado de Emergencias Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
Vocería y puntos de prensa, visual y radio	Vocerías y puntos de prensa de la autoridad, con la finalidad de entregar información por parte de la autoridad durante el desarrollo de la emergencia.	- Vocero: Alcalde, Encargado de Emergencias Comunal o quien sea delegado/a - Coordinación: equipo de comunicaciones municipal y/o equipos radiales a nivel comunal
Comunicado de prensa	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	Equipo de comunicaciones municipal
Reporte o Informe	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	Encargado de Emergencias Comunal
Comunicado de prensa	Segundo Comunicado de prensa que entrega Información consolidada de la emergencia, abordando afectación, vías de ayuda y cursos de acción a realizar.	Equipo de comunicaciones municipal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo del territorio comunal, destacando especial atención en concordancia con los mapas de riesgo asociados a las amenazas correspondientes	- Encargado de Emergencias Comunal - DIDECO
	Identificar las principales vulnerabilidades de las zonas con mayores riesgos en caso de que la emergencia evolucione en complejidad y amplitud	- Encargado de Emergencias Comunal - Organismos Técnicos
	Generar catastro preliminar de los requerimientos de los pobladores respecto de una evolución desfavorable de la amenaza	Alcalde, o quien sea designado
	Entrega de información a la comunidad mediante medios de comunicación (redes sociales, radios, prensa local, y otros), incentivando a una actitud de alerta y preventiva según amenaza presentada	- Alcalde, o quien sea designado - Equipo de Comunicación Municipal
	Generar comunicación preventiva y coordinada con jefes o encargados de emergencias de las comunas aledañas según la amenaza en evolución	Encargado de Emergencias Comunal
Amarilla	Monitoreo continuo del territorio comunal a mayor detalle en zonas con mayor exposición ante la amenaza	Organismos Técnicos
	Identificar el perfil demográfico de la población expuesta, incluyendo a niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con capacidades reducidas, en las áreas identificadas como de mayor	- Dirección de Asistencia Social Municipal - Programa Adulto Mayor Municipal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	riesgo	
	Convocatoria COGRID, para evaluar información levantada	- Alcalde o quien sea asignado - Encargado de Emergencias Comunal
	Identificar e implementación de medidas de respuesta al evento estipuladas	- Dirección de Asistencia Social Municipal - Organismos Técnicos - COGRID
	Coordinación de los organismos involucrados internos municipales como equipos externos relacionados a la emergencia	- Encargado de Emergencias Comunal - COGRID
	Alistamiento de los recursos a requerir según la información levantada anteriormente, y considerando la población expuesta	- Dirección de Operaciones Municipal - Dirección de Asistencia Social Municipal
	Alistamiento de albergues de forma preventiva en casos de que la emergencia lo amerite	- Coordinación de Emergencia Comunal - Dirección de Educación Municipal
	Realizar una evaluación exhaustiva de los posibles procesos de evacuación, identificando puntos seguros, áreas de encuentro y rutas viables para la evacuación	- COGRID - Organismos Técnicos
	Proporcionar información actualizada a la comunidad a través de medios de comunicación, abordando la alerta vigente, posibles alcances de la emergencia, así como medidas preventivas y procedimientos de evacuación en caso de evolución	- Coordinación de Emergencia Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
Roja	Implementar medidas de respuesta ante la emergencia con el objetivo de brindar apoyo a la comunidad y hacer frente a la amenaza, en la medida de lo posible	- Organismos Técnicos - COGRID
	Convocar al Comité Comunal con el fin de evaluar la situación actual, sus alcances y tomar decisiones respecto a las acciones a ejecutar	- Alcalde o quien sea asignado - Coordinación de Emergencia Comunal
	Lanzar un llamado oficial a la evacuación de las zonas afectadas, indicando claramente las rutas de evacuación y las áreas consideradas como seguras	- Alcalde o quien sea asignado - Coordinación de Emergencia Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
	Desplegar los recursos solicitados de acuerdo con las necesidades de las personas afectadas en el momento presente	- Coordinación de Emergencia Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
	Dar prioridad a la asistencia en la evacuación e informar a las unidades de apoyo sobre la necesidad de evacuar las zonas con mayor concentración de adultos mayores y/o personas con discapacidad	- Dirección de Desarrollo Social - Coordinación de Emergencia Comunal
	Facilitar información a la comunidad a través de diversos medios de comunicación, como radios, redes sociales y prensa local, con el propósito de comunicar los alcances de la emergencia y la asistencia disponible para hacer frente a la situación	- Coordinación de Emergencia Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
	Solicitar la difusión de información mediante mensajes de texto, dirigida específicamente a juntas de vigilancia, programas, agrupaciones y otras organizaciones territoriales presentes en la comuna	Equipo de Comunicaciones Municipal

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir toda clase de información en relación con la alerta advertida, observada y/o constatada a los diversos organismos que conforman el SINAPRED nivel Comunal.	Encargado de Emergencias Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión y corroboración en detalle del stock critico presente en el municipio, y de trascendencia para ayudar en la emergencia en sus distintas dimensiones.	Encargado de Emergencias Comunal DIDECO Dirección de Asistencia Social Municipal
Alertamiento a la población.	Generar alertamiento masivo y oportuno a la población, a través de los medios de comunicación estipulados y adecuados a la población afectada para que exista una recepción forma oportuna, clara y suficiente.	Alcalde Encargado de Emergencias Comunal Equipo de comunicación municipal
Reforzar el monitoreo.	Reforzar las medidas de monitoreo, con visiones sectoriales y comunales del mismo, con la finalidad de tener la información continuamente actualizada.	Encargado de Emergencias Comunal Organismos Técnicos
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Generar la activación del plan emergencia, frente a la activación de una posible o presente amenaza. En caso de que esta amenaza corresponda a amenazas señaladas en los planes comunales por anexo, se procederá a la activación de ellos según la variable correspondiente.	Encargado de Emergencias Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se generará informes, fichas, encuestas u otro tipo de archivos que permitan levantar y recopilar información relativa a la situación en terreno, tanto de las personas, la fauna, flora, e infraestructura presente. Dicha información será posteriormente evaluada, y de importancia para la toma de decisiones.	Dirección de Asistencia Social
Sistematizar información preliminar del evento.	Se digitalizará toda la información preliminar obtenida mediante fichas, informes, encuestas u otros, con la intención de enfrentar de mejor manera las situaciones de emergencia o catástrofe.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección de Asistencia Social
Convocar Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre.	Encargado de Emergencias Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Dirección de Asistencia Social
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se evaluará el terreno mediante medios técnicos, terrestres, aéreos y satelitales, para determinar el área de afección según la amenaza.	Encargado de Emergencias Comunal Organismos Técnicos Organismos de Respuesta
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Elaborar una estrategia comunicación acorde a la amenaza, población y territorio que este abarque, con la intención de entregar información adecuada, clara y fidedigna, mediante	Encargado de Emergencias Comunal Equipo de Comunicación Municipal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	los medios de comunicación adecuados a la comunidad.	
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Identificar los organismos asociados a la emergencia según amenaza presente, y estipular el curso de acción de los organismos involucrados a nivel comunal.	Encargado de Emergencias Comunal COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Se realizará informes, encuestas y fichas con la finalidad de levantar toda la información relacionada a la afección de la comunidad, y territorio afectado, con esta se información se realizarán los lineamientos y estipularán las acciones de respuesta actuales, y adicionales, necesarias para apoyar la afección producida por la amenaza.	Organismos Técnicos Dirección de Asistencia Social Encargado de Emergencias Comunal COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Toda la información recopilada por el cuerpo municipal y organismos técnicos será analizada evaluada, y se realizará priorización de acuerdo con niveles de afección, con la intención de priorizar acciones de respuesta y evaluar el recurso necesario y presente según emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal SECPLA DIDECO
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se solicitará a las áreas encargadas el apoyo con recurso para llevar a cabo las acciones de respuesta que lo requieran, así como la disposición de participar de las capacidades y recursos técnicos y operacionales municipales adecuados según amenaza.	Encargado de Emergencias Comunal SECPLA Dirección de Operaciones
Convocatoria del Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las	Encargado de Emergencias Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para evaluar la emergencia en todas sus dimensiones, avances y alcances futuros.	
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Según lo estipulado por los organismos técnicos y/o las consideraciones y decisiones estipuladas en la convocatoria COGRID, se realizará la activación de los procesos de evacuación, procesos particulares de acuerdo al tipo de emergencia, y las características territoriales de la afección.	Encargado de Emergencias Comunal COGRID Organismos Técnicos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En casos de haber personas desaparecidas asociado a la emergencia, se procura a activar y coordinar los organismos de respuesta necesarios y/o los equipos con las capacidades necesarias para apoyar en la búsqueda y rescate de personas.	Encargado de Emergencias Comunal Organismos Técnicos Organismos de Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará apoyo a los organismos necesarios, para brindar ayuda y rescate a las mascotas y animales de compañía presentes en la zona de emergencia.	Organismos Técnicos Organismos de Respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de que los servicios locales y comunales de salud se vean sobrepasados por la emergencia, los organismos competentes en el tema serán los encargados de solicitar apoyo a los servicios críticos de salud, para permitir un funcionamiento y ayuda oportuna, segura y de calidad a los afectados.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección Departamento de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que los Organismos Técnicos se vean sobrepasados, se realizar la activación y coordinación de los mismos con equipos voluntario de ayuda humanitaria comunales, para generar apoyo estando a cargo de los Organismos Técnicos , y sus necesidades.	Encargado de Emergencias Comunal

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se realizará catastro de daños generados por la amenaza y se encuestara a los/las afectados/as con la intención de comprender las principales necesidades que ha generado la emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección de Asistencia Social Municipal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Aplicación de FIBE.	Se realizará la encuesta FIBE, por funcionarios públicos, casa a casa para medir daños tras una emergencia.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará a todos/as los/las integrantes del Comité Comunal con la intención de coordinar y gestionar de la manera más eficiente las medidas a tomar para asegurar y atender las necesidades básicas de la población afectada por la emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se solicitará a las empresas sanitarias, APR y de electricidad contemplar en sus respectivos planes la reparación de infraestructura afectada, y en los intertanto de esta solventar de suministros básicos a la comunidad, por ejemplo, la entrega de agua potable mediante camiones aljibe. Se solicitará a cada empresa involucrada considerar el restablecimiento del servicio lo antes posible, de acuerdo de sus capacidades técnicas y en coordinación con las autoridades.	Encargado de Emergencias Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se solicitará a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, velar para que las empresas de telefonía y de radiocomunicación mantengas las comunicaciones en forma permanente en la zona afectada por evento.	Encargado de Emergencias Comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se generara la adquisición de los suministros, alimentos y útiles de necesidad para los afectados, los cuales serán almacenados y distribuidos según la coordinación establecida en la reunión de COGRID , y la asignación de las labores a los organismos competentes.	Dirección de Operaciones Dirección de Educación Dirección de Asistencia Social
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará a las entidades correspondientes ligadas a la seguridad y orden público brindar apoyo a la comunidad afectada en este sentido. En caso de Estado de Excepción Constitucional se registrará de acuerdo con lo establecido por Decreto Supremo.	Encargado de Emergencias Comunal Carabineros de Chile PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se gestionará con las entidades responsables las acciones necesarias para brindar apoyo en el manejo y disposición de cadáveres.	Encargado de Emergencias Comunal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se solicitará apoyo de organismos de respuesta especializados y el Servicio Médico Legal para efectuar la identificación de personas fallecidas a raíz de la emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal Organismos de Respuesta Servicio Médico Legar

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar albergues.	Se habilitará albergues, para las personas afectadas, los más cercano a las localidades afectadas por la emergencia, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección de Educación Municipal
Habilitar centros de acopio.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, y se tendrá registro y contabilidad de cada material y producto acopiado.	Encargado de Emergencias Comunal DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Se habilitará centros puntuales cercanos a las zonas amenazadas como centros de distribución de materiales acopiados y de utilidad para la población afectada.	Encargado de Emergencias Comunal DIDECO Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se solicitará apoyo para lograr satisfacer las necesidades de las personas afectadas, priorizando personas con discapacidad, grupos etarios vulnerables, interculturalidad e igualdad de género.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las ONG interesadas, para prestar ayuda a la diversa fauna nativa y animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal Centro veterinario

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Esta planificación será socializada con los organismos integrantes de la comuna, organismos municipales, públicos y privados, y principalmente con los integrantes del COGRID Comunal quienes deberán implementar las acciones necesarias en casos de emergencias, desastre o catástrofes. Además, se contempla un adecuado conocimiento y existencia de planes de emergencia por parte empresas en zonas amenaza o posibles detonantes de amenazas, relacionadas a las señaladas e identificadas en este plan para la comuna, de no contar con estos planes deberán ser elaborados y actualizados de acuerdo a las amenazas identificadas, y con mayor presura, si estas amenazas corresponden a amenazas prioridades en el plan de RRD comunal.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan de Emergencias Comunal será llevada a cabo mediante diversas vías de comunicación, con el propósito de divulgar y difundir el documento generado, y permitiendo que este sea de público conocimiento, tanto de organismos internos como externos al municipio.

Externa:

La difusión de este documento será inicialmente a través del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres Comunal, solicitando a las instituciones que lo integran realizar la más amplia difusión de las acciones contempladas en este plan, además se remitirá a todos los integrantes de esta planificación.

De manera complementaria, se realizará divulgación del plan a la comunidad, organizaciones, empresas públicas y privadas, entre otras, a través de la publicación del plan en la página web de la municipalidad (<https://munifreire.cl/>) y en sus diversas redes sociales.

Interna:

Una vez oficializado por resolución exenta del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres Comunal este documento será remitido a la SENAPRED Regional, vía correo electrónico y quedará disponible en la carpeta del SINAPRED. Adicionalmente, el documento será dado a conocer a todas las direcciones, departamentos y áreas que conforman el municipio mediante vía electrónica a los directores/as y coordinadores/as de estos.

Definición de un plan de capacitación:

Se considera entre las acciones de preparación ante eventos de emergencia, reuniones de coordinación entre COGRID y SENAPRED, mesas preventivas, capacitaciones y evaluación de planes sectoriales.

Además, se debe considerar que previo a las temporadas invernal y estival se realizarán sesiones del COGRID de carácter preventivo y de preparación, con la finalidad de fortalecer la capacitación interna de esta Unidad de gestión. En esta instancia podrá participar Representantes del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Regional.

		PLAN DE CAPACITACIÓN 2024											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones SENAPRED/COGRID Comunal													
Mesas preventivas													
Sesiones preventivas COGRID													

		PLAN DE CAPACITACIÓN 2025											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones SENAPRED/COGRID Comunal													
Mesas preventivas													
Sesiones preventivas COGRID													

Tabla N° 10: Carta Gantt de las capacitaciones programadas

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	Todo momento	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Nacional	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	Todo momento	Si
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	Mundial	Todo momento	Si

Tabla N° 11: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos policiales de patrullaje	Disponible	6	Tenencia Freire (3) Reten Radal (2) Reten Quepe (2)	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 5 funcionarios(as) de Carabineros a trasladar Uno de los vehículos presentes en Freire corresponde a una motocicleta	No aplica	Vehículo asignado desde la Comisaría de Pitrufrquén
Ambulancia	Disponible (2)	3	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Cantidad de personas para trasladar 1 paciente	No aplica	Cada ambulancia tiene capacidad para un usuario
Carros Bomba	Disponible	5	Freire ciudad (4) Quepe (1) Radal (1) Coipue (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de agua a trasladar (3) 3000 litros de agua (1) 2800 litros de agua (2) 2000 litros de agua (1) 5000 litros de agua	No aplica	Los carros pertenecientes a Freire pueden presentar rotación, estando dispuestos en Radal y Coipue según lo estime los cuerpos de bomberos.
Camión Aljibe Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 20 mil litros de agua	No aplica	-
Furgón Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 16	No aplica	-
Camioneta 4x4 Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 5	No aplica	-
Vehículo Patrullaje Preventivo	Disponible	1	Freire ciudad	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Vehículo dispuesto para vigilancia

	Ilustre Municipalidad de Freire								PLANTILLA VERSION: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 34 de 44	
	Fecha: 04-01-2024									

												municipal
Personal de salud médico	Disponible	12	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud enfermeros(as)	Disponible	16	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal técnico TENS	Disponible	65	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud auxiliar	Disponible	18	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención psicológica (psicólogo)	Disponible	7	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Inferior a 1 hora	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención personal con necesidades especiales	Disponible	1	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 1 a 2 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Corresponde a un equipo conformado por Kinesiólogo, Médico, Enfermera y TENS.
Personal de atención veterinaria	Disponible	3	Centro veterinario Freire	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	No aplica	No aplica	Corresponde a personal presente solo en horario laboral de lunes a

	Ilustre Municipalidad de Freire								PLANTILLA VERSION: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 35 de 44	
	Fecha: 04-01-2024									

												viene
Voluntarios de Bomberos	Disponibles	110	Freire Ciudad Quepe Coipue Radal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	Voluntarios de bomberos activos en la comuna
Equipo especialista de Bomberos en atención de rescate vehicular	Disponibles	32	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo de especialistas de Bomberos en el control de incendios forestales	Disponibles	37	Radal Coipue	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo de especialidad de Bomberos para la atención de rescate técnico con cuerdas, búsqueda y rescate en zonas agrestes	Disponibles	25	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Canastas de alimento	Disponible	440	Bodega Asistencia Social	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 250 - 500	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Literas	Disponible	42	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Ilustre Municipalidad de Freire		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 36 de 44
	Fecha: 04-01-2024		

Sabanas	Disponible	96	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Frazadas	Disponible	180	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sacos de Dormir	Disponible	120	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones Inflables	Disponible	50	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carpas para 4 personas	Disponible	19	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de acopio	Disponible	2	Bodega Municipal y asistencia municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de distribución	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Albergues	Disponible	2	Freire Ciudad Coipue	Asignado	Todo tipo de alerta	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	Infraestructuras correspondientes a recintos

												educacionales
Medias Aguas	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de Zinc acanaladas	Disponible	300	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de zinc 5V	Disponible	340	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas OSB	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado estructural	Disponible	52	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado ranurado	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Puertas	Disponible	18	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las

	Ilustre Municipalidad de Freire								PLANTILLA VERSION: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 38 de 44	
	Fecha: 04-01-2024									

												solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Papel Filtro	Disponibile	95	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Dron	Disponibile	1	Departamento Aseo y Ornato	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 3 horas	Operador Especialista	Inferior a 1 hora	Nueve hectáreas	No aplica	Cuenta con funcionario capacitado para realizar el vuelo
Motobomba	Disponibile	13	(2) Bodega Municipal (1) en cada camión cisterna	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica		-
Electrógeno	Disponibile	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Centro de atención veterinario	Disponibile	1	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Mesa quirúrgica atención veterinaria	Disponibile	3	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Refrigerador mantención vacuna atención veterinaria	Disponibile	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Horno para esterilización atención veterinaria	Disponibile	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Ecógrafo atención veterinaria	Disponibile	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Otoscopio atención veterinaria	Disponibile	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo Multiparámetro para atención veterinaria	Disponibile	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Tonómetro atención veterinaria	Disponibile	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Lectores de microchip atención primaria	Disponibile	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-

	Ilustre Municipalidad de Freire								PLANTILLA VERSION: 02			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 39 de 44			
	Fecha: 04-01-2024											

Motoniveladora	Disponible (2)	3	Bodega municipal (1) Área de trabajo actual (2)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Retroexcavadora	Disponible (2)	3	Relleno Sanitario (1) Taller mecánico (1) Área de trabajo actual (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión Cisterna	Disponible	11	Bodega municipal (2) Empresa externa (9)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Excavadora hidráulica	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Bulldozer	Disponible	1	Relleno Sanitario	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión tolva	Disponible (4)	5	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión plano	Disponible (1)	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión cama baja	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Tractores	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión alza hombres	Disponible	1	Bodega SECPLA	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Bus	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 45 personas	Entre 100 a 250	-
Minibús	Disponible (1)	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 30 personas	Entre 100 a 250	-
Camioneta	Disponible	11	Estacionamiento dependencias	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a	Inferior a 100	-

	Ilustre Municipalidad de Freire								PLANTILLA VERSION: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 40 de 44	
	Fecha: 04-01-2024									

			municipales							trasladar 4 personas		
Motosierra	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Manguera 2"	Disponible	200m	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Desbrozadora	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Carretillas	Disponible	12	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Chuzos	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Cuchillones	Disponible	8	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Hachas	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Uñeta	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Horquetas	Disponible	16	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Martillos	Disponible	9	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Rastrillos	Disponible	44	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Serruchos	Disponible	10	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Picota	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Palas	Disponible	40	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Basurero tapa, barrido de calles	Disponible	10	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Escobillones	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Motopulverizadora	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Sierra Circular	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Escala telescópica	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

Escala tijeras	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
----------------	------------	---	------------------	------------	---------------------	---------------	-------------------	----------	---------------------	-----------	-----------	---

Tabla N° 12: Levantamiento de Capacidades Comunate

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Internado Juan Schleyer	Establecimiento Educacional	280	Instalaciones habilitadas para la recepción de albergados, las cuales deben ser gestionadas con la Dirección de Educación Municipal
2	Internado Escuela Coipue	Establecimiento Educacional	32	Instalaciones habilitadas para la recepción de albergados, las cuales deben ser gestionadas con la Dirección de Educación Municipal
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			312 personas	

Tabla N° 13: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad De Freire	Alcalde	T			
2		Municipalidad De Freire	Administrador Municipal	S			
3		Municipalidad De Freire	Coordinador comunal emergencia	T			
4		Municipalidad De Freire	Profesional	S			
5		Bomberos De Chile	Superintendente de Bomberos	T			
6		Bomberos De Chile	Comandante	S			
7		Carabineros De Chile	Jefe de Tenencia	T			
8		Municipalidad De Freire	SECPLA	T			
9		Municipalidad De Freire	DIDECO	T			

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

10		Municipalidad De Freire	DOM	T			
11		Municipalidad De Freire	DIRECTOR	T			

Tabla N° 14: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 44
	Fecha: 04-01-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURALES	Página 1 de 21
	Fecha: 04-01-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Estructurales

Comuna de Freire

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURALES	Página 2 de 21
	Fecha: 04-01-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	14
4.	Información Adjunta	16

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURALES	Página 3 de 21
	Fecha: 04-01-2024	

1. Introducción

En la cotidianidad de nuestras vidas, los incendios estructurales representan un escenario desafiante y potencialmente devastador. Estos eventos, caracterizados por la propagación rápida del fuego en edificaciones y estructuras, pueden desencadenar pérdidas humanas, materiales y ambientales significativas. La comprensión de sus causas, efectos, medidas preventivas, y acciones a seguir durante la emergencia misma resultan ser esencial para forjar una sociedad más segura, resiliente y alerta ante esta amenaza constante.

En la actualidad, la comuna de Freire enfrenta una amenaza latente de Incendios Estructurales. Según las estadísticas de Bomberos, cada año se registran números significativos de llamados durante la época invernal, relacionados con esta problemática. Las causas principales de estos incidentes destacan el sobrecalentamiento de ductos. Además, se agrega la vulnerabilidad de la población, la cual está vinculada a las condiciones y materiales de las construcciones habitacionales presentes en la comuna.

En concreto, el 86% de las edificaciones urbanas y el 76% de las rurales se clasifican como construcciones realizadas con materiales altamente combustibles. Estas estadísticas, combinadas con las dimensiones geográficas de la comuna, la cantidad de voluntarios de Bomberos y las limitaciones en cuanto a la disponibilidad de vehículos para la movilización, subrayan la importancia crucial de desarrollar un Plan específico para abordar esta amenaza y garantizar la protección y asistencia efectiva a la comunidad.

El siguiente Plan por Amenaza de Incendios Estructurales tiene como objetivo proporcionar a la comunidad un instrumento legal que garantice una respuesta coordinada y efectiva, promoviendo el compromiso con los derechos individuales, la preservación de bienes y la protección del medio ambiente. En este proceso, la gestión y coordinación de los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal desempeñan un papel esencial en la atención de emergencias relacionadas con Incendios Estructurales, delineando así un conjunto de acciones para la Fase de Respuesta en el ámbito territorial comunal.

Con la firme intención de salvaguardar vidas, proteger propiedades y mantener la tranquilidad de la comunidad, y conscientes de la complejidad de los incendios estructurales, este instrumento establece una estrategia integral de acción. Esto se logra a través de la implementación de un proceso de evacuación eficiente que permita a las personas en riesgo desplazarse de manera ordenada y organizada hacia lugares seguros. Este enfoque se complementa con otras medidas destinadas a controlar la amenaza, como la contención y extinción del fuego, reduciendo su propagación y salvaguardando las estructuras circundantes.

En esta misma línea, se definen procesos y se asignan recursos y capacidades para atender a las personas afectadas. Se establece un camino hacia la implementación de albergues que ofrezcan refugio y apoyo a aquellos impactados por el incendio. Además, esta red de seguridad incluye la coordinación de mesas técnicas que evalúan la evolución de la amenaza con el tiempo y la movilización estratégica de recursos, garantizando una respuesta ágil y eficaz.

En resumen, la formulación de este Plan contribuirá a crear una comunidad más segura y resiliente, fundamentada en la concreción de objetivos específicos que se traducen en acciones tangibles y eficientes, adecuadas a la realidad local de la comunidad comunal.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURALES	Página 4 de 21
	Fecha: 04-01-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el proceso de evacuación asociado a la amenaza
- Establecer acciones de control de la amenaza
- Establecer las acciones para atender a las personas afectadas por la amenaza, así como los albergues en caso de ser necesario.
- Establecer coordinación de mesas técnicas para evaluar la amenaza en el tiempo y movilización de recursos

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Organismos integrantes del COGRID Comunal:

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

Organismo técnico

- Cuerpo de Bomberos Freire
- 1° Compañía de Cuerpo de Bomberos de Pitrufrquén, especialidad Hazmat
- 9° Compañía de Bomberos Quepe

Otros Organismos Públicos

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Araucanía (SENAPRED Araucanía)
- Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Equipo Veterinario Municipal
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Jefe/a Secretaría comunal de Planificación.
- Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Jefe/a Dirección de Obras Municipales
- Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales.

Organismos Privados

- Distribuidora de Energía Eléctricas (Grupo Saesa Frontel, CGE, y Codiner)
- Compañías de producción y distribución de aguas (Aguas Araucanía, Aguas Quepe, APRs)

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURALES	Página 5 de 21
	Fecha: 04-01-2024	

• **Alcance:**
Contempla la coordinación de acciones específicas durante la fase de respuesta ante eventos o incidentes destructivos de emergencia en el territorio comunal, derivados de la amenaza de incendios estructurales. Este plan define su ejecución en la ocurrencia de incendios que se produzcan en áreas altamente pobladas sean estas urbanas o rurales, causados por diversas causas, incluyendo acción humana, negligencias, omisiones y otros factores.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de un incendio estructural surge cuando uno o varios materiales inflamables son consumidos de manera descontrolada por el fuego, poniendo en peligro vidas, propiedades y el entorno ambiental. Es importante destacar que la mayoría de los incendios son consecuencia de acciones humanas, ya sea por actos directos, negligencia u omisiones, lo que convierte a los incendios estructurales en una amenaza de origen humano. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inapropiada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de desechos, velas y cigarros mal apagados, mal estado de artefactos de calefacción y juegos de niños con fósforos, entre otros factores.

Desde un enfoque técnico, es esencial considerar que la ignición del fuego requiere tres componentes esenciales: material combustible, oxígeno y una fuente de calor, que se conocen como el "triángulo del fuego". En lo que respecta al material combustible en incendios estructurales, la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (ANAPCI) clasifica la construcción de edificaciones en cinco tipos diferentes, correlacionados con el material utilizado. Estos tipos se enumeran del I al V (en números romanos) para indicar el nivel de combustibilidad de las edificaciones. A continuación, detallamos esta categorización:

Tipo I: Resistente al Fuego, típicamente usado en zonas elevadas. Los elementos estructurales son inherentemente capaces de soportar condiciones de fuego (hormigón) o se les aplica un revestimiento resistente al fuego (estructura de acero).

Tipo II: No combustible, común en centros comerciales. Los techos son construidos con vigas de acero.

Tipo III: Construcción ordinaria, con muros de ladrillo y suelos de madera. Es frecuente en zonas urbanas.

Tipo IV: Madera pesada, a menudo utilizada en iglesias u otros edificios comunitarios.

Tipo V: Marco de madera, común en viviendas unifamiliares, casas adosadas y apartamentos de hasta cuatro plantas.

De acuerdo con esta clasificación, las edificaciones construidas con madera pesada y marcos de madera son las más susceptibles a incendiarse. Una vez que el fuego comienza, se desarrollan diversas etapas en el incendio estructural, cada una con características específicas que contribuyen a su propagación. La Academia Nacional de Bomberos (ANB) describe estas etapas en cuatro fases: Fase Inicial o Incendio, Fase de Incremento de Temperatura, Fase de Libre Combustión y Fase de Decaimiento.

Adicionalmente, es importante considerar que un incendio estructural genera transferencia de calor, lo que implica la transferencia de energía térmica de un medio a otro. Esto conlleva la propagación del fuego tanto dentro como fuera de una estructura, pudiendo afectar una o varias edificaciones con expansiones en sentido horizontal o vertical. Existen tres mecanismos de transferencia de calor: convección, radiación y conducción. Estos mecanismos contribuyen al alcance del incendio y a su potencial de daño.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Freire cada año presenta números significativos de llamados registrados por bomberos asociado a incendios estructurales. Las cifras más actualizadas evidencian 59 llamados anuales recibidos solo por los cuerpos de bomberos de Freire, el año 2022, el 61% de los llamados se evidencia en los meses de mayo, junio julio y agosto, temporada otoño invierno, de estos el 28% corresponde a incendios principalmente ocasionados por sobrecalentamiento de ductos. Adicionalmente, se debe destacar que el 47% de los llamados corresponde a incendios estructurales en zonas rurales.

Al comprender los índices de vulnerabilidad de la comuna, se evaluó la información obtenida del censo 2017, con la finalidad de comprender espacialmente la presencia y distribución de edificaciones construidas con materiales de madera, correspondientes a edificaciones de Tipo IV y V definidos por la ANAPCI, las edificaciones más combustibles.

Lo anterior, permitió zonificar la amenaza según la densidad de edificaciones de madera presentes en la comuna, es decir, cantidad de edificaciones de madera (CtEM) por área(A), área correspondiente a entidades definidas en la toma de datos por el censo 2017. Se categorizo la comuna en cuatro clases de peligrosidad respecto de incendios estructurales correspondientes a baja, media, alta y muy alta.

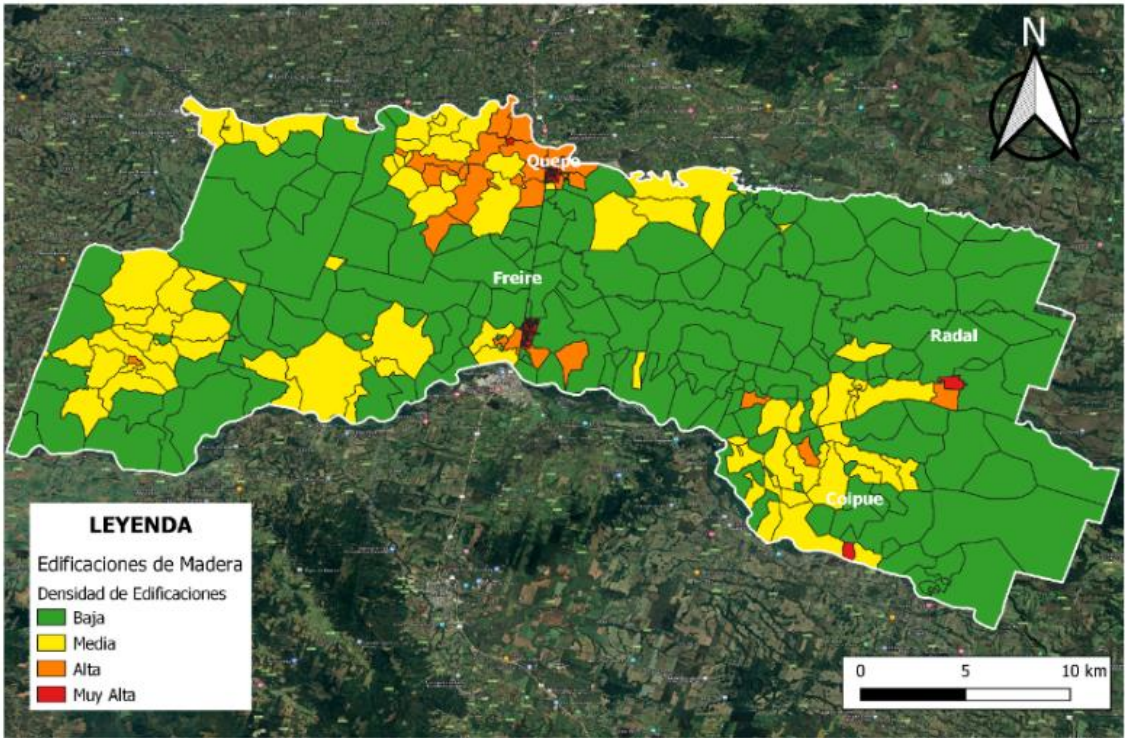


Figura 1. Mapa de zonificación de la amenaza por incendios estructurales, mediante el factor de densidad de edificaciones en el territorio comunal.

La Figura 1, muestra que la mayor amenaza por incendios forestales se encuentra asociada a las zonas urbanas, y cercanas a estas. Adicionalmente, los datos evidencias que la comuna presenta un 78% de edificaciones categorizadas de Tipo IV y V, altamente combustibles, 86% en la zona urbana, y 76% en las zonas rurales, correspondientes a 6.670 edificaciones.

2.3. Análisis de la Exposición

Al interpretar la información obtenida anteriormente y contrastarla con la información de estructura critica obtenida del INE e Intred, se identifican importante infraestructura critica expuesta a las zonas de mayor peligrosidad correspondiente a Cuartel de Carabineros Freire, Establecimientos Educacionales, Cuerpo de Bomberos Freire, Municipalidad de Freire, Posta de Salud Rural Radal, Reten Radal, Escuela La Esperanza, Establecimiento Educación Parvularia Santa

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURALES	Página 7 de 21
	Fecha: 04-01-2024	

Anita, Posta de Salud Rural Coipue, Reten Quepe, 9na Compañía de Bomberos Quepe, Escuela Particular Arturo Prat y Escuela Raimapu.

Adicionalmente, se interpreta que las zonas con mayor amenaza corresponden a la población urbana, correspondiente a Freire Ciudad, Quepe, Radal, y Coipue, seguida de población rural circundante a las ciudades anteriormente mencionadas, destacando los alrededores de Quepe.

En definitiva, el alto porcentaje de viviendas con este tipo de materialidad se encuentra fuertemente asociado al nivel de vulnerabilidad social y económica de la población, y permite estimar que la población expuesta a esta amenaza corresponde a aproximadamente 19.580 habitantes, equivalente a 12.990 habitantes de zonas rurales, y 6.590 habitantes de zonas urbanas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	DEFINICIÓN: Este estado implica un refuerzo en las condiciones de vigilancia y atención, siendo mayormente activado al inicio de la temporada invernal. Su propósito radica en la pronta actuación, tanto para gestionar la situación en sí como para prevenir una posible evolución hacia un evento más grave. • Los organismos asociados a emergencia realizaran monitoreo continuo de las condiciones de riesgo ante la amenaza advertida para actuar oportunamente, y entregan información al respecto a comunidad.	• Encargado de Emergencias Comunal • Superintendente (a) de Bomberos Freire, y/o Capitán de Bomberos Quepe
Amarilla	DEFINICIÓN: Se activa cuando la amenaza impacta una o varias viviendas habitacionales y/o infraestructuras, requiriendo la movilización	• Encargado de Emergencias Comunal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	inmediata de los organismos de respuesta para su contención y control. Los organismos asociados a emergencia se coordinan para establecer posibles líneas de acción y recursos de índole operacional y económicos, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de acuerdo con la evolución de la amenaza. Por su parte, organismos locales atienden la situación (Bomberos, Hzmat Bomberos, equipos especializados de salud, entre otros de ser necesario).	Superintendente (a) de Bomberos Freire, y/o Capitán de Bomberos Quepe
Roja	DEFINICIÓN: Se establece cuando la amenaza crece en extensión y severidad, afectando un numero tal de viviendas y/o infraestructuras, que las capacidades locales no podrán controlar, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles de organismos superiores, externos al municipio. Los organismos asociados a emergencia coordinaran la movilización y recursos disponibles para la atención y control del evento, pudiendo incluso gestionan y coordinar apoyo a nivel provincial y regional de ser necesario en caso de que el evento exceda las capacidades comunales.	- Encargado de Emergencias Comunal - Superintendente (a) de Bomberos Freire, y/o Capitán de Bomberos Quepe

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluarán las condiciones, actuales y pronosticadas del incendio en alerta, para determinar la necesidad de recursos adicionales.	Bomberos de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Se realizará levantamiento y sistematización de la información relacionada a detección, ocurrencia, combate y control de incendios estructurales.	- Bomberos de Chile - Encargado de Emergencias Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Los(as) respectivos funcionarios(as) a cargo, deberán evaluar los daños y necesidades mediante la generación de informes ALFA, con la finalidad de respaldar el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, evaluando diversos escenarios.	- Bomberos de Chile - Encargado de Emergencias Comunal
Convocar Comité Comunal.	Se reunirá el COGRID con la finalidad de a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada,	Encargado de Emergencias Comunal

	evaluar la situación actual y pasos a seguir, asociado a zonificación del riesgo, puntos de encuentro, vías y posibles zonas de evacuación de ser necesario.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar los medios más adecuados para llegar comunicacionalmente a toda la comunidad posiblemente afectada o afectada por la amenaza.	• Encargado de Emergencias Comunal • Jefe de Comunicaciones Mubicipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar comunicación directa para informar la situación actual y posibles lineamientos a seguir según escenarios previstos.	• Encargado de Emergencias Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas, mediante medios de comunicación adecuados para llegar a la comunidad bajo amenaza y los alrededores.	• Presidente COGRID • Jefe/Jefa de comunicaciones comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se evaluará constantemente la evolución de la amenaza, el nivel de detalle de esta evaluación será realizada de acuerdo con el grado de especialidad en la misma, y será información compartida y complementada por los diversos responsables de esta acción.	• Encargado de Emergencias Comunal • COGRID • Bomberos de Chile
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se evaluará y estipulará la adaptación de locales posibles para ser utilizados como alberges, identificándose más de uno, en caso de que la amenaza lo requiera.	• COGRID • Encargado de Emergencias Comunal • Dirección de Educación Municipal • Dirección de Asistencia Social Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Se evaluará y realizará un catastro de los recursos actuales presenten en el municipio para ayudar a posibles afectados(as).	• Dirección de Asistencia Social Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se realizará informes, encuestas y fichas con la finalidad de levantar toda la información relacionada a personas damnificadas, infraestructura dañada, obstrucción de rutas, personas extraviadas y/o perdidas, extensión territorial de la amenaza, y otra afección relacionada a la comunidad y sus bienes. Con esta se información se realizarán los lineamientos y estipularán las acciones de respuesta actuales, y adicionales, necesarias para apoyar la afección producida por la amenaza.	• COGRID • Encargado de Emergencias Comunal • Bomberos de Chile • Dirección de Asistencia Social
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Toda la información recopilada por el cuerpo municipal y organismos técnicos será analizada, evaluada, y priorizada de acuerdo con niveles de afección directa e indirecta a la población, con la intención de priorizar acciones de respuesta y evaluar el recurso necesario y presente para apoyar acciones de ayuda a afectados.	• Encargado de Emergencias Comunal • SECPLA • DIDECO • Dirección de Obras • Dirección de Operaciones
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se solicitará a las áreas encargadas el apoyo con recurso para llevar a cabo las acciones de respuesta que lo requieran, así como la disposición de participar de las capacidades y recursos técnicos y operacionales municipales adecuados según amenaza.	• Encargado de Emergencias Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para evaluar la emergencia en todas sus dimensiones, avances y alcances futuros.	• Encargado de Emergencias Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	• Dirección de Asistencia Social Municipal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se brindará apoyo en el control del evento dado su carácter destructivo, y al verse sobrepasadas las capacidades técnicas, de personal y operacionales locales y comunales.	• Dirección de Operaciones Municipales
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Según lo estipulado por los organismos técnicos y/o las consideraciones y decisiones estipuladas en la convocatoria COGRID, se realizará la activación	• Encargado de Emergencias Comunal • COGRID • Bomberos de Chile

	de los procesos de evacuación, procesos particulares de acuerdo con el tipo de emergencia, y las características territoriales de la afección.	
Definir habitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas damnificadas. Territorialmente se espera que habitación de los albergues más cercanos las localidades afectadas por las inundaciones, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	• Encargado de Emergencias Comunal • Dirección de Educación Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En casos de haber personas desaparecidas asociado a la emergencia, se procura a activar y coordinar los organismos de respuesta necesarios y/o los equipos con las capacidades necesarias para apoyar en la búsqueda y rescate de personas.	• Encargado de Emergencias Comunal • Bomberos de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se brindará apoyo por parte de organismos competentes para el rescate a las mascotas, animales de compañía, animales de producción, entre otros presentes en zonas afectadas por inundaciones.	• Bomberos de Chile • CONAF • SAG
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar los equipos técnicos especializados si la emergencia lo requiere, y si los equipos técnicos se ven sobrepasados ante los alcances de la amenaza, además, se coordinará el o los equipos de apoyo con la finalidad de trabajar coordinados y en armonía con las necesidades.	• Encargado de Emergencias Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de que los servicios locales y comunales de salud se vean sobrepasados por la emergencia, los organismos competentes en el tema serán los encargados de solicitar apoyo a los servicios críticos de salud, para permitir un funcionamiento y ayuda oportuna, segura y de calidad a los afectados.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que los organismos técnicos de respuesta se vean sobrepasados, se realizar la activación y coordinación de equipos voluntario de ayuda humanitaria comunales, para generar apoyo estando a cargo de los organismos técnicos de respuesta, y sus necesidades.	• Encargado de Emergencias Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURALES	Página 12 de 21
	Fecha: 04-01-2024	

específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Frente a la eventualidad de incendios que impacten la infraestructura pública y/o privada, conocidos como incendios estructurales, el municipio se encuentra en disposición de desplegar recursos y capacidades inmediatas para enfrentar esta emergencia. Estos recursos abarcan tanto aspectos técnicos como humanos, materiales, maquinaria, equipos y herramientas, todo ello destinado a abordar la amenaza de manera efectiva.

En este contexto, la comunidad cuenta con 5 carros de bomba y un total de 110 voluntarios de Bomberos, pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Freire y la Novena Compañía de Bomberos Quepe, listos para colaborar en la evacuación de la población expuesta ante esta amenaza crítica.

Además de esto, la municipalidad dispone de motobombas, mangueras de 2" y una considerable cantidad de herramientas menores. Estas últimas desempeñan un papel fundamental en la provisión de apoyo en los procesos de respuesta inmediata y la posterior rehabilitación tras la emergencia.

En caso de que personas resulten afectadas, se cuenta con personal de salud altamente capacitado, personal técnico, auxiliares, ambulancias, equipos especializados en atención psicológica y atención para personas con necesidades especiales. También se asegura la presencia de vehículos policiales de patrullaje en posibilidad de evacuación, con el fin de garantizar seguridad, el establecimiento de distanciamiento y, si es necesario, la clausura de vías. De igual manera, se dispone de camionetas, microbuses y autobuses para movilizar a la población afectada. En caso de requerirse, se han habilitado albergues en distintos puntos de la comuna, además de centros de acopio y distribución ubicados en la ciudad de Freire. Estos últimos recursos están equipados para proveer abrigo, alimento y elementos básicos de construcción.

Un recurso adicional que merece destacarse es el equipo de atención veterinaria y el centro de atención veterinaria, acompañados de diversas herramientas destinadas a brindar asistencia a las mascotas afectadas.

Para acceder a detalles más exhaustivos acerca de los recursos y capacidades, se sugiere consultar el Anexo 4.1.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios estructurales:

Ante el aviso/alerta de amenaza directa a casas, edificios, locales comerciales, industrias, fabricas, infraestructura crítica, etc. por incendio estructural, de acuerdo con el análisis técnico de Bombero, el COGRID Comunal dará el inicio al proceso de alertamiento y evacuación preventiva frente a incendios estructurales en una zona determinada.

El alertamiento considera el siguiente proceso:

- 1. De acuerdo con el análisis y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de las personas cuya vivienda se ve afectada por el siniestro, así como viviendas e infraestructura en general

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURALES	Página 13 de 21
	Fecha: 04-01-2024	

aledañas a este (principalmente para el caso de centros poblados). Cabe destacar que este evento preventivo de igual forma considera la evacuación de infraestructura crítica cercana al siniestro y que pudiese verse potencialmente afectada.

- 2. El Encargado de Emergencias Comunal será el encargado alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos, comunicación con los jutas de vecinos vía telefónica y/o mensaje, y sirenas de vehículos de emergencia, para proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas por los organismos técnicos competente.

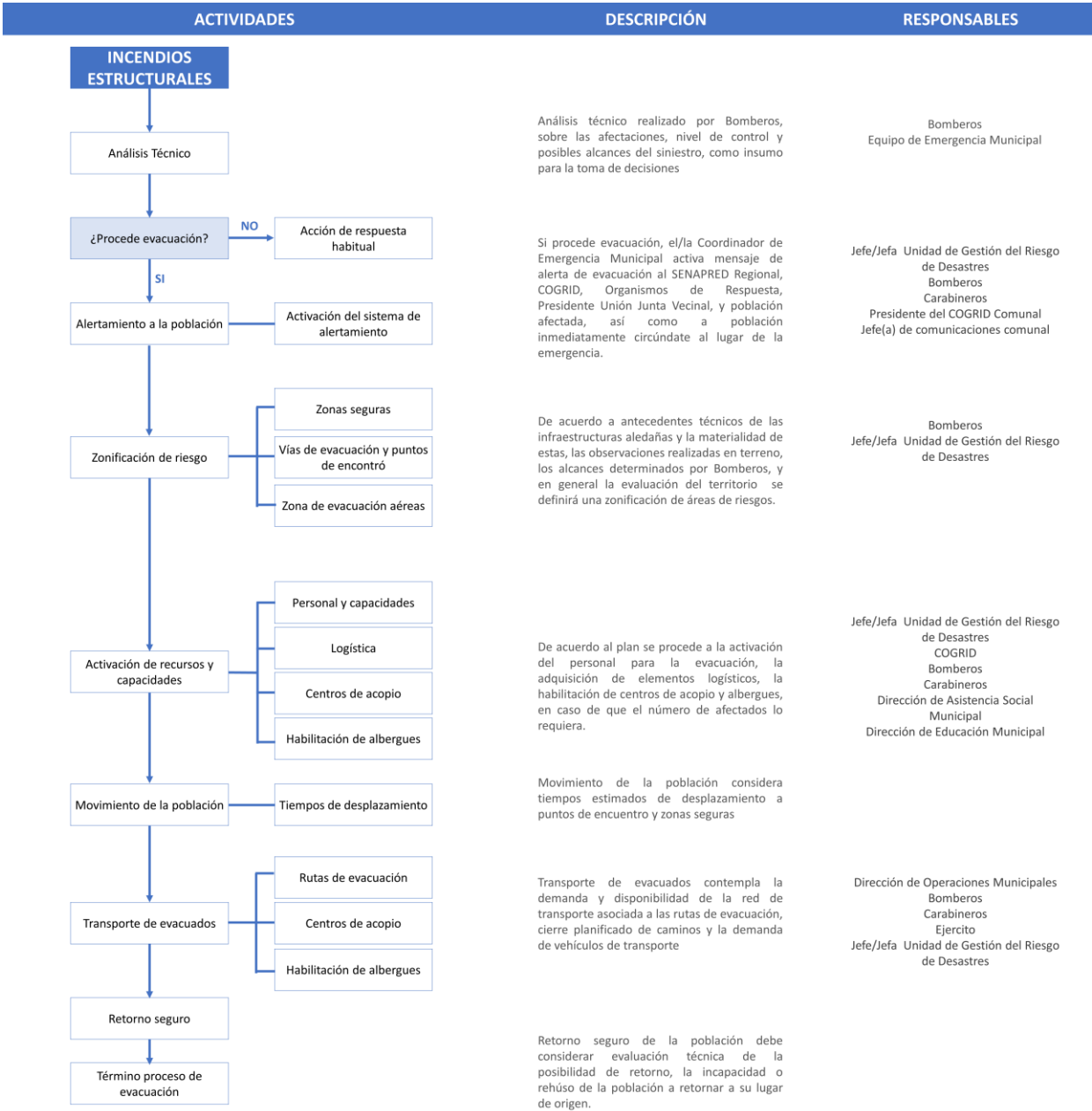
El tiempo de notificación al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, direcciones del municipio involucrado y la comunidad organizada no debe superar los 10 minutos en las zonas definidas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la alta área de exposición ante la amenaza, y los alcances imprescindibles de esta no aplica un plano de evacuación específico para esta. Sin embargo, se debe tener presente que las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia de las personas afectadas bajo resguardo, dichas zonas serán establecidas por Bomberos y/o organismos técnicos de respuesta.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso contempla actividades ligadas a cinco hitos importantes correspondientes a Evento, Alerta/Alarma, Evacuación, Encuentro y Retorno, conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas comunales, los cuales se describen a continuación.



Esquema 1: Proceso de Evacuación ante amenazas por Incendios Estructurales

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará catastro de daños generados por la amenaza y se encuestara a los/las afectados/as con la intención de comprender las principales necesidades que ha generado la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunal - Dirección de Asistencia Social Municipal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará a todos/as los/las integrantes del Comité Comunal con la intención de coordinar y gestionar de la manera más eficiente las medidas a tomar para asegurar y atender las necedades básicas de la población afectada por la emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Si el estado de emergencia genera consigo afecciones en el orden público se procederá a coordinar las diversas entidades públicas ligadas al área, para garantizar a la comunidad afectada seguridad y cuidado de los ciudadanos y sus bienes y propiedades de ser necesario.	• Encargado de Emergencias Comunal • Carabineros de Chile • Fuerzas Armadas
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas afectadas, los más cercano a las localidades afectadas por la emergencia, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	• Encargado de Emergencias Comunal • Dirección de Educación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, y se tendrá registro y contabilidad de cada material y producto acopiado.	• Encargado de Emergencias Comunal • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitará centros puntuales cercanos a las zonas amenazadas como centros de distribución de materiales acopiados y de utilidad para la población afectada.	• Encargado de Emergencias Comunal • DIDECO • Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo, cuidado y resguardo en caso de que las inundaciones generar afección a fauna silvestre.	• SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las ONG interesadas, para prestar ayuda a la diversa fauna nativa y animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	• Encargado de Emergencias Comunal • Equipo Veterinario Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a personal técnico especializado, para constatar estado de salud de cada uno de los afectados, con la intención de prevenir	• Encargado de Emergencias Comunal • Asistencia de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 16 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información Adjunta

4.1. Levantamiento de Capacidades Comunes ante la amenaza de incendios estructurales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos policiales de patrullaje	Disponible	6	Tenencia Freire (3) Reten Radal (2) Reten Quepe (2)	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 5 funcionarios(as) de Carabineros a trasladar Uno de los vehículos presentes en Freire corresponde a una motocicleta	No aplica	Vehículo asignado desde la Comisaría de Pitruquén
Ambulancia	Disponible (2)	3	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Cantidad de personas para trasladar 1 paciente	No aplica	Cada ambulancia tiene capacidad para un usuario
Carros Bomba	Disponible	5	Freire ciudad (4) Quepe (1) Radal (1) Coipue (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de agua a trasladar (3) 3000 litros de agua (1) 2800 litros de agua (2) 2000 litros de agua (1) 5000 litros de agua	No aplica	Los carros pertenecientes a Freire pueden presentar rotación, estando dispuestos en Radal y Coipue según lo estime los cuerpos de bomberos.
Camión Aljibe Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 20 mil litros de agua	No aplica	-
Furgón Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 16	No aplica	-

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 17 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Camioneta 4x4 Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 5	No aplica	-
Vehículo Patrullaje Preventivo	Disponible	1	Freire ciudad	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Vehículo dispuesto para vigilancia municipal
Personal de salud médico	Disponible	12	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud enfermeros(as)	Disponible	16	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal técnico TENS	Disponible	65	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud auxiliar	Disponible	18	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención psicológica (psicólogo)	Disponible	7	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Inferior a 1 hora	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención personal con necesidades especiales	Disponible	1	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 1 a 2 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Corresponde a un equipo conformado por Kinesiólogo, Medico, Enfermara y TENS.
Personal de atención veterinaria	Disponible	3	Centro veterinario Freire	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	No aplica	No aplica	Corresponde a personal presente solo en horario laboral de lunes a vienes

	Comuna de Freire							PLANTILLA VERSION: 01	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL							Página 18 de 21	
	Fecha: DD-MM-AAAA								

Voluntarios de Bomberos	Disponibles	110	Freire Ciudad Quepe Coipue Radal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	Voluntarios de bomberos activos en la comuna
Canastas de alimento	Disponible	440	Bodega Asistencia Social	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 250 - 500	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Literas	Disponible	42	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sábanas	Disponible	96	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Frazadas	Disponible	180	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sacos de Dormir	Disponible	120	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Comuna de Freire								PLANTILLA VERSION: 01	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL								Página 19 de 21	
	Fecha: DD-MM-AAAA									

Colchones Inflables	Disponible	50	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carpas para 4 personas	Disponible	19	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de acopio	Disponible	2	Bodega Municipal y asistencia municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de distribución	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Albergues	Disponible	2	Freire Ciudad Coipue	Asignado	Todo tipo de alerta	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	Infraestructuras correspondientes a recintos educativos
Medias Aguas	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de Zinc acanaladas	Disponible	300	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de zinc 5V	Disponible	340	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 20 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												realizadas para su reposición.
Planchas OSB	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado estructural	Disponible	52	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado ranurado	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Puertas	Disponible	18	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Papel Filtro	Disponible	95	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Dron	Disponible	1	Departamento Aseo y Ornato	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 3 horas	Operador Especialista	Inferior a 1 hora	Nueve hectáreas	No aplica	Cuenta con funcionario capacitado para realizar el vuelo
Motobomba	Disponible	13	(2) Bodega Municipal (1) en cada camión cisterna	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica		-

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 21 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Electrógeno	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Centro de atención veterinario	Disponible	1	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Camión Cisterna	Disponible	11	Bodega municipal (2) Empresa externa (9)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Motosierra	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Manguera 2''	Disponible	200m	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

Tabla N° 5: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Forestales

Comuna de Freire

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	14
4.	Información Adjunta	15
4.1	Glosario Técnico	15
4.2	Levantamiento de Capacidades Comunales ante la amenaza de incendios forestales	17

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

1. Introducción

Los incendios forestales, con su poder destructivo y su capacidad para alterar ecosistemas enteros, se presentan como un desafío ambiental y humano de proporciones considerables. Estos eventos catastróficos, impulsados por condiciones climáticas adversas y la interacción con la actividad humana, pueden arrasar con vastas extensiones de bosques y áreas naturales, afectando la biodiversidad, la calidad del aire y el bienestar de las comunidades aledañas.

En la actualidad, y raíz del cambio climático se evidencia un mayor efecto de la radiación solar en la desecación de la vegetación, en la modificación de los regímenes de precipitaciones, en la ventilación superficial a nivel de suelo y una alteración importante de los ciclos estacionales, lo que en terreno genera un aumento de la disponibilidad de material combustible de rápida propagación, y en consecuencia mayor exposición al peligro de incendios forestales.

Al igual que en resto del país, los efectos del cambio climático han sido registrados en la Comuna de Freire, particularmente es en los meses estivales donde el aumento de temperatura ambiente, la disminución de la humedad, la sequedad de vegetación entre otros factores naturales y antrópicos han generado ambientes propicios para la generación y propagación de incendios forestales, siendo una amenaza latente para la comuna, y registrándose principalmente en zonas rurales.

La estadísticas presenten y correspondientes a los últimos cinco años para la comuna señalan que, la amenaza ha presentado importantes peak de afección y ocurrencia, siendo el más significativo el registrado entre los años 2018 y 2019, donde se reportó 929 (ha) de superficie afectadas y la ocurrencia de 22 focos de incendios forestales, estos números tuvieron un descenso hasta el periodo 2020-2021, sin embargo, desde entonces ambas variables solo han ido al alza, alcanzando un nuevo peak en la temporada 2022-2023 con 771 (ha) de superficie afectada y 39 focos de incendios activos, lo que sin duda ha traído afección y preocupación a la población.

Debido a lo anterior, y en base a los lineamientos con Ley 21.634, el presente Plan por Amenaza de Incendios Forestales pretende establecer directrices y una estructura orgánica con el propósito de garantizar la seguridad y el bienestar de la población ante la presencia de incendios forestales. Con esta finalidad, el presente plan establece las acciones en la fase respuesta ante eventos de este tipo, mediante la gestión, organización y coordinación de organismos públicos, privados y autoridades pertinentes para garantizar una respuesta conjunta y eficiente, se definen acciones específicas como estrategias de control de la amenaza, se promueve la incorporación de organismos de respuestas, técnicos, y locales, se establecen procesos de evacuación a través de protocolos claros y eficientes, y dan a conocer los recursos y/o capacidades municipales de trascendencia para el apoyo a los organismos técnicos en el desarrollo del evento así como en etapas posteriores.

En general, el plan mediante la implementación de protocolos de evacuación, acciones de control, atención a los afectados y definición de roles, busca garantizar la seguridad de la población y la pronta recuperación de las áreas impactadas, teniendo en cuenta que la colaboración y la planificación anticipada son elementos clave para lograr una respuesta eficaz y resiliente en situaciones de emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer el proceso de evacuación asociado a la amenaza
 - Establecer acciones de control de la amenaza espacialmente
 - Establecer las acciones para atender a las personas afectadas por la amenaza, así como los albergues en caso de ser necesario.
 - Definir niveles de responsabilidad frente a las medidas y decisiones a tomar en el proceso de en emergencias derivadas de incendios forestales.
 - Establecer coordinación de mesas técnicas para evaluar la amenaza en el tiempo y movilización de recursos.
 - Fortalecer la coordinación comunal para emergencias derivadas de incendios forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación de las alertas, sus condiciones y flujograma de activación de alertas y de recursos involucrados y tiempos de respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Organismos integrantes del COGRID Comunal:

 - Alcalde, quien lo preside.
 - Encargado de Emergencias Comunal, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
 - Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

Organismo técnico

 - Cuerpo de Bomberos Freire
 - 1° Compañía de Cuerpo de Bomberos de Pitrufulquen, especialidad Hazmat
 - 9° Compañía de Bomberos Quepe
 - Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Otros Organismos Públicos

 - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Araucanía (SENAPRED Araucanía)
 - Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos
 - Jefe(a) de comunicaciones comunal
 - Equipo Veterinario Municipal
 - Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
 - Jefe/a Secretaría comunal de Planificación.
 - Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Jefe/a Dirección de Obras Municipales.
 - Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales.

Organismos Privados

 - Forestal Andes
 - Forestal Fátima
 - Forestal Mininco

1 Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

- **Alcance:**

Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo, causados por la amenaza de incendios forestales en la comuna. El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que se produzcan en áreas de interfaz urbana forestal, que amenacen la población, el patrimonio forestal, y/o medio ambiental.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal se caracteriza como un fuego no planificado que, independientemente de su origen y tamaño, se propaga sin control en áreas rurales y zonas de interfaz urbano-forestal, causando diversos impactos en las tierras forestales, tales como la vegetación leñosa, arbustiva, viva o muerta, según la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Estos incendios pueden ocasionar daños ecológicos considerables en extensas áreas, afectando la flora, la fauna, los recursos hídricos y los suelos, al tiempo que generan graves perjuicios económicos en la infraestructura productiva, como alambrados, corrales, galpones y viviendas, con consecuencias devastadoras en el paisaje que afecta las zonas turísticas.

Los incendios forestales pueden tener su origen en causas naturales o antrópicas. En el caso de las causas naturales, suelen atribuirse a descargas de rayos en tormentas o actividad volcánica. Por otro lado, las causas antrópicas involucran diversas actividades humanas, como la producción, recreación y turismo en montañas, bosques y áreas circundantes, pudiendo resultar en accidentes debido al manejo negligente del fuego, sin descartar la posibilidad de intencionalidad o actos de vandalismo.

Para combatir los incendios forestales y comprender la amenaza que representan, es esencial considerar los factores que influyen en el comportamiento del fuego, conocidos como la "gran triada" según la Academia Nacional de Bomberos de Chile. Estos factores incluyen la topografía, relacionada con el relieve, la pendiente y la exposición de la zona; el combustible, que abarca materiales derivados de vegetación viva u orgánica en descomposición, clasificados según su naturaleza, ubicación, cantidad, tamaño, contenido de humedad y continuidad en la zona; y las condiciones atmosféricas, que engloban elementos como la temperatura del aire, la humedad y el viento, ejerciendo un profundo control sobre el régimen de incendios según el Centro de Ciencias del Clima y La Resiliencia (CR^2). Es importante señalar que estos factores ambientales pueden ser afectados por intervenciones humanas, como las tareas de control realizadas en la zona amenazada.

Otro factor crucial que debe tenerse en cuenta en esta amenaza es la propagación del incendio, que puede dar lugar a patrones circulares, elípticos, con bordes regulares o irregulares, así como formas alargadas, según el manual de control de incendios forestales para bomberos generado por la Academia Nacional de Bomberos de Chile en 2020. Estos patrones, junto con la influencia de factores ambientales y humanos, hacen que la situación sea difícil de predecir con precisión.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Desde el año 2017, se ha observado un notable incremento en la intensidad y magnitud de los incendios forestales en la región. Uno de los incidentes de mayor envergadura en nuestra comuna se produjo durante el verano de 2017/2018. En concreto, el 12 de febrero de 2018 se desencadenó un incendio forestal en el área de Calfuco en Freire. Este siniestro afectó cercas perimetrales, el entretecho de una vivienda y forraje. Paralelamente, ese mismo día, se originó otro incendio forestal en el sector Cuicuicura, donde las llamas arrasaron con una iglesia, 8 viviendas (irrecuperables) y un galpón. Ambos eventos afectaron a un total de 56 personas, de las cuales 27 eran mujeres y 29 hombres, con 6 personas resultando damnificadas. Además, infraestructuras fundamentales, como pozos y cañerías de agua potable, también sufrieron daños.

Más recientemente, durante el verano de 2023, se experimentaron otros incidentes de incendios forestales. Estos eventos causaron daños a 24 viviendas, 19 bodegas, 8 vehículos menores, una ruka destinada a usos ceremoniales y una iglesia.

Además, según la Unidad de Análisis y Diagnóstico de CONAF, en los últimos cinco años ha habido picos significativos en la frecuencia y magnitud de la amenaza de incendios forestales. El más notable ocurrió entre 2018 y 2019, con un registro de 929 hectáreas afectadas y la ocurrencia de 22 focos de incendio forestal. Aunque hubo una disminución hasta el período 2020-2021, desde entonces hasta la actualidad, ambas variables han continuado en aumento, alcanzando un nuevo máximo en la temporada 2022-2023 con 771 hectáreas de superficie afectada y 39 focos de incendios. Estos datos han permitido la creación de un mapa de zonificación del riesgo (Figura 1), en el que se observa que las áreas urbanas de Freire y Quepe, así como las áreas rurales de Chumpulli, Huilio, Calfuco, Lolen, Quetrahue, Cuicuicura, Molino Allipén, Rucahue, Pelale, Chucauco y Fin Fin, se encuentran entre las más afectadas. Además, se señala la posible amenaza para zonas asociadas al Humedal Río Toltén, el cual está en proceso de ser declarado humedal urbano.

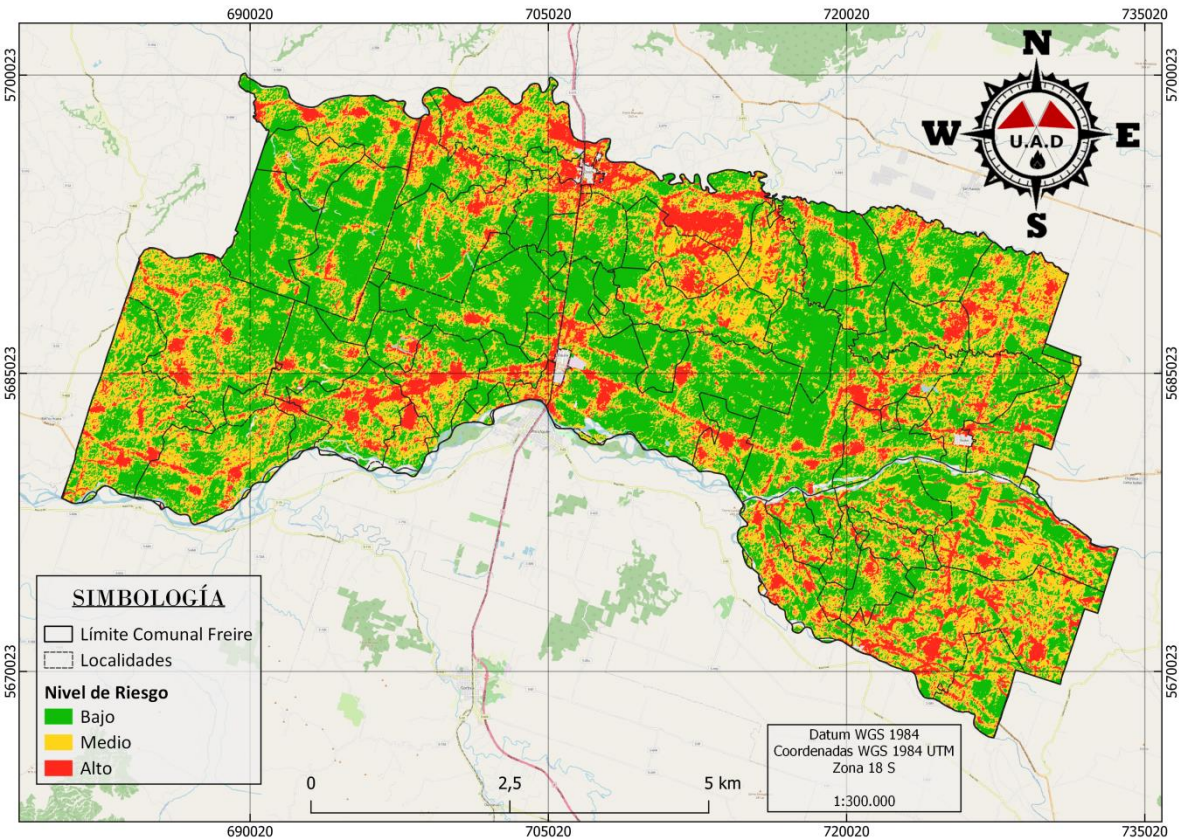


Figura 1. Mapa de Riesgo por amenaza de Incendios Forestales generado por la Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

A partir de esta información, así como de datos espaciales sobre incendios desde 2002 y reportes proporcionados por el Cuerpo de Bomberos de Freire, se ha identificado que la mayoría de los incendios están asociados con áreas de matorrales, arbustos y bosques, mayormente presentes en las zonas rurales de nuestra comuna.

2.3. Análisis de la Exposición

Los datos proporcionados por CONAF, junto con la información espacial de infraestructuras críticas de la Infraestructura de Datos Geospaciales (IDE), posibilitan la identificación de múltiples instalaciones expuestas a la amenaza. Estas incluyen sistemas de Agua Potable Rural (APRs) en las áreas de Huilio, Chihuimpulli, Tumuntuco y Allipen; los Centros de Salud Familiar en Quepe y Freire; las Postas de Salud Rural en Chucauco y Huilio; las Tenencias de Carabineros en Freire y Quepe; los

Retenes de Carabineros en Quepe y Freire; diversos establecimientos educacionales como el Colegio Ayun Mapu, Escuela Cacique Aillanir, Escuela Particular Mahuidache, Escuela Particular Arturo Prat, Escuela Raimapu, y Escuela Particular San Isidro Labrador; así como también establecimientos de Educación Parvularia como Raimapu y Los Cariñositos. Además, se encuentran involucradas la Compañía de Bomberos de Quepe y las Primera y Segunda Compañías de Bomberos de Freire. Se registran también antenas de comunicaciones de empresas como Torre Entel PCS (en Freire y el Sector Coipue), Movistar (en Freire y el Sector Coipue), y Claro Chile (en el Sector Coipue).

En relación con la población expuesta, se realizaron cálculos de proporción mediante la comparación de datos del Censo 2014 con respecto a la zonificación de la amenaza. Estos cálculos permiten cuantificar que alrededor de 2.200 habitantes se encuentran en zonas de riesgo, lo que representa un 56% de población rural y un 44% de población urbana.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	DEFINICIÓN: Este estado implica una intensificación en la vigilancia y atención en respuesta a pronósticos meteorológicos que señalan condiciones propicias, como temperatura, humedad y vientos, para la posible formación de incendios forestales. El propósito es intervenir de manera temprana, tanto para manejar la situación presente como para evitar que evolucione hacia un evento más significativo. Los organismos asociados a emergencia realizaran monitoreo continuo de las condiciones de riesgo ante la amenaza advertida para actuar oportunamente, y entregan información al respecto a comunidad.	• CONAF • Bomberos de Chile • Encargado de Emergencias Comunal
Amarilla	DEFINICIÓN: Este nivel se activa cuando la amenaza impacta viviendas, infraestructuras y/o el medio ambiente, lo que requiere la movilización de los	• CONAF • Bomberos de Chile

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	organismos de respuesta con el fin de gestionar y controlar la situación. Los organismos asociados a emergencia se coordinan para establecer posibles líneas de acción y recursos de índole operacional y económicos, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de acuerdo con la evolución de la amenaza.	*Encargado de Emergencias Comunal
Roja	DEFINICIÓN: Se establece cuando la amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización los recursos técnicos, voluntarios y operacionales externos a las existentes en el municipio. Los organismos asociados a emergencia coordinaran y gestionan apoyo a nivel provincial y regional de ser necesario en caso de que el evento exceda las capacidades comunales.	- CONAF - Bomberos de Chile - Encargado de Emergencias Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará el comportamiento del fuego, en el foco principal y focos secundarios de incendios forestales, sus condiciones actuales y alcances posibles, para determinar la necesidad de recursos adicionales, y evaluar zonas factibles para realizar cortafuegos y otras medidas de control del siniestro.	- Bomberos de Chile - CONAF - CONAF - Encargado de Emergencias Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Se realizará levantamiento y sistematización de la información relacionada a detección, ocurrencia, combate y control de incendios forestales, levantada por las diversas brigadas.	CONAF
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Los(as) respectivos funcionarios(as) a cargo, deberán evaluar los daños y necesidades mediante la generación de informes ALFA, con la finalidad de respaldar el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De acuerdo con el nivel de control del fuego, la velocidad de propagación, el material combustible presente y la ubicación de casas habitacionales y/u otro tipo de infraestructuras, se establece la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, y la evacuación a diversos escenarios.	- Bomberos de Chile - CONAF - Encargado de Emergencias Comunal
Convocar Comité Comunal.	Se convocará al COGRID con la finalidad de evaluar la situación actual y pasos a seguir a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada. Lo anterior, permitirá priorizar acciones, coordinar las organismos involucrados y gestionar de la manera más adecuada los recursos propios	Coordinador(a) de emergencias comunal

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar los medios más adecuados para llegar comunicacionalmente a toda la comunidad posiblemente afectada o afectada por la amenaza.	• Coordinador(a) de emergencias comunal • COGRID
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar comunicación directa para informar la situación actual y posibles lineamientos a seguir según escenarios previstos.	• Coordinador(a) de emergencias
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Levantar un sistema de alertamiento a la comunidad, zonificando y dando a conocer las zonas de mayor afección, entregar a la comuna información espacial respecto a la localización de los principales puntos amenazados. La información será entregada mediante medios de comunicación adecuados para llegar a la comunidad bajo amenaza y los alrededores.	• Presidente COGRID • Jefe(a) de comunicaciones comunal • Encargado de Emergencias Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se evaluará constantemente la evolución de la amenaza, el nivel de detalle de esta evaluación será realizada de acuerdo con el grado de especialidad en la misma, y será información compartida y complementada por los diversos responsables de esta acción.	• Bomberos de Chile • CONAF • COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se evaluará y estipulará la adaptación de locales posibles para ser utilizados como albergues, identificándose más de uno, en caso de que la amenaza lo requiera.	• COGRID • Dirección de Asistencia Social Municipal • Dirección de Educación Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Se evaluará y realizará un catastro de los recursos actuales presenten en el municipio para ayudar en la eventual emergencias asociadas a incendios forestales.	• Dirección de Asistencia Social Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se realizará informes, encuestas y fichas con la finalidad de levantar toda la información relacionada a personas damnificadas, infraestructura dañada, obstrucción de rutas, personas extraviadas y/o perdidas, extensión territorial de la amenaza, y otra afección relacionada a la comunidad y sus bienes. Con esta se información se realizarán los lineamientos y estipularán las acciones de respuesta actuales, y adicionales, necesarias para apoyar la afección producida por el/los incendio(s) forestal(es) activo(s).	• COGRID • Encargado de Emergencias Comunal • Bomberos de Chile • Dirección de Asistencia Social
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Toda la información recopilada por el cuerpo municipal y organismos técnicos será analizada, evaluada, y priorizada de acuerdo con niveles de afección directa e indirecta a la población, con la intención de priorizar acciones de respuesta y evaluar el recurso necesario y presente para apoyar acciones de ayuda a afectados.	• Encargado de Emergencias Comunal • SECPLA • DIDECO • Dirección de Obras • Dirección de Operaciones
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se solicitará a las áreas encargadas el apoyo con recurso para llevar a cabo las acciones de respuesta que lo requieran, así como la disposición de participar de las capacidades, recursos técnicos y operacionales municipales adecuados para combatir y/o mitigar la propagación del incendio forestal en curso.	• Encargado de Emergencias Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para evaluar la emergencia en todas sus dimensiones, avances y alcances futuros.	• Encargado de Emergencias Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	• Dirección de Asistencia Social Municipal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se brindará apoyo en el control del evento dado su carácter destructivo, y al verse sobrepasadas las capacidades técnicas, de personal y operacionales locales y comunales.	• Dirección de Operaciones Municipales • CONAF

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Según lo estipulado por los organismos técnicos y/o las consideraciones y decisiones estipuladas en la convocatoria COGRID, se realizará la activación de los procesos de evacuación, procesos particulares de acuerdo con el tipo de emergencia, y las características territoriales de la afección.	• Encargado de Emergencias Comunal • COGRID • Bomberos de Chile
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas damnificadas. Territorialmente se espera que habilitación de los albergues más cercanos las localidades afectadas por las inundaciones, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	• Encargado de Emergencias Comunal • Dirección de Educación Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En casos de haber personas desaparecidas asociado a la emergencia, se procura a activar y coordinar los organismos de respuesta necesarios y/o los equipos con las capacidades necesarias para apoyar en la búsqueda y rescate de personas.	• Encargado de Emergencias Comunal • Bomberos de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se brindará apoyo por parte de organismos competentes para el rescate a las mascotas, animales de compañía, animales de producción, entre otros presentes en zonas afectadas por inundaciones.	• Bomberos de Chile • CONAF • SAG
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar los equipos técnicos especializados si la emergencia lo requiere, y si los equipos técnicos se ven sobrepasados ante los alcances de la amenaza, además, se coordinará el o los equipos de apoyo con la finalidad de trabajar coordinados y en armonía con las necesidades.	• Encargado de Emergencias Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de que los servicios locales y comunales de salud se vean sobrepasados por la emergencia, los organismos competentes en el tema serán los encargados de solicitar apoyo a los servicios críticos de salud, para permitir un funcionamiento y ayuda oportuna, segura y de calidad a los afectados.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que los organismos técnicos de respuesta se vean sobrepasados, se realizar la activación y coordinación de equipos voluntario de ayuda humanitaria comunales, para generar apoyo estando a cargo de los organismos técnicos de respuesta, y sus necesidades.	• Encargado de Emergencias Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 12 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Frente a la posibilidad de un incendio forestal que afecte la infraestructura, el territorio público, privado y el medio ambiente, el municipio está preparado con recursos y capacidades inmediatas para enfrentar esta emergencia. Estos recursos abarcan aspectos técnicos, humanos, materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para hacer frente a la amenaza.

En este contexto, se dispone de 5 carros de bomba y un total de 110 voluntarios de Bomberos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Freire y la Novena Compañía de Bomberos Quepe. Además de esto, el municipio cuenta con motobombas, mangueras de 2", camiones cisterna, una desbrozadora, excavadora hidráulica y retroexcavadoras. Una variedad de herramientas menores también está disponible, resultando de gran importancia para la creación de cortafuegos en caso de que sea necesario. Un dron se erige como una herramienta esencial para monitorear el escenario y evaluar la magnitud del siniestro si se requiere.

En el caso de que haya personas afectadas, se dispone de personal de salud especializado, técnicos, auxiliares y dos ambulancias disponibles. Asimismo, se han establecido equipos para brindar atención psicológica y atención especializada a personas con necesidades particulares. La presencia de vehículos policiales para patrullaje en el caso de evacuación, junto con personal policial, garantiza la seguridad, el orden y el resguardo de la población y del territorio afectado.

En situaciones de evacuación, el municipio cuenta con camionetas, microbuses y autobuses para trasladar a la población afectada. Además, se han habilitado albergues en distintos puntos de la comuna, así como centros de acopio y distribución en la ciudad de Freire. Estos lugares cuentan con recursos para proporcionar abrigo, alimento y materiales básicos de construcción.

Un recurso adicional que merece destacarse es el equipo de atención veterinaria y el centro de atención veterinaria, acompañados de diversas herramientas diseñadas para asistir a las mascotas afectadas.

Para obtener detalles más exhaustivos acerca de los recursos y capacidades, se recomienda consultar el Anexo 4.2.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales:

Ante el aviso/alerta de amenaza indirecta o directa a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal o de los organismos de respuesta en terreno, el COGRID Comunal dará el inicio al proceso de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona determinada.

El alertamiento considera el siguiente proceso:

1. De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED Regional, la Corporación Nacional Forestal y/o la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
2. La Dirección Regional de SENAPRED, a través de su Unidad de Alerta Temprana (UTA) y de la definición del mensaje de alerta: **“Inicio de Evacuación preventiva por incendio forestal sector... dirigirse a...”**; esto se comunicará vía telefónica o radial (VHF, P-25) según sea el

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

caso, al municipio, donde el/la Jefe/Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal será el encargado alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas de vehículos de emergencia, para proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas por los organismos técnicos competente.

- 3. De igual manera, SENAPRED será el encargado de difundir el mensaje de evacuación masivamente mediante el sistema SAE, mensaje que será recepcionado en todo aparato celular compatible con el sistema y que cuente con cobertura de telefonía móvil.

Sistema VHF : Centrales de Bomberos y CENCO de Carabineros.

Sistema P-25 : COGRID Regional y Provincial.

Sistema SAE : Mensaje masivo a la población.

Vía Telefónica : Alcaldes y Jefes Unidades GRD de las comunas afectadas.

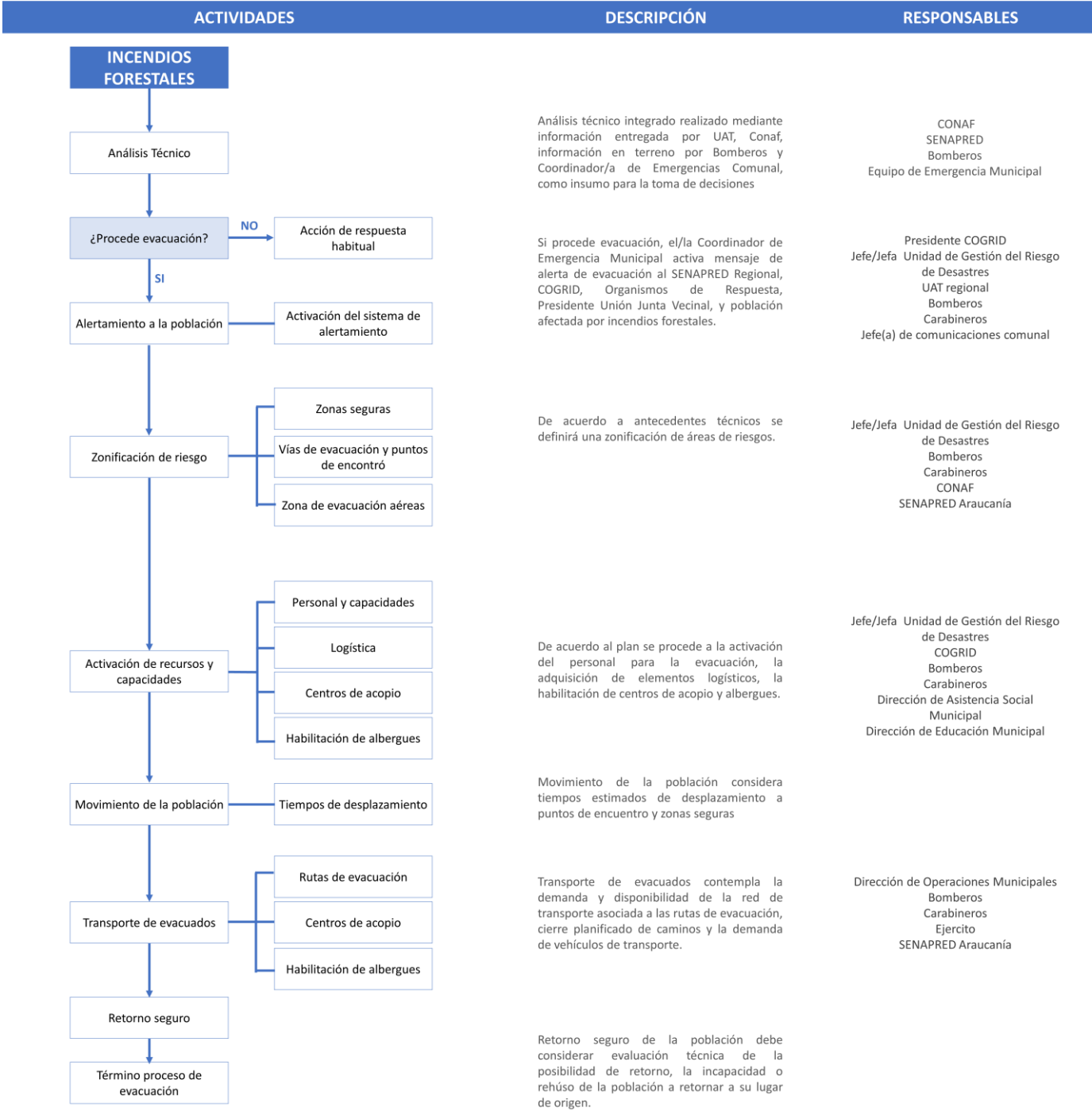
El tiempo de notificación al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, direcciones del municipio involucrado y la comunidad organizada no debe superar los 10 minutos en las zonas definidas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada las extensas áreas y la variabilidad de la zonificación de la amenaza no aplica un plano de evacuación específico para esta amenaza. Sin embargo, se debe tener presente que las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia del personal bajo resguardo, idealmente amplio, libre de vegetación combustible, sin obstáculos no visibles y con más de una zona de escape en la eventualidad que el fuego ponga en riesgo el personal que allí se ha resguardado.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso contempla actividades ligadas a cinco hitos importantes correspondientes a Evento, Alerta/Alarma, Evacuación, Encuentro y Retorno, conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas comunales, los cuales se describen a continuación.



Esquema 1: Proceso de Evacuación ante amenaza de Incendios Forestales

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará catastro de daños generados por el(los) incendio(s) forestal(es,) y se encuestara a los/las afectados/as con la intención de comprender las principales necesidades que ha generado los incendios a infraestructuras, personas, flora y fauna.	- Jefa/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal - Dirección de Asistencia Social Municipal

Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará a todos/as los/las integrantes del Comité Comunal con la intención de coordinar y gestionar de la manera más eficiente las medidas a tomar para asegurar y atender las necesidades básicas de la población afectada por el(los) incendio(s) forestal(es).	• Jefa/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Si el estado de emergencia genera consigo afecciones en el orden público se procederá a coordinar las diversas entidades públicas ligadas al área, para garantizar a la comunidad afectada seguridad y cuidado de los ciudadanos y sus bienes y propiedades de ser necesario.	• Encargado de Emergencias Comunal • Carabineros de Chile • Fuerzas Armadas
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas afectadas, los más cercano a las localidades afectadas por la emergencia, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	• Encargado de Emergencias Comunal • Dirección de Educación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, y se tendrá registro y contabilidad de cada material y producto acopiado.	• Encargado de Emergencias Comunal • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitará centros puntuales cercanos a las zonas amenazadas como centros de distribución de materiales acopiados y de utilidad para la población afectada por los incendios forestales.	• Encargado de Emergencias Comunal • DIDECO • Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo, cuidado y resguardo en caso de que las inundaciones generar afección a fauna silvestre.	• SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las ONG interesadas, para prestar ayuda a la diversa fauna nativa y animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	• Encargado de Emergencias Comunal • Centro Veterinario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a personal técnico especializado, para constatar estado de salud de cada uno de los afectados, con la intención de prevenir	• Encargado de Emergencias Comunal • Asistencia de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1 Glosario Técnico

- **Brigada:** Grupo de cuadrillas organizadas y capacitadas en la supresión de incendios.
- **Combustible:** En la temática de incendios de vegetación, implica todo material orgánico vegetal, vivo o muerto, subterráneo, superficial o aéreo, que puede arder en presencia de una fuente de ignición.
- **Combustión:** Reacción química entre el oxígeno y un material oxidable, acompañada de desprendimiento de energía, que habitualmente se manifiesta por incandescencia o llama.
- **Comportamiento del fuego:** Es la manera en la que el fuego reacciona a los efectos de las variables del entorno en el que tiene lugar el incendio (combustibles, topografía y condiciones meteorológicas). Puede caracterizarse a través de variables como la velocidad de propagación, altura de llama, intensidad, etc. También condicionado por las actividades de supresión.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 16 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

- **Cortafuego:** Faja ancha, construida como medida preventiva en áreas boscosas para evitar la propagación de incendios. La misma puede contar o no con vegetación. También conocida como *faja cortafuego*.
- **Detección:** Acción de descubrir y localizar incendios incipientes y focos secundarios.
- **Disponibilidad:** Condición de la cama de combustibles, referida a la presencia de combustibles disponibles.
- **Exposición:** Dirección y sentido de orientación de la pendiente, generalmente expresada con respecto al punto cardinal que la misma enfrenta.
- **Extinción:** Etapa en la secuencia de operaciones de supresión, en la cual han finalizado las tareas de liquidación en toda la superficie; simultánea a la guardia de cenizas.
- **Foco:** Fuego inicial que afecta un área de escasas dimensiones, en las proximidades del punto de ignición. También utilizado para describir un sector de un incendio, que arde con mayor intensidad que el resto.
- **Foco secundario:** Foco producido por pavesas transportadas por la columna de convección y/o el viento o material rodante, provenientes del incendio principal.
- **Frente:** En meteorología, zona de transición entre dos masas de aire con distintas características.
- **Fuego controlado:** Es aquel fuego en el cual se han completado las tareas de control.
- **Ignición:** Acción y efecto de iniciarse una combustión.
- **Incendio de vegetación:** Fuego que se propaga por la vegetación, pudiendo afectar estructuras y con efectos no deseados por el hombre.
- **Incendio de interfase:** Incendio que se desarrolla en áreas de transición, entre zonas urbanas y rurales, donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación.
- **Quema controlada:** Técnica de encendido efectuada bajo condiciones tales, que permiten suponer que el fuego se mantendrá dentro de un área acotada.
- **Tipo de combustible:** Es una asociación de elementos combustibles identificables de especies distintivas: forma, tamaño, arreglo y otras características que pueden producir una velocidad de propagación del fuego predecible o dificultades para el control bajo condiciones meteorológicas específicas.
- **Topografía:** Configuración de la superficie de la tierra, que incluye su relieve y la posición de su fisonomía natural y artificial.
- **Vía de escape:** vía planificada con anticipación y conocida por el personal de combate, para alcanzar una zona de seguridad.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 17 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

4.2 Levantamiento de Capacidades Comunales ante la amenaza de incendios forestales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos policiales de patrullaje	Disponible	6	Tenencia Freire (3) Reten Radal (2) Reten Quepe (2)	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 5 funcionarios(as) de Carabineros a trasladar Uno de los vehículos presentes en Freire corresponde a una motocicleta	No aplica	Vehículo asignado desde la Comisaria de Pitrufrquén
Ambulancia	Disponible (2)	3		Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carros Bomba	Disponible	5	Freire ciudad (4) Quepe (1) Radal (1) Coipue (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de agua a trasladar (3) 3000 litros de agua (1) 2800 litros de agua (2) 2000 litros de agua (1) 5000 litros de agua	No aplica	Los carros pertenecientes a Freire pueden presentar rotación, estando dispuestos en Radal y Coipue según lo estime los cuerpos de bomberos.
Camión Aljibe Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Furgón Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Camioneta 4x4 Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Vehículo Patrullaje Preventivo	Disponible	1	Freire ciudad	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Vehículo dispuesto para vigilancia municipal

	Comuna de Freire								PLANTILLA VERSION: 02	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL								Página 18 de 23	
	Fecha: 04-01-2024									

Personal de salud médico	Disponible	12	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud enfermeros(as)	Disponible	16	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal técnico TENS	Disponible	65	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud auxiliar	Disponible	18	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención psicológica (psicólogo)	Disponible	7	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Inferior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención personal con necesidades especiales	Disponible	1	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 1 a 2 horas		Inferior a 100 personas	Corresponde a un equipo conformado por Kinesiólogo, Medico, Enfermara y TENS.
Personal de atención veterinaria	Disponible	3	Centro veterinario Freire	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas		No aplica	Corresponde a personal presente solo en horario laboral de lunes a vienes
Voluntarios de Bomberos	Disponibles	110	Freire Ciudad Quepe Coipue Radal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	Voluntarios de bomberos activos en la comuna
Equipo de especialistas de	Disponibles	37	Radal Coipue	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable		Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 19 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

Bomberos en el control de incendios forestales							Inferior a 1 hora					
Equipo de especialidad de Bomberos para la atención de rescate técnico con cuerdas, búsqueda y rescate en zonas agrestes	Disponibles	25	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Canastas de alimento	Disponible	440	Bodega Asistencia Social	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 250 - 500	-
Literas	Disponible	42	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sábanas	Disponible	96	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Frazadas	Disponible	180	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sacos de Dormir	Disponible	120	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 20 de 23
	Fecha: 04-01-2024	

												solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones Inflables	Disponible	50	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carpas para 4 personas	Disponible	19	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de acopio	Disponible	2	Bodega Municipal y asistencia municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas		No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de distribución	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas		No aplica	-
Albergues	Disponible	2	Freire Ciudad Coipue	Asignado	Todo tipo de alerta	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de administración	Superior a 48 horas		Entre 100-250 personas	Infraestructuras correspondientes a recintos educacionales
Medias Aguas	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de Zinc acanaladas	Disponible	300	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Comuna de Freire					PLANTILLA VERSION: 02	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL					Página 21 de 23	
	Fecha: 04-01-2024						

Planchas de zinc 5V	Disponible	340	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas OSB	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado estructural	Disponible	52	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado ranurado	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Puertas	Disponible	18	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Papel Filtro	Disponible	95	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Dron	Disponible	1	Departamento Aseo y Ornato	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 3 horas	Operador Especialista	Inferior a 1 hora	Nueve hectáreas	No aplica	Cuenta con funcionario capacitado para realizar el vuelo
Motobomba	Disponible	13	(2) Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas			-

	Comuna de Freire								PLANTILLA VERSION: 02		
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL								Página 22 de 23		
	Fecha: 04-01-2024										

			(1) en cada camión cisterna									
Electrógeno	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Centro de atención veterinario	Disponible	1	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Mesa quirúrgica atención veterinaria	Disponible	3	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Ecógrafo atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Otoscopio atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Tonómetro atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Lectores de microchip atención primaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Motoniveladora	Disponible (2)	3	Bodega municipal (1) Área de trabajo actual (2)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Retroexcavadora	Disponible (2)	3	Relleno Sanitario (1) Taller mecánico (1) Área de trabajo actual (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Camión Cisterna	Disponible	11	Bodega municipal (2) Empresa externa (9)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Excavadora hidráulica	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Camioneta	Disponible	11	Estacionamiento dependencias municipales	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Motosierra	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Manguera 2"	Disponible	200m	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-

Desbrozadora	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Carretillas	Disponible	12	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Cuchillones	Disponible	8	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Uñeta	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Horquetas	Disponible	16	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Rastrillos	Disponible	44	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Serruchos	Disponible	10	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Picota	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Palas	Disponible	40	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-

Tabla N°5: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 1 de 24
	Fecha: 04-01-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Inundaciones

Comuna de Freire

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 2 de 24
	Fecha: 04-01-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	14
4.	Información Adjunta	16
4.1.	Levantamiento de Capacidades Comunales ante la amenaza de inundaciones.....	16

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 3 de 24
	Fecha: 04-01-2024	

1. Introducción

Con los diversos eventos extremos experimentados en los últimos años, relacionados con el cambio climático, ha surgido un gran interés en los riesgos vinculados a las variables hidrometeorológicas. Estos riesgos naturales se originan por el transporte de materiales (rocas, tierra, lodo, agua) y pueden alterar el paisaje, siendo el agua su principal catalizador, en cualquiera de sus estados, lo que los convierte en amenazas. Estos fenómenos se dividen en inundaciones, crecidas, aluviones, deslizamientos, marejadas y sequías.

En Chile, los sistemas frontales sucesivos e intensos, que afectan principalmente al centro-sur del territorio, pueden desencadenar uno o más de estos procesos hidrometeorológicos. Estos fenómenos, dependiendo de las zonas geográficas que impacten, determinarán significativamente los diferentes grados de vulnerabilidad de los asentamientos humanos.

En la comuna de Freire, esta amenaza se hace presente y está principalmente asociada a inundaciones causadas por el desborde de cuerpos de agua. Aunque la comuna cuenta con construcciones e infraestructuras diseñadas y adaptadas para las épocas invernales en el ámbito urbano, la intensidad de las precipitaciones en ventanas temporales pequeñas puede llevar al colapso de infraestructuras y al desbordamiento de cauces y canales de riego tanto en zonas urbanas como rurales.

A lo largo de los años, la comuna ha registrado diversos eventos puntuales de esta naturaleza, siendo uno de los de mayor envergadura la alerta roja emitida por la ONEMI en junio de 2018, asociada a un sistema frontal con intensas precipitaciones. El caudal del río Allipén alcanzó niveles críticos según la categorización del sistema de monitoreo, lo que resultó en desbordamientos de cauces, anegamientos y suspensión de vías terrestres. Sin embargo, no se tiene registro de damnificados.

En la actualidad, según información proporcionada por Bomberos y equipos de emergencia municipales, la comuna presenta 22 Puntos Críticos de Invierno en 2023. Además, las estadísticas de Bomberos Freire indican que entre abril y agosto de 2022 se realizaron 34 llamados relacionados con amenazas de inundación.

Las inundaciones pueden tener consecuencias devastadoras para las personas, las propiedades y el entorno natural. El presente Plan de Amenaza por Inundaciones busca brindar una guía sólida para abordar la Fase de Respuesta ante emergencias de este tipo y recuperarse de estas situaciones críticas, priorizando la protección de vidas y la preservación de bienes.

Este plan establece los organismos involucrados en la Fase de Respuesta, los posibles procesos de evacuación, la implementación de acciones de control de la amenaza, sólidos protocolos para atender a las personas afectadas, coordinación y colaboración entre diversos organismos para la toma de decisiones, y detalla los recursos y capacidades con los que cuenta el municipio para brindar apoyo a los organismos de respuesta, así como para las fases de rehabilitación en caso de ser necesario.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 4 de 24
	Fecha: 04-01-2024	

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer el proceso de evacuación asociado a la amenaza
 - Establecer acciones de control de la amenaza
 - Establecer las acciones para atender a las personas afectadas por la amenaza, así como los albergues en caso de ser necesario.
 - Establecer coordinación de mesas técnicas para evaluar la amenaza en el tiempo y movilización de recursos.
 - Indicar recursos/capacidades comunales para afrontar la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Organismos integrantes del COGRID Comunal:

 - Alcalde, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
 - Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

Organismo técnico

- Cuerpo de Bomberos Freire
- 9° Compañía de Bomberos Quepe

Otros Organismos Públicos

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Araucanía (SENAPRED Araucanía)
- Ministerio de Obras Publicas Araucanía
- Equipo Veterinario Municipal
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Jefe/a Secretaría comunal de Planificación.
- Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Jefe/a Dirección de Obras Municipales.
- Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales.

Organismos Privados

- Asociación de Canalistas Allipén

- **Alcance:**

Corresponde a emergencias o desastres en el territorio comunal derivados de eventos hidrometeorológicos, centrándose específicamente en inundaciones causadas por el desborde de cursos de agua superficiales. Este plan aborda eventos que afectan directamente a la población, comprometiendo sus viviendas e infraestructuras, o tener un impacto indirecto al afectar las rutas de conectividad.

1 Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 5 de 24
	Fecha: 04-01-2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Las inundaciones representan una amenaza hidrometeorológica estrechamente vinculada a fenómenos meteorológicos, que se ocupan del estudio de los elementos atmosféricos que inciden en la Tierra. Estos elementos, a su vez, mantienen una conexión intrínseca con el clima, definido como las condiciones atmosféricas típicas en una región, pero con la capacidad de perdurar a lo largo de extensos periodos.

Los factores climáticos y meteorológicos ejercen una influencia directa sobre la aparición y el impacto de las inundaciones en la población. De estos fenómenos emergen aspectos clave que permiten comprender la magnitud de las amenazas subyacentes, tales como las características de los eventos, su duración, extensión y frecuencia. Entre las variables meteorológicas que desencadenan efectos significativos se encuentran la temperatura, la presión atmosférica, el viento, la radiación solar, la humedad y la precipitación. Cuando una de estas variables adopta un comportamiento extremo, puede desencadenar consecuencias devastadoras que afectan a las personas, los bienes y la infraestructura.

Las inundaciones se producen cuando los sistemas naturales o artificiales creados por el ser humano no logran gestionar de manera adecuada la dinámica del fenómeno. Esto se debe a la acumulación anormal de agua, ocasionada por lluvias intensas y persistentes que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de desagüe de los ríos, dando lugar a desbordamientos de cuerpos de agua. Desde una perspectiva temporal, las inundaciones pueden clasificarse en tres tipos: a) De lenta aparición, que pueden tardar días, semanas o meses en cubrir los terrenos, afectando cosechas, carreteras y áreas pequeñas; b) De rápida aparición, que se desarrollan en un tiempo más breve y causan daños más graves a construcciones y personas; c) Repentinas, representando la mayor amenaza y capaces de ocasionar cuantiosos daños en la infraestructura, así como consecuencias sociales adversas (ONU-HABITAT, 2011). Estos procesos se ven agravados por el crecimiento urbano, la deforestación, la alteración de los paisajes y otras condiciones que perturban los procesos de infiltración y evacuación del agua.

En la región de La Araucanía, durante la última década, se han registrado numerosas situaciones de emergencia relacionadas con factores hidrometeorológicos como temporales, inundaciones, nevadas y vientos con características de tornados, llevando a la declaración de zonas "afectadas por catástrofe" según la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI) en 2018.

Aunque en la comuna de Freire no se ha declarado previamente el nivel de emergencia mencionado, la comuna cada año se enfrenta a inundaciones que resultan en anegamientos, daños a propiedades e infraestructura, cierres de carreteras y, consecuentemente, dificultades de acceso y accidentes viales que ponen en peligro vidas humanas. Simultáneamente, se observan efectos en el entorno natural, como la erosión del suelo o la deposición de sedimentos, generando perturbaciones en la productividad de sectores agrícolas. La acumulación de daños en un período determinado convierte a las inundaciones en una de las amenazas más costosas y socialmente perjudiciales, ya que impacta directamente en la comunidad. Incluso en zonas densamente pobladas, las inundaciones pueden alterar las condiciones de higiene y salud pública.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la última década, al igual que en todo el país, nuestra comuna ha experimentado situaciones de emergencia relacionadas con temporales, especialmente durante las épocas invernales. Estos eventos han provocado inundaciones en varios puntos del territorio, estrechamente vinculadas a desbordes de cuerpos de agua superficiales, principalmente canales de regadío.

Uno de los incidentes más significativos en los últimos años ocurrió en junio de 2018, cuando la ONEMI declaró una alerta roja. Esto se debió en gran parte a un sistema frontal que trajo consigo intensas precipitaciones y afectó a La Araucanía. El caudal del río Allipén alcanzó niveles catalogados como "rojos" en el sistema de monitoreo. Estos acontecimientos conllevaron al desborde de cauces, inundaciones y la suspensión de vías terrestres. Sin embargo, no contamos con cifras municipales específicas en relación con las personas damnificadas.

En el presente año 2023, hemos reportado al Programa Invierno un total de 20 puntos críticos por inundación en nuestra comuna. Estos puntos han sido clasificados en distintos niveles de riesgo: muy alto (9 puntos), alto (6 puntos), medio (3 puntos) y bajo (2 puntos).

La identificación de estos puntos críticos, y la persistencia de algunos de ellos con respecto a años anteriores, nos ha permitido delimitar la amenaza en zonas específicas. Estas áreas incluyen sectores como Santa Julia, Quilquilil, Alameda Oriente, Allipén, Comunidad Juan Painemil, Maile, Tumuntuco, Huilquilco, Rucahue-Quepe, Millilche y Freire Ciudad, así como la población el Bosque. En otras palabras, la amenaza de inundación se encuentra zonificada en un 75% en zonas rurales y un 25% en áreas urbanas.

Es importante mencionar que esta zonificación no implica que en el futuro solo estos sectores serán afectados por la amenaza de inundación. Sin embargo, en la actualidad, no disponemos de estudios que permitan establecer una zonificación más extensa y detallada de la amenaza en toda el área.

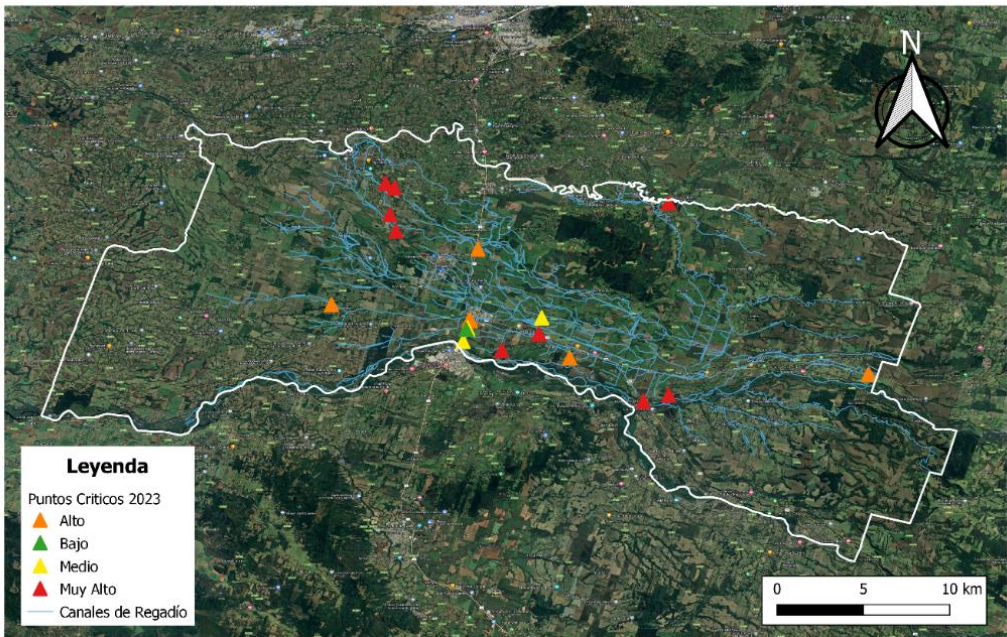


Figura 1. Mapa que muestra la distribución geográfica de los 20 puntos críticos de inundación informados para la comuna de Freire en 2023.

2.3. Análisis de la Exposición

Como se mencionó previamente, la zonificación que hemos realizado es de naturaleza puntual, lo que dificulta una evaluación integral de toda la infraestructura expuesta a esta amenaza. No obstante, podemos afirmar con seguridad que varios de los puntos críticos reportados afectan tanto directa como indirectamente a infraestructuras críticas, en particular a las rutas de conectividad terrestre. Entre estas rutas se incluyen la Ruta 199, que conecta Freire con Villarrica y cruza el Río Toltén, la Ruta S-61, la Calle Bustos en el área urbana de Freire y la Avenida de Ferrocarriles.

Según los datos más recientes proporcionados por la comuna, en relación con los puntos donde se producen las inundaciones, la densidad poblacional y el impacto en rutas terrestres de importancia,

se estima que alrededor de 5.600 habitantes podrían verse afectados por esta variable. La mayoría de estos afectados residen en zonas urbanas, constituyendo un 95% del total.

Esta cifra subraya la importancia de abordar de manera efectiva la amenaza de inundación en nuestra comuna, particularmente en las áreas urbanas donde la densidad poblacional es más alta y las vías de comunicación terrestre son vitales. Tomando en consideración estos datos, resulta crucial implementar medidas de prevención, mitigación y respuesta adecuadas para salvaguardar tanto a las personas como a la infraestructura clave que podría verse afectada por este fenómeno.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• DEFINICIÓN: Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, ante un alertamiento por parte de la Unidad de Alerta Temprana frente a eventos meteorológicos de altas precipitaciones, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar a un evento mayor. • Los organismos asociados a emergencia realizaran monitoreo continuo de las condiciones de riesgo ante la amenaza advertida para actuar oportunamente, y entregan información al respecto a comunidad.	• Coordinador(a) de Emergencias Comunal
Amarilla	DEFINICIÓN: Se establece cuando la amenaza impacta a la población, incluyendo infraestructuras y/o rutas. Los organismos comunales se despliegan para controlada la amenaza de manera local, debiendo alistarse al nivel municipal para evaluar los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento o accidente.	• Coordinador(a) de Emergencias Comunal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Los organismos asociados a emergencia se coordinan para establecer posibles líneas de acción y recursos de índole operacional y económicos, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de acuerdo con la evolución de la amenaza.	
Roja	DEFINICIÓN: La activación de esta medida se produce cuando la amenaza exhibe un aumento en su alcance y gravedad. Se lleva a cabo una evaluación que determina la inviabilidad de su control a nivel local, lo que conlleva a la necesidad de solicitar asistencia a nivel provincial y/o regional. Esta colaboración permite evaluar los recursos necesarios para intervenir de manera adecuada en consonancia con la evolución del evento o accidente. Los organismos asociados a emergencia coordinaran la movilización y recursos disponibles para la atención y control del evento, pudiendo incluso gestionan y coordinar apoyo a nivel provincial y regional de ser necesario en caso de que el evento exceda las capacidades comunales.	Coordinador(a) de Emergencias Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará las condiciones, actuales y pronosticadas del evento meteorológico en curso, para determinar posibles alcances de las inundaciones, la priorización de acciones y la necesidad de recursos adicionales.	- Encargado de Emergencias Comunal - Bomberos de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Se realizará levantamiento y sistematización de la información relacionada a los puntos de afectación, viviendas afectadas, rutas cortadas y los cursos de aguas involucrados en los de bordes.	- Coordinador(a) de emergencias comunal - Bomberos de Chile
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Los(as) respectivos funcionarios(as) a cargo, deberán evaluar los daños y necesidades mediante la generación de informes ALFA, con la finalidad de respaldar el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer la zonificación de áreas de riesgo y zonas seguras, mediante la evaluación del pronóstico meteorológico futuro y las observaciones actuales de los niveles de saturación de los cauces con riesgo de desborde o desbordados.	- Bomberos - Encargado de Emergencias Comunal - COGRID
Convocar Comité Comunal.	Se convocará al COGRID con la finalidad de coordinar y priorizar acciones de respuesta rápidas y oportunas, mediante el entendimiento espacial de la situación comunal. Se evaluará ayuda a afectados, y rutas a seguir en caso de persistir por días el evento meteorológico responsable de la activación de la amenaza.	- Alcalde - Encargado de Emergencias Comunal

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar los medios más adecuados para llegar comunicacionalmente a toda la comunidad posiblemente afectada o afectada por la amenaza.	• Encargado de Emergencias Comunal • Jefe(a) de comunicaciones comunal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar comunicación directa para informar la situación actual y posibles lineamientos a seguir según escenarios previstos	• Encargado de Emergencias Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Levantar un sistema de alertamiento a las comunidades respecto de los alcances del evento meteorológico pronosticado, destacando las medidas de prevención para la comunidad localizada cercana a cuerpos de agua que puedan provocar desborde debido a las condiciones proyectadas. El alertamiento se realizará mediante medios de comunicación adecuados para llegar a la comunidad bajo amenaza y los alrededores.	• Alcalde • Jefe(a) de comunicaciones comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se evaluará constantemente la evolución de la amenaza, y actualizará contantemente el estado de los diversos puntos de inundación informados, esta información será compartida y complementada por los diversos responsables de esta acción.	• Encargado de Emergencias Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se evaluará y estipulará la adaptación de locales posibles para ser utilizados como alberges, identificándose más de uno, en caso de que la amenaza lo requiera	• COGRID • Encargado de Emergencias Comunal • Dirección de Educación Municipal • Dirección de Asistencia Social Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Se evaluará y realizará un catastro de los recursos actuales presenten en el municipio para ayudar a posibles afectados(as).	• Dirección de Asistencia Social Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se realizará informes, encuestas y fichas con la finalidad de levantar toda la información relacionada a personas damnificadas, infraestructura dañada, obstrucción de rutas, personas extraviadas y/o pérdidas, extensión territorial de la amenaza, y otra afección relacionada a la comunidad y sus bienes. Con esta se información se realizarán los lineamientos y estipularán las acciones de respuesta actuales, y adicionales, necesarias para apoyar la afección producida por las inundaciones.	• COGRID • Encargado de Emergencias Comunal • Organismos Técnicos • Dirección de Asistencia Social
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Toda la información recopilada por el cuerpo municipal y organismos técnicos será analizada, evaluada, y priorizada de acuerdo con niveles de afección directa e indirecta a la población, con la intención de priorizar acciones de respuesta y evaluar el recurso necesario y presente para apoyar acciones de ayuda a afectados.	• Encargado de Emergencias Comunal • SECPLA • DIDECO • Dirección de Obras • Dirección de Operaciones
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se solicitará a las áreas encargadas el apoyo con recurso/capacidades para llevar a cabo las acciones de respuesta que lo requieran, así como la disposición de participar de recursos técnicos y operacionales municipales adecuados para apoyar a los organismos técnicos en restablecer las redes de drenaje para disminuir el impacto de los desbordes.	• Encargado de Emergencias Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para evaluar la emergencia en todas sus dimensiones, avances y alcances futuros.	• Encargado de Emergencias Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	• Dirección de Asistencia Social Municipal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se brindará apoyo en el control del evento dado su carácter destructivo, y al verse sobrepasadas las capacidades	• MOP • Asociación de Canalistas

	técnicas, de personal y operacionales locales y comunales.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Según lo estipulado por los organismos técnicos y/o las consideraciones y decisiones estipuladas en la convocatoria COGRID. Se realizará la activación de los procesos de evacuación, procesos particulares de acuerdo con el alcance de las inundaciones, los pronósticos meteorológicos y las características de las redes de drenaje cercanas a las infraestructuras habitacionales.	• Encargado de Emergencias Comunal • COGRID • Bomberos de Chile
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas damnificadas. Territorialmente se espera que habilitación de los albergues más cercanos las localidades afectadas por las inundaciones, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	• Encargado de Emergencias Comunal • Dirección de Educación Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En casos de haber personas desaparecidas asociado a la emergencia, se procura a activar y coordinar los organismos de respuesta necesarios y/o los equipos con las capacidades necesarias para apoyar en la búsqueda y rescate de personas.	• Encargado de Emergencias Comunal • Organismos Técnicos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se brindará apoyo por parte de organismos competentes para el rescate a las mascotas, animales de compañía, animales de producción, entre otros presentes en zonas afectadas por inundaciones.	• Bomberos de Chile • CONAF • SAG
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar los equipos técnicos especializados si la emergencia lo requiere, y si los equipos técnicos se ven sobrepasados ante los alcances de la amenaza, además, se coordinará el o los equipos de apoyo con la finalidad de trabajar coordinados y en armonía con las necesidades.	• Encargado de Emergencias Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de que los servicios locales y comunales de salud se vean sobrepasados por la emergencia, los organismos competentes en el tema serán los encargados de solicitar apoyo a los servicios críticos de salud, para permitir un funcionamiento y ayuda oportuna, segura y de calidad a los afectados.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que los organismos técnicos de respuesta se vean sobrepasados, se realizar la activación y coordinación de equipos voluntario de ayuda humanitaria comunales, para generar apoyo estando a cargo de los organismos técnicos de respuesta, y sus necesidades.	• Encargado de Emergencias Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 12 de 24
	Fecha: 04-01-2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Frente a situaciones en las que las inundaciones afectan la infraestructura, ya sea pública o privada, el municipio se encuentra preparado con recursos y capacidades inmediatas para abordar las emergencias que surgen. Estos recursos abarcan aspectos técnicos, humanos, materiales, maquinaria, equipos y herramientas, con el propósito de hacer frente a la amenaza que se presenta. En este contexto, la comunidad dispone de 5 carros de bomba y un total de 110 voluntarios pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Freire y a la Novena Compañía de Bomberos Quepe. Este equipo está destinado a colaborar en la evacuación de la población expuesta a esta amenaza. Además de lo anterior, el municipio cuenta con motobombas, mangueras de 2", una excavadora hidráulica y retroexcavadoras. También dispone de un amplio número de herramientas menores que resultan de gran importancia para brindar apoyo en la gestión del flujo de agua superficial, si fuese necesario. Un dron está disponible para monitorear el escenario y evaluar el alcance del siniestro si la situación lo demanda.

Por otro lado, si se presentan personas afectadas, se dispone de personal especializado en salud, técnicos, auxiliares y ambulancias, así como equipos para proporcionar atención psicológica y para personas con necesidades especiales. El componente policial también está presente con vehículos de patrullaje para facilitar evacuaciones y mantener el orden y la seguridad en caso de ser requerido. Además, se encuentran disponibles camionetas, microbuses y autobuses para movilizar a la población afectada.

En cuanto a refugios, el municipio ha habilitado albergues en diversos puntos de la comuna, junto con centros de acopio y distribución ubicados en la ciudad de Freire. Estos sitios cuentan con recursos para proveer abrigo, alimento y materiales básicos de construcción.

Es digno de mención el equipo de atención veterinaria y el centro de atención veterinaria, así como varias herramientas destinadas a auxiliar a las mascotas afectadas.

Para obtener más detalles sobre estos recursos y capacidades, se puede consultar el Anexo 4.1.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se establece un sistema de alerta para la población en caso de evacuación preventiva debido a inundaciones:

Cuando la Unidad de Alerta Temprana (UTA) recibe una notificación o alerta de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), el/la Jefe/Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal se encarga de informar a todos los miembros del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) Comunal. La finalidad es evaluar la información proporcionada y posteriormente difundir de manera clara y concisa los posibles riesgos asociados a la amenaza.

Si se emite una alerta debido a una amenaza directa o indirecta de inundaciones que afecta casas, áreas pobladas, rutas o infraestructura crítica, el COGRID Comunal actuará conforme a un análisis técnico realizado por los organismos de respuesta en el terreno. En este caso, se comunicará el inicio del proceso de alerta y, si la situación lo amerita, la evacuación preventiva en una zona específica.

Estas acciones se llevarán a cabo de acuerdo con los planes de emergencia establecidos a nivel comunal.

El proceso de alerta se desarrollará de la siguiente manera:

- Cuando la UTA reciba una alerta, el/la Jefe/Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal informará a todos los miembros del COGRID Comunal. A partir de un análisis integral de la información proporcionada, se emitirá una alerta dirigida a la población, priorizando las zonas críticas de inundación identificadas anualmente. Esta alerta se difundirá a través de las redes sociales de la municipalidad y las emisoras de radio locales.
- Conforme evolucione la amenaza, el análisis conjunto del COGRID y la información recopilada por Bomberos y otros organismos en el terreno determinarán si es necesario ordenar la evacuación preventiva de centros poblados o infraestructuras críticas en riesgo. Esta información se transmitirá a los presidentes de las juntas de vecinos a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto.

Es importante destacar que el tiempo necesario para notificar al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, así como a los municipios involucrados y a la comunidad organizada, no deberá exceder los 30 minutos en las áreas predeterminadas.

Se debe tener en cuenta que en casos donde no haya cobertura de telefonía, los destinatarios no recibirán alertas por mensaje de texto y la comunicación radial será la única vía posible para la difusión de alertas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada las extensas áreas y la variabilidad de la zonificación de la amenaza no aplica un plano de evacuación específico para esta amenaza a nivel comuna, sin embargo, es posible comprender la dinámica de evacuación en la ciudad de freire.

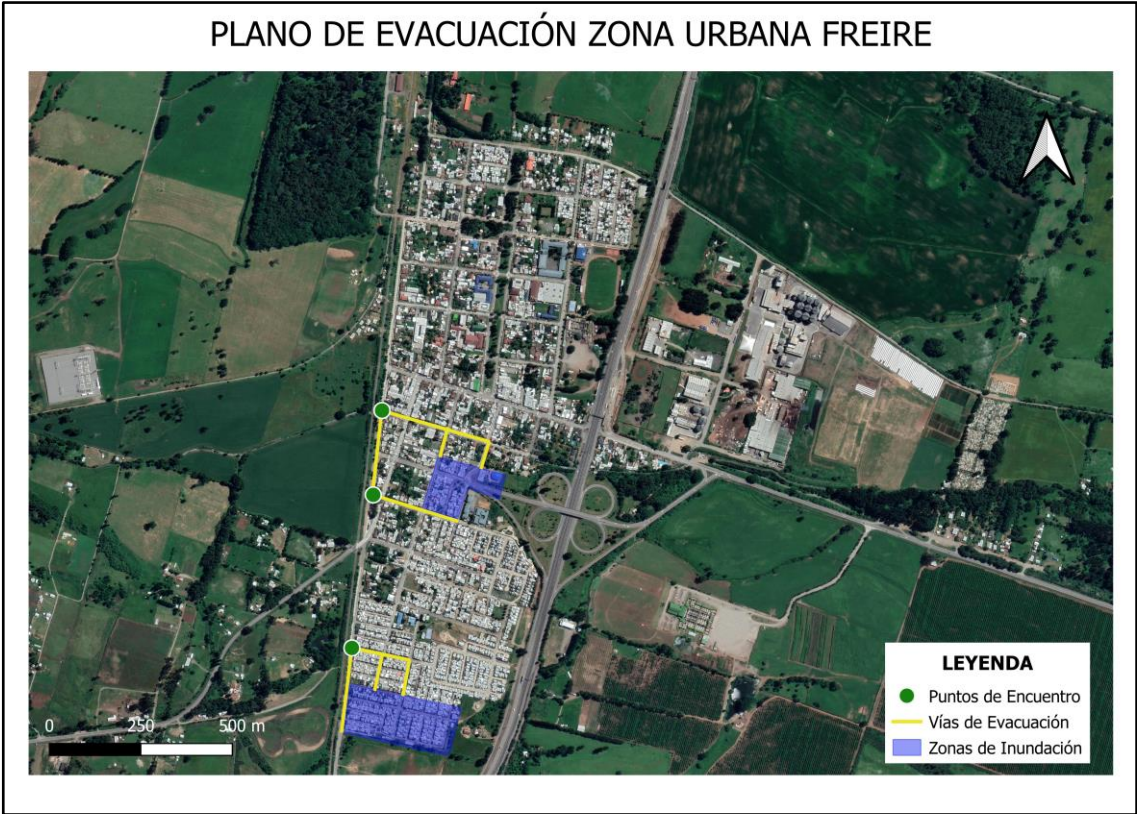
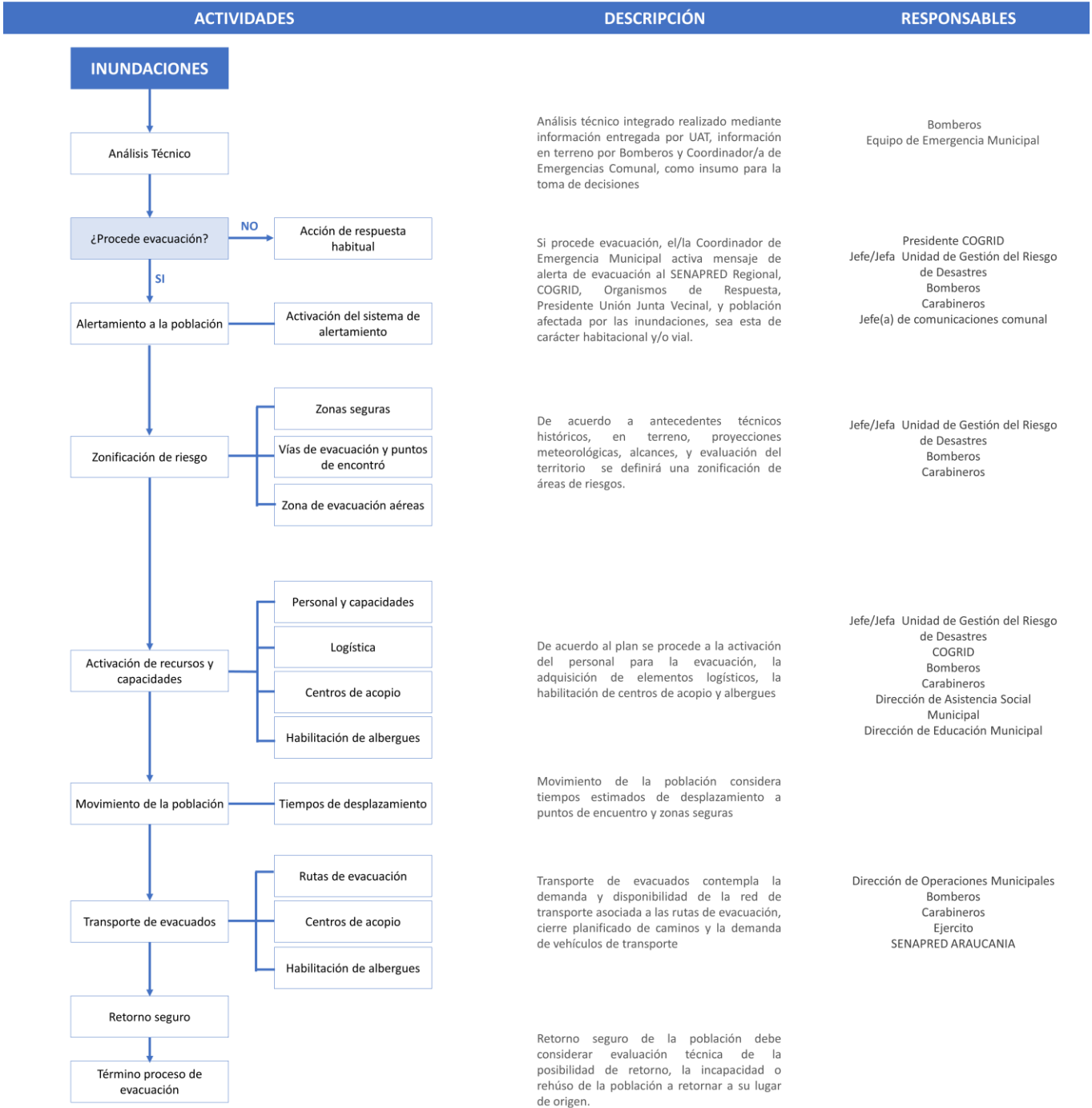


Figura 2. Plano de evacuación de Freire Urbano, estipulado según los puntos críticos de inundación levantados en 2023.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso contempla actividades ligadas a cinco hitos importantes correspondientes a Evento, Alerta/Alarma, Evacuación, Encuentro y Retorno, conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas comunales, los cuales se describen a continuación.



Esquema 1. Proceso de Evacuación ante amenaza de Inundación

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará catastro de daños generados por las inundaciones, y se encuestará a los/las afectados/as con la intención de comprender y evaluar las principales necesidades que ha generado la emergencia.	• Jefa/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal • Dirección de Asistencia Social Municipal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará a todos/as los/las integrantes del Comité Comunal con la intención de coordinar y gestionar de la manera más eficiente las medidas a tomar para asegurar y atender las necesidades básicas de la población afectada por las inundaciones.	• Jefa/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Si el estado de emergencia genera consigo afecciones en el orden público se procederá a coordinar las diversas entidades públicas ligadas al área, para garantizar a la comunidad afectada seguridad y cuidado de los ciudadanos y sus bienes y propiedades de ser necesario.	• Encargado de Emergencias Comunal • Carabineros de Chile • Fuerzas Armadas de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas afectadas, los más cercano a las localidades afectadas, y que no presentes riesgo por la misma. En forma paralela se administrará el o los albergues con los fines que se estimen adecuados (calefacción, servicios básicos, abrigo, entre otros), con la finalidad de entregar una estadía satisfactoria dentro de los recursos presentes a los/las albergados.	• Encargado de Emergencias Comunal • Dirección de Educación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, y se tendrá registro, contabilidad y caracterización de cada material y producto acopiado.	• Encargado de Emergencias Comunal • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitará centros municipales puntuales como centros de distribución de materiales acopiados y de utilidad para la población afectada.	• Encargado de Emergencias Comunal • DIDECO • Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo, cuidado y resguardo en caso de que las inundaciones generar afección a fauna silvestre.	• Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las ONG interesadas, para prestar ayuda a la diversa fauna nativa y animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	• Encargado de Emergencias Comunal • Centro Veterinario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a personal técnico especializado, para constatar estado de salud de cada uno de los afectados, con la intención de prevenir	• Encargado de Emergencias Comunal • Asistencia de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 16 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información Adjunta

4.1. Levantamiento de Capacidades Comunes ante la amenaza de inundaciones

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos policiales de patrullaje	Disponible	6	Tenencia Freire (3) Reten Radal (2) Reten Quepe (2)	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 5 funcionarios(as) de Carabineros a trasladar Uno de los vehículos presentes en Freire corresponde a una motocicleta	No aplica	Vehículo asignado desde la Comisaria de Pitrufrquén
Ambulancia	Disponibles (2)	3	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Cantidad de personas para trasladar 1 paciente	No aplica	Cada ambulancia tiene capacidad para un usuario
Carros Bomba	Disponibles	5	Freire ciudad (4) Quepe (1) Radal (1) Coipue (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de agua a trasladar (3) 3000 litros de agua (1) 2800 litros de agua (2) 2000 litros de agua (1) 5000 litros de agua	No aplica	Los carros pertenecientes a Freire pueden presentar rotación, estando dispuestos en Radal y Coipue según lo estime los cuerpos de bomberos.
Camión Aljibe Bomberos	Disponibles	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 20 mil litros de agua	No aplica	-
Furgón Bomberos	Disponibles	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 16	No aplica	-

	Comuna de Freire								PLANTILLA VERSION: 01			
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN								Página 17 de 24			
	Fecha: DD-MM-AAAA											

Camioneta 4x4 Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 5	No aplica	-
Vehículo Patrullaje Preventivo	Disponible	1	Freire ciudad	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Vehículo dispuesto para vigilancia municipal
Personal de salud médico	Disponible	12	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud enfermeros(as)	Disponible	16	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal técnico TENS	Disponible	65	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud auxiliar	Disponible	18	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención psicológica (psicólogo)	Disponible	7	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Inferior a 1 hora	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención personal con necesidades especiales	Disponible	1	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 1 a 2 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Corresponde a un equipo conformado por Kinesiólogo, Medico, Enfermara y TENS.
Personal de atención veterinaria	Disponible	3	Centro veterinario Freire	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	No aplica	No aplica	Corresponde a personal presente solo en horario laboral de lunes a vienes

	Comuna de Freire							PLANTILLA VERSION: 01	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN							Página 18 de 24	
	Fecha: DD-MM-AAAA								

Voluntarios de Bomberos	Disponibles	110	Freire Ciudad Quepe Coipue Radal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	Voluntarios de bomberos activos en la comuna
Equipo especialista de Bomberos en atención de rescate vehicular	Disponibles	32	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo de especialistas de Bomberos en el control de incendios forestales	Disponibles	37	Radal Coipue	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo de especialidad de Bomberos para la atención de rescate técnico con cuerdas, búsqueda y rescate en zonas agrestes	Disponibles	25	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Canastas de alimento	Disponible	440	Bodega Asistencia Social	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 250 - 500	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Literas	Disponible	42	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sábanas	Disponible	96	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 19 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Frazadas	Disponible	180	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sacos de Dormir	Disponible	120	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones Inflables	Disponible	50	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carpas para 4 personas	Disponible	19	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de acopio	Disponible	2	Bodega Municipal y asistencia municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de distribución	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Albergues	Disponible	2	Freire Ciudad Coipue	Asignado	Todo tipo de alerta	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	Infraestructuras correspondientes a recintos educativos
Medias Aguas	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 20 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												realizadas para su reposición.
Planchas de Zinc acanaladas	Disponible	300	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de zinc 5V	Disponible	340	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas OSB	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado estructural	Disponible	52	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado ranurado	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Puertas	Disponible	18	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Papel Filtro	Disponible	95	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 21 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Dron	Disponible	1	Departamento Aseo y Ornato	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 3 horas	Operador Especialista	Inferior a 1 hora	Nueve hectáreas	No aplica	Cuenta con funcionario capacitado para realizar el vuelo
Motobomba	Disponible	13	(2) Bodega Municipal (1) en cada camión cisterna	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica		-
Electrógeno	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Centro de atención veterinario	Disponible	1	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Mesa quirúrgica atención veterinaria	Disponible	3	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Refrigerador mantención vacuna atención veterinaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Horno para esterilización atención veterinaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Ecógrafo atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Otoscopio atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo Multiparámetro para atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Tonómetro atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Lectores de microchip atención primaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Motoniveladora	Disponible (2)	3	Bodega municipal (1) Área de trabajo actual (2)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Retroexcavadora	Disponible (2)	3	Relleno Sanitario (1) Taller mecánico (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Comuna de Freire								PLANTILLA VERSION: 01	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN								Página 22 de 24	
	Fecha: DD-MM-AAAA									

			Área de trabajo actual (1)									
Camión Cisterna	Disponible	11	Bodega municipal (2) Empresa externa (9)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Excavadora hidráulica	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Bulldozer	Disponible	1	Relleno Sanitario	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión tolva	Disponible (4)	5	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión plano	Disponible (1)	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión cama baja	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Tractores	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión alza hombres	Disponible	1	Bodega SECPLA	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Bus	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 45 personas	Entre 100 a 250	-
Minibús	Disponible (1)	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 30 personas	Entre 100 a 250	-
Camioneta	Disponible	11	Estacionamiento dependencias municipales	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 4 personas	Inferior a 100	-
Motosierra	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Manguera 2"	Disponible	200m	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Desbrozadora	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 23 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Carretillas	Disponible	12	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Palas	Disponible	40	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

Tabla N° 5: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 24 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Comuna de Freire

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Estructurales
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3.	Relación con Otros Planes.	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.	9
4.	Roles y Funciones	9
5.	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2.	Centro de Operaciones	17
5.3.	Acciones del Comité Comunal	17
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	19
6.1.	Comunicación e Información	20
6.1.1.	21	
6.1.2.	23	
6.2.	23	
6.2.1.	23	
6.2.2.	24	
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	24
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	24
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	25
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	26
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	29
7.	30	
7.1.	Implementación	29
7.2.	31	
7.3.	32	
8.	32	
8.1.	32	
8.2.	33	
8.3.	41	
8.4.	42	
9.	44	

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción.

Chile, un país situado en una región geográficamente activa y diversa, ha enfrentado numerosas emergencias a lo largo de su historia. Desde eventos naturales como terremotos y erupciones volcánicas hasta desafíos relacionados con la salud y la sociedad, lo anterior ha demostrado resiliencia y permitido la implementación de estrategias para hacer frente a estas situaciones.

Las emergencias son situaciones imprevistas que pueden poner en riesgo la seguridad, el bienestar y los recursos de una comunidad o individuo. Desde desastres naturales, hasta crisis de salud como pandemias o accidentes graves, lo que puede generar un impacto significativo en nuestras vidas.

La comuna de Freire actualmente identifica seis amenazas presentes en el territorio comunal correspondientes a amenazas antrópicas (Incendios Estructurales, Incendios Forestales, Materiales Peligrosos y Accidentes aéreos) y naturales (Inundaciones y Sismos), las cuales han generado diversos grados de afección en la población. Entre las eventualidades de emergencia vividas en la comuna se destaca eventos como la caída de vagones de tren con materiales peligrosos en el Río Toltén en 2016, los grandes e intensos incendios forestales durante las temporadas estivales de 2018 y 2023, y la identificación de 20 puntos críticos de inundación en 2023, los cuales provocan anegamientos y problemas en las vías terrestres.

Es por lo anterior que el Plan de Emergencia presentado a continuación tiene como propósito entregar a la comunidad un instrumento legal que asegure una respuesta eficaz y coordinada, en conjunto a un compromiso con los derechos, la preservación de bienes y la salvaguardia del medio ambiente. En este proceso, la gestión y coordinación de los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal juegan un papel vital. Estas acciones están diseñadas para la Fase de Respuesta frente a emergencias en el territorio comunal.

Este documento ha sido elaborado con la finalidad de ser un instrumento capaz de delinear alcances y efectividad, mediante la definición del marco de acción del plan y la caracterización detallada de la activación de los organismos públicos y privados, así como las áreas del municipio esenciales en la materialización de este plan. Adicionalmente, se establece la comunicación técnica entre los organismos de respuesta, así como su difusión accesible a la comunidad y los medios de comunicación. Esta comunicación se convierte en un puente crucial para una respuesta informada y colectiva a través de una coordinación interinstitucional que establece una definición clara de mandos, roles y funciones. Esto asegura una respuesta concertada, eficiente, inclusiva y equitativa, que se materializa mediante la identificación de los requerimientos y necesidades diferenciadas de las personas afectadas. Garantizando así una asistencia proporcionada a las necesidades individuales y sin discriminación.

En definitiva, el Plan presenta un enfoque integral y centrado en los derechos durante la Fase de Respuesta frente a emergencias. Fomenta a la comunidad y sus organismos pertinentes a enfrentar los desafíos con resiliencia y solidaridad, basándose en la coordinación, la comunicación efectiva y la protección de los más vulnerables como ejes rectores. De esta manera, se traza un camino hacia una respuesta ante emergencias que refleje los valores y compromisos fundamentales de la comunidad organizada.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
 - Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.
 - Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
 - Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas).

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente plan es ejecutado por el Comité Comunal para la GRD, y organismos públicos y privados con competencias técnicas y/o operacionales necesarias para abordar la emergencia, a continuación, se detallarán los integrantes de cada uno de estos organismos.

Organismos integrantes del COGRID Comunal:

- Alcalde, quien lo preside.
- Encargado de Emergencias Comunal, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
- Jefe/a Secretaría comunal de Planificación (SECPLA)
- Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Jefe/a Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales

Organismos públicos adicionales

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Araucanía (SENAPRED Araucanía)
- Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la Araucanía
- Dirección Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Asistencia Social Municipal
- Dirección Comunal de Educación Municipal
- Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Cuerpo de Bomberos Freire
- 9° Compañía de Bomberos Quepe
- 1° Compañía de Cuerpo de Bomberos de Pitrufquén, especialidad HAZMAT
- Equipo Veterinario Municipal
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Organismos Privados

- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- Asociación de Canalistas Allipén
- Distribuidora de Energía Eléctricas (Grupo Saesa Frontel, CGE, y Codiner)
- Compañías de producción y distribución de aguas (Aguas Araucanía, Aguas Quepe, APRs)
- Forestal Andes
- Forestal Fátima
- Forestal Mininco

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
En la actualidad no existe plan de emergencia para la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI), adicionalmente la dirección de respuesta para este plan es ejercida por el Comité Regional de la Araucanía, quienes, además deberán ejercer roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, así como, acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.
- **Otros planes:**

El presente plan comunal de emergencias se vincula con el Plan de Emergencia Regional a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED, la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional de la Araucanía, la definición de roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna de Freire, y la definición de las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

Otros planes que están en línea con el presente Plan son los planes de Emergencias de la DGAC y los planes de la empresa Granotop.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Comuna de Freire corresponde a una de las 21 comunas pertenecientes la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, ubicada en el centro de la Ruta 5 Sur, geográficamente en las coordenadas 38° 57’ 26” latitud sur y 72° 38’ 36” longitud oeste. Actualmente, la comuna presenta una superficie de 875 Km², y limita al norte con la Comuna de Padre las Casas, al este con la Comuna de Cunco y Villarrica, al sur con la Comuna de Pitrufuquén, y al oeste con la Comuna de Teodoro Schmidt y Nueva Imperial (Figura 1). Sus principales localidades son: Freire ciudad, Quepe, Radal y Coipue.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017, la comuna de Freire posee un total de 24.606 habitantes, 12.413 hombres y 12.193 mujeres, correspondiente al 2,6% de la población regional. La población total se encuentra distribuida entre el territorio rural y urbano, donde, 16.720 habitantes corresponden a población rural, es decir aproximadamente un 68% de la población total, mientras que el otro 32% corresponde a población urbana (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021). De acuerdo con estos datos, se estima que la comuna presenta una densidad poblacional de 28.1 hab/Km².

Mediante la experiencia, la memoria histórica y la información científica presente en la comuna se han identificado amenazas antrópicas, y de origen natural, estas últimas correspondientes a hidrometeorológicas y geológicas. Las amenazas antrópicas identificadas están relacionadas a incendios estructurales, incendios forestales, derrame de materiales peligrosos y accidentes aéreos, mientras que las amenazas de origen natural corresponden a inundaciones, y sismos.

AMENAZAS ANTRÓPICAS

– Amenaza por Incendios Estructurales

Según la asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA), las edificaciones se dividen según tipos de construcción con el objetivo de enumerarlas de menos a más combustible. Esta clasificación señala que las edificaciones construidas con maderas pesadas y marcos de madera son las más combustibles, y por tanto las más propensas a sufrir incendio. Cada año hay números significativos de llamados registrados por Bomberos asociados a incendios estructurales. Las cifras más actualizadas evidencian 59 llamados anuales recibidos sólo por los cuerpos de Bomberos de Freire, el año 2022, el 61% de los llamados se evidencia en los meses de mayo, junio, julio y agosto, correspondiente a la temporada otoño invierno. Del total de incendios registrados el 28% corresponde a incendios por sobrecalentamiento de ductos, siendo la principal causa de incendio estructural. Adicionalmente, se debe destacar que el 47% de los llamados corresponden a incendios estructurales en zonas rurales.

En este sentido, la comuna presenta una significativa vulnerabilidad, debido a la alta cantidad de edificaciones de madera, correspondiente al 78% de las edificaciones totales registradas mediante el Censo 2017, en desglose, se estima que en las zonas urbanas este tipo de construcción abarca el 86% de la población, mientras que en las zonas rurales el 76%. Además, se identifican importante infraestructura crítica expuesta correspondiente a Cuartel de Carabineros Freire, Establecimientos Educativos, Cuerpo de Bomberos Freire, Municipalidad de Freire, Posta de Salud Rural Radal, Reten Radal, Escuela La Esperanza, Establecimiento Educación Parvularia Santa Anita, Posta de Salud Rural Coipue, Reten Quepe, 9na Compañía de Bomberos Quepe, Escuela Particular Arturo Prat y Escuela Raimapu.

En definitiva, el alto porcentaje de viviendas con este tipo de materialidad de igual manera se encuentra fuertemente asociado al nivel de vulnerabilidad social y económica de la población, y se estima que la población expuesta a esta amenaza corresponde a aproximadamente 12990 habitantes de zonas rurales y a 6590 habitantes de zonas urbanas aproximadamente.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

– Amenaza por Incendio Forestal

Durante los últimos años, se ha observado como las olas de calor han aumentado en magnitud y temporalidad, por lo que la amenaza por incendios forestales ha incrementado considerablemente en la comuna. Actualmente, se cuenta con registros históricos de incendios forestales desde 2002, y se destaca los incendios ocurridos en el verano del año 2017/2018 por su magnitud e intensidad, incendios que fueron clasificados como mega incendios forestales en el centro-sur del país según CONAF. En la comuna, este mega incendio tuvo lugar el 12 de febrero de 2018, iniciándose un incendio forestal en el sector Calfuco de la comuna de Freire, el cual afectó cercos perimetrales, entretecho de una vivienda y forraje. Adicionalmente, el mismo día se produjo otro incendio forestal, en el sector Cuicuicura, donde el fuego consumió 1 iglesia, 8 viviendas (destrucción irre recuperable) y 1 galpón. Ambos eventos, afectaron a 56 personas, 27 mujeres y 29 hombres, de los cuales 6 personas resultaron damnificadas, además, servicios básicos como pozos y cañerías de redes de agua potable de igual forma sufrieron daños. Según datos de la Unidad de Análisis y Diagnóstico de CONAF se reportó 929(ha) de superficie afectada.

Otro evento relacionado, y reciente fueron los incendios forestales vividos este verano 2022 a 2023, con 771 (ha) de superficie afectadas según reportes de CONAF. Para este periodo, Bomberos atendió 112 llamados, lo que permitió catalogar a la temporada como catastrófica en términos de daños a personas, infraestructura, y bosque nativo, dejando un saldo en daños de 24 casas habitaciones, 19 bodegas, 8 vehículos menores, una ruka destinada a centros ceremoniales y una iglesia.

Según el mapa de amenaza por incendio forestal realizado por Instituto para la Resiliencia Ante Desastres (Itrend), la zonificación de amenazas a nivel comunal corresponde aproximadamente a 134 km2. Abarcando áreas urbanas, Freire y Quepe, y rurales entre las que destacan por su extensión de afectación el sector de Chumpulli, Huilio, Calfuco, Lolen, Quetrahue, Cuicuicura, Molino Allipén, Rucahue, Pelale, Chucauco, y Fin Fin. Adicionalmente, se identifica una gran cantidad de infraestructura crítica expuesta a esta variable correspondiente a Infraestructura hidráulica Agua Potable Rural (APR) en los sectores de Huilio, Chihui mpulli, Tumuntuco y Allipen; Centro de Salud Familiar Quepe y Freire; Posta de Salud Rural Chucauco, y Huilio; Tenencia de Carabineros Freire, Retén de Carabineros Quepe, Freire; Establecimientos Educativos Colegio Ayun Mapu, Escuela Cacique Aillanir, Escuela Particular Mahuidache, Escuela Particular Arturo Prat, Escuela Raimapu, Escuela Particular San Isidro Labrador; Establecimiento de Educación Parvularia Raimapu, y Los Cariñositos ;Compañía de Bomberos Quepe, Primera y Segunda Compañía de Bomberos Freire. Antena Torre Entel PCS (Freire y Sector Coipue), Movistar (Freire y Sector Coipue), Claro Chile (Sector Coipue).

Con todos los antecedentes mencionados anteriormente, se estima que la población expuesta a esta amenaza corresponde a 12.200 habitantes, donde el 56% son habitantes pertenecientes a zonas rurales.

– Amenaza por Derrame de Materiales Peligrosos

La comuna presenta un claro vínculo con la actividad industrial. La actividad industrial es un elemento clave para el desarrollo del país y la comuna, sin embargo, esto ha desencadenado un número creciente, y circulación significativa de camiones y trenes con material peligroso por rutas terrestres, entre los cuales está combustible y sus derivados, productos químicos y otros insumos peligrosos que abastecen diversas industrias tanto a nivel comunal local, como a comunas y regiones al norte y sur de Freire. La comuna presenta dos arterias de comunicación terrestre importante, correspondientes a la Carretera Panamericana, conocida como Ruta 5 Sur, y la Vía Ferroviaria. La Ruta 5 Sur, recorre alrededor de 14 km en dirección norte sur, atravesando la ciudad de Freire. Por su parte, la Vía Férrea recorre aproximadamente 13,5 km de la comuna, y se dispone en el sector poniente de la capital comunal. Ambas vías terrestres atraviesan dos grandes cuerpos de agua, correspondientes al Río Vilcún y Río Toltén, y una amplia red de canales de regadío presente en la comuna los cuales podrían ser afectados. Adicionalmente existen diversos servicios con acopio de materiales peligrosos en la comuna como por ejemplo las bencineras, industrias con utilización de

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

químicos en sus procesos, ferreterías, entre otros. Todos estos puntos, al día de hoy son servicios que no entregan información a instituciones asociadas a la emergencia en caso de ocurrir un evento, desastre o catástrofe que los involucre, lo que genera una gran vulnerabilidad a la población expuesta.

Según estos datos, se estima que el área expuesta a esta amenaza corresponde a las zonas circundante a las principales rutas terrestres de la comuna, Ruta 5 Sur, Vía Férrea, Ruta Internacional 199 y Ruta S-60, así como casas habitacionales cercanas a servicios y/o industrias acopiadoras de químicos, exponiendo principalmente a zonas urbanas en este último contexto.

– Amenaza por Accidentes Aéreos

El Aeropuerto de la Araucanía se localiza a 3.5 Km, en línea recta, de la ciudad de Freire, razón por existe continuo tránsito de aviones ejecutivos y comerciales, a través de una aerovía principal dispuesta en dirección nornoreste, al oeste de Freire ciudad. Según la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Aeropuerto de la Araucanía recibe 11 vuelos comerciales en época invernal y aumenta a 15 en promedio en la temporada de verano.

Este hecho, genera un aumento de la susceptibilidad del territorio respecto de un posible accidente aéreo, el cual puede afectar solo a un avión en cuestión, que en el caso de ser avión comercial podría involucrar hasta 200 personas a bordo, así como, a parte de la comunidad comunal rural y/o urbana ante una posible caída. Determinar las zonas de exposición resulta difícil, sin embargo, se estima que se encuentra mucho más asociado al área terrestre circundante a las aerovías existentes.

AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL

– Amenaza por Inundación

Otra amenaza identificada en la Comuna se asocia a consecuencias desencadenadas producto de variables hidrometeorológicas, y corresponde a inundaciones. Durante la última década la comuna ha registrado, al igual que todo el país, situaciones de emergencia asociados a temporales, principalmente en épocas invernales, lo que ha generado inundaciones en diversos puntos del territorio, las cuales se encuentran directamente asociadas a desbordes de cuerpos de agua superficiales, canales de regadío. Uno de los eventos más importantes ocurrido en los últimos años fue la alerta roja levanta por ONEMI en junio del 2018, asociado principalmente a un sistema frontal con intensas precipitaciones que azotó La Araucanía, generando que el caudal del río Allipén alcanza niveles rojos dentro de la categorización del sistema de monitoreo, estos eventos trajeron consigo desborde de cauces, anegamiento, y vías terrestres suspendidas, no obstante, no se cuenta actualmente con las cifras asociadas a damnificados. Actualmente, en 2023 la comuna informa 22 puntos críticos por inundación, de los cuales 17 puntos (77%) corresponde a sectores rurales, y 5 de estos (23%) a Freire Ciudad, dado la ubicación de los puntos se identifica que la infraestructura expuesta a esta variable corresponde principalmente a rutas de conectividad terrestres correspondientes a Ruta 199, ruta que une Freire-Villarrica, a la altura del Río Toltén, Ruta S-61, Calle Bustos en Freire urbano y Av. de Ferrocarriles.

Por otra parte, se estima que la población expuesta a esta amenaza son 5600 habitantes, 95% correspondiente a la zona urbana y el 5% correspondiente a habitantes de zonas rurales. En el sector rural las inundaciones generan un perjuicio y deterioro social, afectando la conectividad y habitabilidad de las viviendas, mientras que en el sector urbano esta amenaza genera inconvenientes principalmente en las vías de circulación peatonal y conectividad en general, es decir, las inundaciones en la comuna afectan principalmente la infraestructura, propiedad privada e infraestructura vial, no registrándose pérdidas humanas asociadas, sin embargo, las afecciones generan perjuicio a la comunidad y las condiciones de salubridad.

– Amenaza por Sismos

Dado el contexto geológico y configuración tectónica del territorio nacional, la actividad sísmica es una amenaza presente en la comuna. Chile se ubica a lo largo de una zona de contacto entre dos placas del sistema tectónico, margen de contacto localizado en la costa chilena, y correspondiente a un proceso de subducción entre la Placa oceánica de Nazca, la cual se sumerge bajo la Placa

Sudamericana continental. Este proceso genera periodos de acumulación y liberación de energía trayendo consigo gran actividad sísmica, y es el desencadenante del histórico registro de actividad sísmica en todo el territorio nacional. En la comuna, por ende, esta amenaza de igual forma se hace presente, si bien, en el último gran sismo correspondiente al terremoto 27 de febrero del año 2010, cuyo epicentro se ubicó frente a las costas del territorio nacional a la altura de la Región del Biobío, y no registró pérdidas humanas para la comuna, el evento alcanzó una intensidad VIII provocando destrucciones en zonas urbanas y rurales principalmente en viviendas.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Mantener siempre informada a la comuna, mediante el alertamiento respectivo, e informar en cada una de las fases de emergencia
Encargado de Emergencias Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Establecer coordinación directa con SENEPRD Araucanía. - Mantener comunicación continua en caso de emergencia con los organismos públicos y privados relacionados. - Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). - Designa a un encargado de toma de acta. - Responsable de la coordinación general de toda la emergencia y del Sistema Comunal de Protección Civil. - Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. - Asesor director del alcalde en la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia. - Coordinar la activación del Sistema Comunal de Protección Civil, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. - Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. - Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. - Administrar información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. - Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos públicos y privados.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- El(la) representante institucional participará en las reuniones del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres Regional y asesorar técnicamente - Investigar los hechos asociado al inicio y detonante de la amenaza según lo establecido por el Ministerio Público - Garantizar y mantener el orden y seguridad pública comunal - Apoyar en el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entregar alerta de una situación de emergencia. - Disponer de Servicios de Orden y Seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en las áreas afectadas por la amenaza. - Entregar protección o resguardo del personal que realiza la supresión e investigación de iniciación o detonación de la amenaza, en el caso de ser de tipo antrópica. - Efectuar cortes de tránsito en las carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento, rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos, conforme lo solicite el Oficial de Seguridad y de Protección Civil. Así también, disponer de medidas especiales de tránsito cuando la situación derivada de una amenaza lo amerite.

Representante	Rol	Funciones
		● Acorde a la disponibilidad de recursos aéreos y ante situaciones excepcionales y de urgencia, siempre que las necesidades del servicio policial lo permitan, en tareas de evaluación de daños y coordinación operativa, conforme a la gravedad y magnitud del evento desencadenado. ● Implementar y reforzar la fiscalización de las asociadas a amenazas antrópicas, aumentando la cantidad de patrullajes preventivos durante la emergencia y su cobertura según las necesidades planteadas por la autoridad. ● Entregar apoyo canil a las fuerzas de tareas que trabajan en búsqueda de personas. Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	● Participar en las reuniones del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres Regional y asesorar técnicamente. ● Apoyar procesos de implementación y uso de sistemas comunicacionales de radiocomunicaciones. ● Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. ● Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). ● Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. ● Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. ● Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. ● Evacuación de personas que se ubiquen en área de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para a la vida e integridad humana. ● Disponer y movilizar los recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar, bajo una estructura formal y preestablecida, en aquellos siniestros de gran magnitud que por su extensión o valores afectados amenacen la vida, salud o bienes de las personas. ● Informar oportunamente al encargado de Emergencias, y a CONAF (en caso de ser necesario), respecto de la movilización de recursos propios y/o de otros Cuerpos de Bomberos de la Región involucrados en la Alerta. ● Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con otros organismos participantes en el control de la emergencia. ● Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada. ● Cooperar en el abastecimiento de agua para aviones cisterna, equipos mecanizados y equipos menores utilizados por el personal de combate en caso de ser necesario. ● Coordinación permanente entre el representante institucional y el COGRID y/o Coordinador(a) de Emergencias.
Jefe/a Secretaría Comunal de Planificación (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	● Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. ● Estudiará la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar emergencias y/o desastres de cualquier naturaleza, en coordinación con el Administrador y las direcciones que sean necesarias. ● Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también generar la factibilidad económica para llevar a cabo las tareas ejecutoras. ● Preparará material cartográfico y estadístico, estampando la información de posibles zonas afectadas, en coordinación permanente con el Jefe/a de Emergencia Comunal. ● Recopilar antecedentes técnicos de bienes de uso público, municipales, terrenos en concesión y/o de particulares que hayan sido afectados. ● Deberá estar en condiciones de preparar información completa respecto a daños, cuantía de estos, impacto u otro aspecto que debiera ser

Representante	Rol	Funciones
		considerado, para que el Jefe/a de Emergencia Comunal remita a los organismos competentes.
Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. • Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida
Jefe/a Dirección de Obras Municipales (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. • Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y su función será mantener operativas las patrullas de trabajo, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre. • Colaborar con equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre
Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. • Mantener un catastro de proveedores locales que cuenten con maquinaria o elementos que puedan ser requeridos para labores de apoyo en incendios forestales. (Ej. camiones aljibes, herramientas manuales, skidder, bulldozer, entre otros).
Dirección Departamento de Salud Municipal	Mando Técnico Colaborador	• Deberá proporcionar atención médica en los albergues donde han sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud. • Aportará profesionales que colaboren en capacitaciones. Mantendrá reserva de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre. • Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la Municipalidad o personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente niños, ancianos y mujeres embarazadas. • Coordinar el envío de ambulancias al área de incendio para la atención y/o evacuación de personas que trabajan en la extinción o se vieran afectadas como consecuencia de un incendio forestal y coordinar con los consultorios la atención de urgencia para el personal que se encuentra trabajando en la emergencia.
Dirección de Asistencia Social Municipal	Mando coordinador Colaborador	• Integrará el Equipo Municipal de Trabajo, y además tiene como misión coordinar el funcionamiento de Albergues Municipales, en caso de que la Autoridad Municipal deba habilitarlos, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues. • Los(as) funcionarios(as) deberán levantar informes alfas para comunicar el acontecer a SENAPRED, y posteriormente fichas FIBE y FIBEH, según corresponda.

Representante	Rol	Funciones
Dirección Comunal de Educación Municipal Araucanía	Colaborador	- Deberá encargarse de que cada establecimiento educacional cuente con un Plan de Emergencias, el cual debe ejercitarse al menos dos veces al año. - Deberá velar por la correcta implementación de mecanismos de seguridad en cada establecimiento educacional a cargo. - En coordinación con la Dirección de Protección Civil, deberá diseñar programas de acción y funcionamiento de establecimientos educacionales, cuyas características de infraestructura, seguridad y espacio, permiten considerarlo como albergues municipales. - Disponer de la nómina actualizada de los recintos educacionales, con dirección y teléfono de contacto de sus directores. - Deberá coordinarse de manera permanente con la Seremía de Educación, en cuanto a la suspensión de clases y/o redistribución de alumnos de establecimientos educacionales mayormente afectados con ocurrencia de un evento adverso.
Encargado de Comunicaciones	Colaborador	Encargados de coordinar la información en conjunto al presidente del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y/o quien lo reemplace, puntos de prensa u otro tipo de comunicación adecuado según el propósito para conocer a afectados, familiares, opinión pública y medios de comunicación. Esta información tendrá carácter oficial y será replicada por todos los organismos competentes, y que estén actuando en la emergencia.
Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	- Representar a la Comunidad organizada dentro del COGRID, y entregar sugerencias, aportes e inquietudes que está presente respecto a la gestión del ciclo del manejo del riesgo. - Deberá mantener enlace de comunicación y coordinación entre la comunidad y el nivel Comunal de protección civil y coordinador (a) de Emergencias. - Deberá apoyar al Municipio en el proceso de identificación de daños y necesidad, con ocasión de un evento adverso, emergencia o catástrofe. - Apoyar el proceso de entrega de beneficios a la comunidad, con posterioridad a la ocurrencia de un evento adverso o emergencia mayor. - Coordinar con la Dirección de Protección Civil talleres de capacitación y acciones de prevención y mitigación del riesgo hacia la comunidad - Informar a los(as) presidentes de las juntas de Vecinos a su cargo, que ante una emergencia o desastre, cualquiera sea ella, deberá emitir informe verbal preliminar y comunicarlo al COGRID, a través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio de Carabineros de Chile, teléfono, mensaje, radio, entre otros, y poder así recibir indicaciones para actuar.
1° Compañía de Cuerpo de Bomberos de Pitruftquén	Mando Técnico	Entregar apoyo a Bomberos Freire y/o a la Novena Compañía de Bomberos Quepe, en caso de que la emergencia involucre materiales peligrosos.
Equipo Veterinario Municipal		Presentar atención primaria a mascotas que se vean afectadas por diverso tipo de emergencias
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)		- Monitorear, proteger, resguardar y atender a la fauna silvestre presente y afectada por las diversas emergencias - Desarrollará informes de evaluación acerca de las consecuencias de las emergencias, desastres y/o catástrofes en el sector agrícola y ganaderos de la comuna, así como en otras temáticas de responsabilidad de sus servicios afines. - Generar catastros respecto a las especies silvestres afectadas.
SENAPRED Araucanía	Asesor Técnico	- Entregar asesoría, y recursos en caso de que la emergencia sobrepase las capacidades del municipio - Entregar constante capacitación a
CONAF	Mando Técnico	- Coordinar con la Dirección Regional de ONEMI, los recursos adicionales necesarios para controlar la emergencia forestal conforme a su evolución y estado de alerta, de acuerdo con lo establecido en protocolos vigentes. - Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al comandante de incidente (CI) y organizando al personal de respuesta en caso de incendios forestales y/o de interfaz.

Representante	Rol	Funciones
Seremi de Obras Públicas (MOP)	Colaborador	• Disponer y facilitar de maquinaria pesada (propia o de contratos vigentes), en situaciones de emergencia, cuando sean solicitados por SENAPRED, en consecuencia, que los recursos municipales se vean sobrepasado, con el objetivo de colaborar en trabajos que de acuerdo con las circunstancias se requiera. • Entregar apoyo técnico, y operacional en caso de ser necesario, en caso de crecidas de ríos que afecte y genere un riesgo a la comunidad tanto por inundación como anegamiento.
Asociación de Canalistas Allipén	Colaborador	• Proporcionar apoyo operacional y técnico en emergencias asociadas a canales de riego que presenten obstrucción, y como consecuencia genere riesgo de inundación hacia la población.
DGAC	Mando Técnico y Colaborador	• Según el desarrollo del evento, el Director General de la DGAC activará el Centro de Resolución de Crisis (CRC) Institucional para garantizar una efectiva coordinación y eficiente gestión de respuesta. • Proporcionar información técnica y operacional en lo concerniente a la activación de Aeródromos para operaciones aéreas, que sean solicitados de acuerdo con la evolución y magnitud de la emergencia, desastres o catástrofes. • Si es requerido se podrá apoyar con medios técnicos y humanos para el control de la emergencia. • Notificar a los jefes de aeródromos/aeropuertos una vez que tomen conocimiento de la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe forestal, para activar si la situación lo amerita.
Distribuidora de Energía Eléctricas (Grupo Saesa Frontel, CGE, y Codiner)	Colaborador	• Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía • Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico • En caso de eventos naturales o accidentes que afecten el suministro eléctrico en amplias áreas de la comunidad, deberá supervisar el funcionamiento adecuado de las empresas y coordinadores del sector. El objetivo es restablecer el suministro lo más rápido posible y con altos estándares de seguridad. Además, se debe informar a la comunidad sobre medidas generales de protección, como cortar la electricidad en los hogares para prevenir problemas derivados del evento, como incendios, descargas eléctricas o daños en dispositivos. • Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.
Compañías de producción y distribución de aguas (Aguas Araucanía, Aguas Quepe, APRs)	Colaborador	• Activar el Plan Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en situaciones de Emergencia, en los casos que sean necesarios. • Realizar una oportuna reposición del suministro de agua potable, o bien, disponer de medidas alternativas para mantener el suministro en la población. • Reporte de daños.
Forestal Andes	Colaborador	• Entregar informe consolidado de recursos y capacidades de empresas forestales, para el combate de incendios forestales. • Entregar apoyo operacional, y técnico, para prestar atención en emergencias forestales realizadas en el marco del COGRID Municipal. • Participar con sus recursos de combate en el control de incendios forestales que amenacen la vida de las personas y sus bienes, o cuando éstos sean de gran magnitud o que por su extensión puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas y servicios vitales, en aquellos sectores que estén dentro de su área de interés.
Forestal Fátima	Colaborador	• Entregar informe consolidado de recursos y capacidades de empresas forestales, para el combate de incendios forestales. • Entregar apoyo operacional, y técnico, para prestar atención en emergencias forestales realizadas en el marco del COGRID Municipal. • Participar con sus recursos de combate en el control de incendios forestales que amenacen la vida de las personas y sus bienes, o cuando éstos sean de gran magnitud o que por su extensión puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas y servicios vitales, en aquellos sectores que estén dentro de su área de interés.
Forestal Mininco	Colaborador	• Entregar informe consolidado de recursos y capacidades de empresas forestales, para el combate de incendios forestales.

Representante	Rol	Funciones
		- Entregar apoyo operacional, y técnico, para prestar atención en emergencias forestales realizadas en el marco del COGRID Municipal. - Participar con sus recursos de combate en el control de incendios forestales que amenacen la vida de las personas y sus bienes, o cuando éstos sean de gran magnitud o que por su extensión puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas y servicios vitales, en aquellos sectores que estén dentro de su área de interés.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el Alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

La activación del Comité Comunal se realizará una vez ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde, é/ la jefe/jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, y que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria del Comité Comunal se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Llamada a Celular, mensaje vía WhatsApp, y correo electrónico de respaldo.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

c) **Auto Convocatoria:**

La auto convocatoria del Comité Comunal en las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operación principal se encuentra ubicado en:

- Sala de Consejo Municipal: Calle Camalez N°85, Comuna de Freire

Sin embargo, en caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicada en:

- Alcaldía: Calle Camalez N°85, Comuna de Freire
- Centro Cultural Municipal: Calle Camalez Sur N°137, Comuna de Freire

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

Esta acción es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es realizado por la Dirección de Asistencia Social Municipal y es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal. Es relevante mencionar que el levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) **Priorización de las acciones de respuesta:**

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, se establecen la definición de requerimientos, disponibilidad de recursos y capacidades a cargo del Encargado de Emergencias Comunal. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas, niños entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

En el marco de la gestión de una emergencia, es crucial establecer un sistema eficaz que aborde la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de las acciones de respuesta. Para lograr esto, se propone un enfoque estructurado que se someterá a reevaluación y readecuación según el curso de la emergencia, a discreción de los organismos técnicos de emergencia y/o el área de Emergencia comunal a través del Encargado Municipal de Emergencias.

En primera instancia, se realizará la designación clara de responsables para cada fase de la respuesta, estableciendo plazos definidos para la ejecución de acciones específicas. Este proceso facilitará una distribución eficiente de tareas y garantizará una respuesta oportuna. Además, se considera esencial la activación y despliegue de recursos y capacidades, asegurando que estos estén alineados con las necesidades identificadas durante la evaluación de la situación de emergencia.

La flexibilidad es un componente fundamental de este enfoque, ya que las acciones de respuesta deberán someterse a reevaluación y ajuste continuo a medida que evoluciona la emergencia. La toma de decisiones ágil, basada en información actualizada, permitirá adaptarse a las circunstancias cambiantes de manera efectiva. En este ámbito, se destaca la importancia de un enfoque de inclusión y no discriminación en todas las acciones de respuesta. Esto implica considerar las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, asegurando que ninguna población quede marginada durante el proceso de intervención.

Con el transcurso de la emergencia, se realizará una reevaluación exhaustiva que abarque tanto la información sobre los alcances del evento como las capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. Esta evaluación posterior proporcionará valiosos para ajustar estrategias y mejorar la eficacia de las futuras respuestas ante situaciones de emergencia.

En resumen, la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de acciones de respuesta, seguirán en cada una de sus etapas un enfoque dinámico y adaptable, guiado por los principios de inclusión y no discriminación, y sujeto a una evaluación constante para garantizar una gestión efectiva de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación se concibe como un proceso continuo, diseñado para reducir la incertidumbre en la población. Este procedimiento garantizará una actualización constante de la comunidad respecto a las acciones coordinadas de respuesta llevadas a cabo por el Comité Comunal y los organismos de respuesta ante situaciones de emergencia. Se emplearán diversos canales de comunicación, como redes sociales para lo visual, radios locales para lo auditivo y comunicados de prensa para lo audiovisual, con el propósito de lograr este objetivo. Se proporcionarán informes regulares que detallarán la evolución de la emergencia y su evaluación. Los medios de comunicación serán utilizados como herramientas inclusivas en diversos formatos para alcanzar tanto a la población urbana como a la rural.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

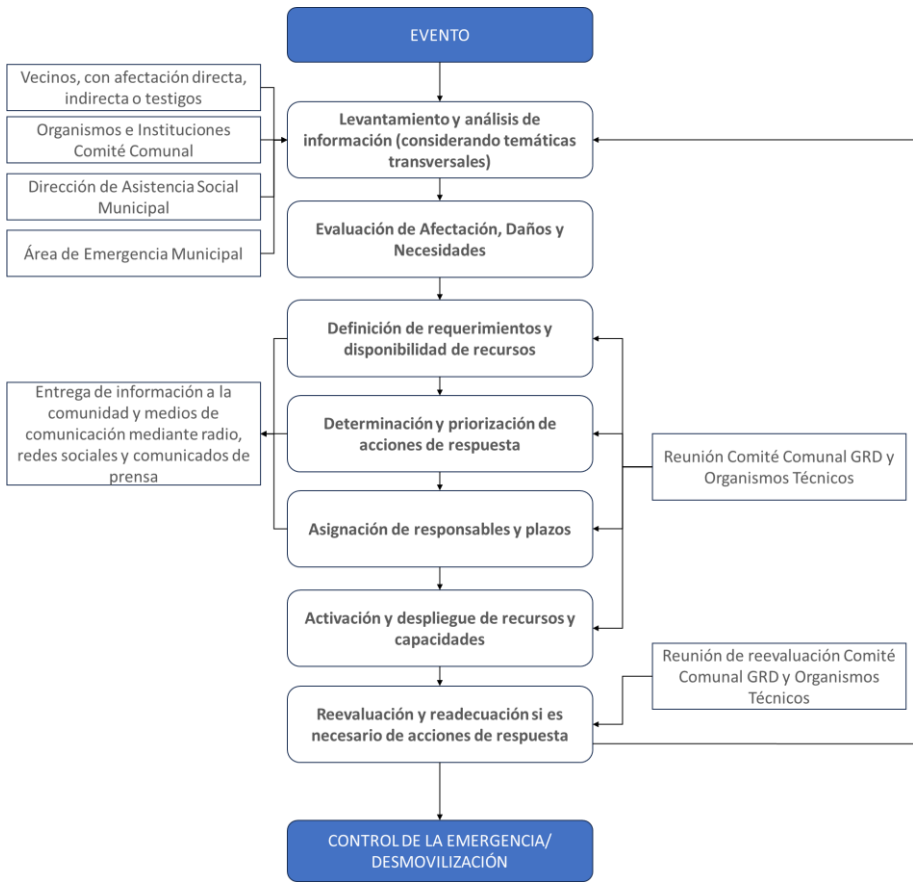


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

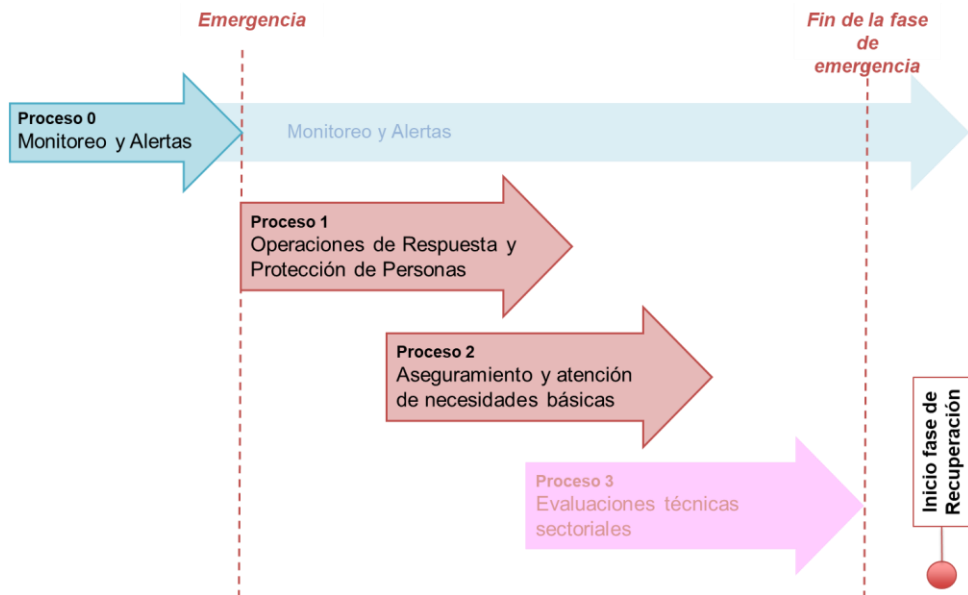


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).
-

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El propósito del presente plan es establecer flujos de comunicación efectivos para coordinar las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED a nivel comunal, así como involucrar a las áreas municipales que participan o brindan apoyo en esta respuesta.

La dinámica operativa implica que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres (UGRD) Comunal asumirá la responsabilidad de transmitir avisos, alertas y alarmas al SINAPRED a nivel comunal. Esta unidad tendrá la función primordial de informar al municipio y al Comité Comunal acerca de amenazas potenciales o actuales, proporcionando todos los datos disponibles en ese momento. El objetivo es asegurar que los organismos municipales pertinentes estén informados y alerta en sus respectivas áreas.

La información será compartida con los directivos, coordinadores y responsables de la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la Secretaría de Planificación (SECPLA), la Dirección de Operaciones, la Dirección de Educación y la Dirección de Salud. Este proceso se llevará a cabo sin importar el tipo de emergencia. Además, se convocará e informará al Comité Comunal, el cual será el canal para distribuir la información a los organismos correspondientes del SINAPRED Comunal. Estos organismos abarcan la Dirección del Departamento de Salud Municipal, la Dirección de Asistencia Social Municipal, la Dirección Comunal de Educación Municipal, la Presidencia de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la 9° Compañía de Bomberos Quepe, así como entidades públicas afines como SENAPRED Araucanía y MOP Araucanía, además de entidades privadas como CONAFF, DGAC, la Asociación de Canalistas Allipén, empresas distribuidoras de energía eléctrica, compañías de producción y distribución de agua, Forestal Andes, Forestal Fátima, Forestal Mininco, Forestal Arauco y Empresas CMPC, según corresponda.

En complemento, el Comité Comunal mantendrá comunicación directa con el mando conjunto en terreno, el cual se compone de tres niveles de mando. El primero de ellos es el mando de coordinación, a cargo del Jefe o Jefa de la Unidad de GRD Comunal. El segundo es el mando técnico, a cargo de los Organismos Técnicos, tales como Bomberos Comunales, la Dirección de Salud, Bomberos especializados en HAZMAT Pitrufquén, CONAF y DGAC. El tercer nivel de mando es colaborativo e involucra a Carabineros, direcciones municipales, la Presidencia de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, MOP y empresas privadas.

Cabe resaltar que el organismo encargado de emitir alertas puede variar en función de la amenaza identificada, lo que significa que no necesariamente todas las entidades públicas y privadas mencionadas anteriormente estarán presentes, como se ilustra en el gráfico de flujo proporcionado a continuación.

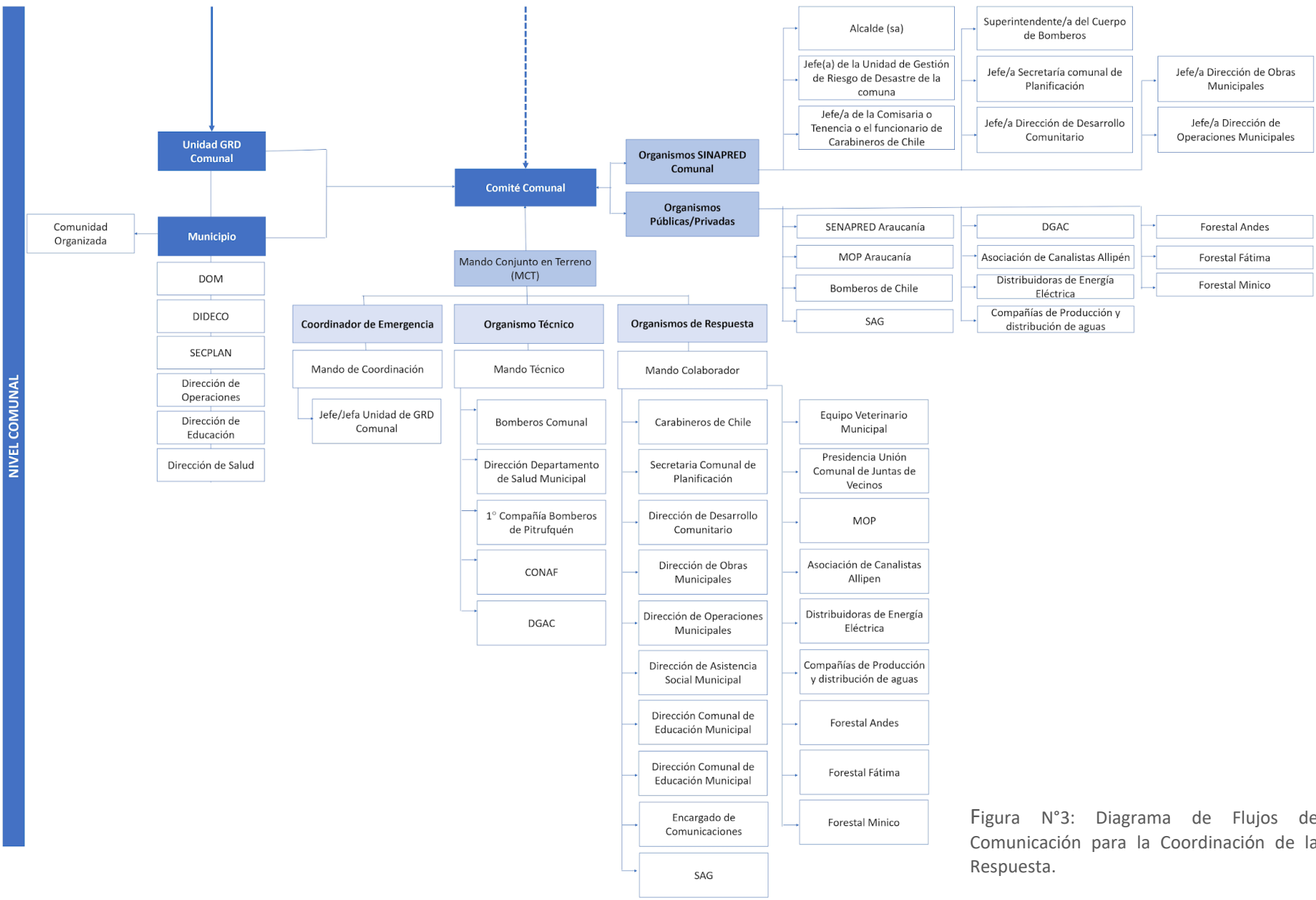


Figura N°3: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	● Información fidedigna, validada y corroborada por los organismos de coordinación y técnicos que se entrega de manera constante y periódica durante el desarrollo de la emergencia	● Encargado de Emergencias Comunal ● Equipo de Comunicaciones Municipal
Vocería y puntos de prensa, visual y radio	● Vocerías y puntos de prensa de la autoridad, con la finalidad de entregar información por parte de la autoridad durante el desarrollo de la emergencia.	● Vocero: Alcalde, Encargado de Emergencias Comunal o quien sea delegado/a ● Coordinación: equipo de comunicaciones municipal y/o equipos radiales a nivel comunal
Comunicado de prensa	● Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	● Equipo de comunicaciones municipal
Reporte o Informe	● Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	● Encargado de Emergencias Comunal
Comunicado de prensa	● Segundo Comunicado de prensa que entrega Información consolidada de la emergencia, abordando afectación, vías de ayuda y cursos de acción a realizar.	● Equipo de comunicaciones municipal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo del territorio comunal, destacando especial atención en concordancia con los mapas de riesgo asociados a las amenazas correspondientes	- Encargado de Emergencias Comunal - DIDECO
	Identificar las principales vulnerabilidades de las zonas con mayores riesgos en caso de que la emergencia evolucione en complejidad y amplitud	- Encargado de Emergencias Comunal - Organismos Técnicos
	Generar catastro preliminar de los requerimientos de los pobladores respecto de una evolución desfavorable de la amenaza	Alcalde, o quien sea designado
	Entrega de información a la comunidad mediante medios de comunicación (redes sociales, radios, prensa local, y otros), incentivando a una actitud de alerta y preventiva según amenaza presentada	- Alcalde, o quien sea designado - Equipo de Comunicación Municipal
	Generar comunicación preventiva y coordinada con jefes o encargados de emergencias de las comunas aledañas según la amenaza en evolución	Encargado de Emergencias Comunal
Amarilla	Monitoreo continuo del territorio comunal a mayor detalle en zonas con mayor exposición ante la amenaza	Organismos Técnicos
	Identificar el perfil demográfico de la población expuesta, incluyendo a niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con capacidades reducidas, en	- Dirección de Asistencia Social Municipal - Programa Adulto Mayor Municipal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	las áreas identificadas como de mayor riesgo	
	Convocatoria COGRID, para evaluar información levantada	- Alcalde o quien sea asignado - Encargado de Emergencias Comunal
	Identificar e implementación de medidas de respuesta al evento estipuladas	- Dirección de Asistencia Social Municipal - Organismos Técnicos - COGRID
	Coordinación de los organismos involucrados internos municipales como equipos externos relacionados a la emergencia	- Encargado de Emergencias Comunal - COGRID
	Alistamiento de los recursos a requerir según la información levantada anteriormente, y considerando la población expuesta	- Dirección de Operaciones Municipal - Dirección de Asistencia Social Municipal
	Alistamiento de albergues de forma preventiva en casos de que la emergencia lo amerite	- Coordinación de Emergencia Comunal - Dirección de Educación Municipal
	Realizar una evaluación exhaustiva de los posibles procesos de evacuación, identificando puntos seguros, áreas de encuentro y rutas viables para la evacuación	- COGRID - Organismos Técnicos
	Proporcionar información actualizada a la comunidad a través de medios de comunicación, abordando la alerta vigente, posibles alcances de la emergencia, así como medidas preventivas y procedimientos de evacuación en caso de evolución	- Coordinación de Emergencia Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
Roja	Implementar medidas de respuesta ante la emergencia con el objetivo de brindar apoyo a la comunidad y hacer frente a la amenaza, en la medida de lo posible	- Organismos Técnicos - COGRID
	Convocar al Comité Comunal con el fin de evaluar la situación actual, sus alcances y tomar decisiones respecto a las acciones a ejecutar	- Alcalde o quien sea asignado - Coordinación de Emergencia Comunal
	Lanzar un llamado oficial a la evacuación de las zonas afectadas, indicando claramente las rutas de evacuación y las áreas consideradas como seguras	- Alcalde o quien sea asignado - Coordinación de Emergencia Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
	Desplegar los recursos solicitados de acuerdo con las necesidades de las personas afectadas en el momento presente	- Coordinación de Emergencia Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
	Dar prioridad a la asistencia en la evacuación e informar a las unidades de apoyo sobre la necesidad de evacuar las zonas con mayor concentración de adultos mayores y/o personas con discapacidad	- Dirección de Desarrollo Social - Coordinación de Emergencia Comunal
	Facilitar información a la comunidad a través de diversos medios de comunicación, como radios, redes sociales y prensa local, con el propósito de comunicar los alcances de la emergencia y la asistencia disponible para hacer frente a la situación	- Coordinación de Emergencia Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
	Solicitar la difusión de información mediante mensajes de texto, dirigida específicamente a juntas de vigilancia, programas, agrupaciones y otras organizaciones territoriales presentes en la comuna	Equipo de Comunicaciones Municipal

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir toda clase de información en relación con la alerta advertida, observada y/o constatada a los diversos organismos que conforman el SINAPRED nivel Comunal.	Encargado de Emergencias Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión y corroboración en detalle del stock crítico presente en el municipio, y de trascendencia para ayudar en la emergencia en sus distintas dimensiones.	Encargado de Emergencias Comunal DIDECO Dirección de Asistencia Social Municipal
Alertamiento a la población.	Generar alertamiento masivo y oportuno a la población, a través de los medios de comunicación estipulados y adecuados a la población afectada para que exista una recepción de forma oportuna, clara y suficiente.	Alcalde Encargado de Emergencias Comunal Equipo de comunicación municipal
Reforzar el monitoreo.	Reforzar las medidas de monitoreo, con visiones sectoriales y comunales del mismo, con la finalidad de tener la información continuamente actualizada.	Encargado de Emergencias Comunal Organismos Técnicos
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Generar la activación del plan de emergencia, frente a la activación de una posible o presente amenaza. En caso de que esta amenaza corresponda a amenazas señaladas en los planes comunales por anexo, se procederá a la activación de ellos según la variable correspondiente.	Encargado de Emergencias Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se generarán informes, fichas, encuestas u otro tipo de archivos que permitan levantar y recopilar información relativa a la situación en terreno, tanto de las personas, la fauna, flora, e infraestructura presente. Dicha información será posteriormente evaluada, y de importancia para la toma de decisiones.	Dirección de Asistencia Social
Sistematizar información preliminar del evento.	Se digitalizará toda la información preliminar obtenida mediante fichas, informes, encuestas u otros, con la intención de enfrentar de mejor manera las situaciones de emergencia o catástrofe.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección de Asistencia Social
Convocar Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre.	Encargado de Emergencias Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Dirección de Asistencia Social
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se evaluará el terreno mediante medios técnicos, terrestres, aéreos y satelitales, para determinar el área de afección según la amenaza.	Encargado de Emergencias Comunal Organismos Técnicos Organismos de Respuesta
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de	Elaborar una estrategia de comunicación acorde a la amenaza, población y territorio que este abarque, con la	Encargado de Emergencias Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
información a la comunidad y medios de comunicación.	intención de entregar información adecuada, clara y fidedigna, mediante los medios de comunicación adecuados a la comunidad.	Equipo de Comunicación Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Identificar los organismos asociados a la emergencia según amenaza presente, y estipular el curso de acción de los organismos involucrados a nivel comunal.	Encargado de Emergencias Comunal COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Se realizará informes, encuestas y fichas con la finalidad de levantar toda la información relacionada a la afección de la comunidad, y territorio afectado, con esta información se realizarán los lineamientos y estipulan las acciones de respuesta actuales, y adicionales, necesarias para apoyar la afección producida por la amenaza.	Organismos Técnicos Dirección de Asistencia Social Encargado de Emergencias Comunal COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Toda la información recopilada por el cuerpo municipal y organismos técnicos será analizada evaluada, y se realizará priorización de acuerdo con niveles de afección, con la intención de priorizar acciones de respuesta y evaluar el recurso necesario y presente según emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal SECPLA DIDECO
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se solicitará a las áreas encargadas el apoyo con recurso para llevar a cabo las acciones de respuesta que lo requieran, así como la disposición de participar de las capacidades y recursos técnicos y operacionales municipales adecuados según amenaza.	Encargado de Emergencias Comunal SECPLA Dirección de Operaciones

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para evaluar la emergencia en todas sus dimensiones, avances y alcances futuros.	Encargado de Emergencias Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Según lo estipulado por los organismos técnicos y/o las consideraciones y decisiones estipuladas en la convocatoria COGRID, se realizará la activación de los procesos de evacuación, procesos particulares de acuerdo al tipo de emergencia, y las características territoriales de la afección.	Encargado de Emergencias Comunal COGRID Organismos Técnicos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En casos de haber personas desaparecidas asociado a la emergencia, se proceda a activar y coordinar los organismos de respuesta necesarios y/o los equipos con las capacidades necesarias para apoyar en la búsqueda y rescate de personas.	Encargado de Emergencias Comunal Organismos Técnicos Organismos de Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará apoyo a los organismos necesarios, para brindar ayuda y rescate a las mascotas y animales de compañía presentes en la zona de emergencia.	Organismos Técnicos Organismos de Respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de que los servicios locales y comunales de salud se vean sobrepasados por la emergencia, los organismos competentes en el tema serán los encargados de solicitar apoyo a los servicios críticos de salud, para permitir un funcionamiento y ayuda oportuna, segura y de calidad a los afectados.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección Departamento de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que los Organismos Técnicos se vean sobrepasados, se realizará la activación y coordinación de los mismos con equipos voluntarios de ayuda humanitaria comunales, para generar apoyo estando a cargo de los Organismos Técnicos , y sus necesidades.	Encargado de Emergencias Comunal

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se realizará catastro de daños generados por la amenaza y se encuestara a los/las afectados/as	Encargado de Emergencias Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	con la intención de comprender las principales necesidades que ha generado la emergencia.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Aplicación de FIBE.	Se realizará la encuesta FIBE, por funcionarios públicos, casa a casa para medir daños tras una emergencia.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará a todos/as los/las integrantes del Comité Comunal con la intención de coordinar y gestionar de la manera más eficiente las medidas a tomar para asegurar y atender las necesidades básicas de la población afectada por la emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se solicitará a las empresas sanitarias, APR y de electricidad contemplar en sus respectivos planes la reparación de infraestructura afectada, y en los intertextos de esta solventar de suministros básicos a la comunidad, por ejemplo, la entrega de agua potable mediante camiones aljibe. Se solicitará a cada empresa involucrada considerar el restablecimiento del servicio lo antes posible, de acuerdo de sus capacidades técnicas y en coordinación con las autoridades.	Encargado de Emergencias Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se solicitará a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, velar para que las empresas de telefonía y de radiocomunicación mantengan las comunicaciones en forma permanente en la zona afectada por el evento.	Encargado de Emergencias Comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se generará la adquisición de los suministros, alimentos y útiles de necesidad para los afectados, los cuales serán almacenados y distribuidos según la coordinación establecida en la reunión de COGRID , y la asignación de las labores a los organismos competentes.	Dirección de Operaciones Dirección de Educación Dirección de Asistencia Social
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará a las entidades correspondientes ligadas a la seguridad y orden público brindar apoyo a la comunidad afectada en este sentido. En caso de Estado de Excepción Constitucional se registrá de acuerdo con lo establecido por Decreto Supremo.	Encargado de Emergencias Comunal Carabineros de Chile PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se gestionará con las entidades responsables las acciones necesarias para brindar apoyo en el manejo y disposición de cadáveres.	Encargado de Emergencias Comunal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se solicitará apoyo de organismos de respuesta especializados y el Servicio	Encargado de Emergencias Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Médico Legal para efectuar la identificación de personas fallecidas a raíz de la emergencia.	Organismos de Respuesta Servicio Médico Legal
Habilitar albergues.	Se habilitará albergues, para las personas afectadas, los más cercanos a las localidades afectadas por la emergencia, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección de Educación Municipal
Habilitar centros de acopio.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, y se tendrá registro y contabilidad de cada material y producto acopiado.	Encargado de Emergencias Comunal DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Se habilitarán centros puntuales cercanos a las zonas amenazadas como centros de distribución de materiales acopiados y de utilidad para la población afectada.	Encargado de Emergencias Comunal DIDECO Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se solicitará apoyo para lograr satisfacer las necesidades de las personas afectadas, priorizando personas con discapacidad, grupos etarios vulnerables, interculturalidad e igualdad de género.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las ONG interesadas, para prestar ayuda a la diversa fauna nativa y animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	Encargado de Emergencias Comunal Centro veterinario

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Esta planificación será socializada con los organismos integrantes de la comuna, organismos municipales, públicos y privados, y principalmente con los integrantes del COGRID Comunal quienes deberán implementar las acciones necesarias en casos de emergencias, desastres o catástrofes. Además, se contempla un adecuado conocimiento y existencia de planes de emergencia por parte empresas en zonas amenaza o posibles detonantes de amenazas, relacionadas a las señaladas e identificadas en este plan para la comuna, de no contar con estos planes deberán ser elaborados y actualizados de acuerdo con las amenazas identificadas, y con mayor premura, si estas amenazas corresponden a amenazas prioridades en el plan de RRD comunal.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan de Emergencias Comunal será llevada a cabo mediante diversas vías de comunicación, con el propósito de divulgar y difundir el documento generado, y permitiendo que este sea de público conocimiento, tanto de organismos internos como externos al municipio.

Externa:
La difusión de este documento será inicialmente a través del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres Comunal, solicitando a las instituciones que lo integran realizar la más amplia difusión de las acciones contempladas en este plan, además se remitirá a todos los integrantes de esta planificación.
De manera complementaria, se realizará divulgación del plan a la comunidad, organizaciones, empresas públicas y privadas, entre otras, a través de la publicación del plan en la página web de la municipalidad (<https://munifreire.cl/>) y en sus diversas redes sociales.

Interna:
Una vez oficializado por resolución exenta del Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres Comunal este documento será remitido a la SENAPRED Regional, vía correo electrónico y quedará disponible en la carpeta del SINAPRED. Adicionalmente, el documento será dado a conocer a todas las direcciones, departamentos y áreas que conforman el municipio mediante vía electrónica a los directores/as y coordinadores/as de estos.

Definición de un plan de capacitación:
Se considera entre las acciones de preparación ante eventos de emergencia, reuniones de coordinación entre COGRID y SENAPRED, mesas preventivas, capacitaciones y evaluación de planes sectoriales.
Además, se debe considerar que previo a las temporadas invernal y estival se realizarán sesiones del COGRID de carácter preventivo y de preparación, con la finalidad de fortalecer la capacitación interna de esta Unidad de Gestión. En esta instancia podrá participar Representantes del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Regional.

PLAN DE CAPACITACIÓN 2024												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones SENAPRED/COGRID Comunal												
Mesas preventivas												
Sesiones preventivas COGRID												

PLAN DE CAPACITACIÓN 2025												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones SENAPRED/COGRID Comunal												
Mesas preventivas												
Sesiones preventivas COGRID												

Tabla N° 10: Carta Gantt de las capacitaciones programadas

7.2. Revisión Periódica

- La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:
- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
 - En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
 - Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
 - Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
 - Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.

- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	Todo momento	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Nacional	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	Todo momento	Si
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	Mundial	Todo momento	Si

Tabla N° 11: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos policiales de patrullaje	Disponible	1	Tenencia	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 5 funcionarios(as) de Carabineros a trasladar	No aplica	Vehículo asignado desde la Comisaría de Pitrufrquén
Ambulancia	Disponible (2)	3	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Cantidad de personas para trasladar 1 paciente	No aplica	Cada ambulancia tiene capacidad para un usuario
Carros Bomba	Disponible	5	Freire ciudad (4) Quepe (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de agua a trasladar (3) 3000 litros de agua (1) 2000 litros de agua (1) litros de agua	No aplica	Los carros pertenecientes a Freire pueden presentar rotación, estando dispuestos en Radal y Coipue según lo estime los cuerpos de bomberos.
Camión Aljibe Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 20 mil litros de agua	No aplica	-
Furgón Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 16	No aplica	-
Camioneta 4x4 Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 5	No aplica	-
Vehículo Patrullaje Preventivo	Disponible	1	Freire ciudad	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Vehículo dispuesto para vigilancia municipal
Personal de salud médico	Disponible	12	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado

	Ilustre Municipalidad de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 34 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Personal de salud enfermeros(as)	Disponible	16	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal técnico TENS	Disponible	65	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud auxiliar	Disponible	18	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención psicológica (psicólogo)	Disponible	7	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Inferior a 1 hora	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención personal con necesidades especiales	Disponible	1	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 1 a 2 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Corresponde a un equipo conformado por Kinesiólogo, Médico, Enfermera y TENS.
Personal de atención veterinaria	Disponible	3	Centro veterinario Freire	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	No aplica	No aplica	Corresponde a personal presente solo en horario laboral de lunes a viernes
Voluntarios de Bomberos	Disponibles	110	Freire Ciudad Quepe Coipue Radal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	Voluntarios de bomberos activos en la comuna
Equipo especialista de Bomberos en atención de rescate vehicular	Disponibles	32	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo de especialistas de Bomberos en el	Disponibles	37	Radial Coipue	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Ilustre Municipalidad de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 35 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA		

control de incendios forestales												
Equipo de especialidad de Bomberos para la atención de rescate técnico con cuerdas, búsqueda y rescate en zonas agrestes	Disponibles	25	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Canastas de alimento	Disponible	440	Bodega Asistencia Social	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 250 - 500	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Literas	Disponible	42	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sábanas	Disponible	96	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Frazadas	Disponible	180	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras

	Ilustre Municipalidad de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 36 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												realizadas para su reposición.
Sacos de Dormir	Disponible	120	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones Inflables	Disponible	50	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carpas para 4 personas	Disponible	19	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de acopio	Disponible	2	Bodega Municipal y asistencia municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de distribución	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Albergues	Disponible	2	Freire Ciudad Coipue	Asignado	Todo tipo de alerta	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	Infraestructuras correspondientes a recintos educativos
Medias Aguas	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Ilustre Municipalidad de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 37 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Planchas de Zinc acanaladas	Disponible	300	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de zinc 5V	Disponible	340	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas OSB	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado estructural	Disponible	52	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado ranurado	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Puertas	Disponible	18	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Papel Filtro	Disponible	95	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las

	Ilustre Municipalidad de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 38 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Dron	Disponible	1	Departamento Aseo y Ornato	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 3 horas	Operador Especialista	Inferior a 1 hora	Nueve hectáreas	No aplica	Cuenta con funcionario capacitado para realizar el vuelo
Motobomba	Disponible	13	(2) Bodega Municipal (1) en cada camión cisterna	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica		-
Electrógeno	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Centro de atención veterinario	Disponible	1	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Mesa quirúrgica atención veterinaria	Disponible	3	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Refrigerador mantención vacuna atención veterinaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Horno para esterilización atención veterinaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Ecógrafo atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Otoscopio atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo Multiparámetro para atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Tonómetro atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Lectores de microchip atención primaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Motoniveladora	Disponible (2)	3	Bodega municipal (1) Área de trabajo actual (2)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Ilustre Municipalidad de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 39 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Retroexcavadora	Disponible (2)	3	Relleno Sanitario (1) Taller mecánico (1) Área de trabajo actual (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión Cisterna	Disponible	11	Bodega municipal (2) Empresa externa (9)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Excavadora hidráulica	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Bulldozer	Disponible	1	Relleno Sanitario	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión tolva	Disponible (4)	5	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión plano	Disponible (1)	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión cama baja	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Tractores	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión alza hombres	Disponible	1	Bodega SECPLA	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Bus	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 45 personas	Entre 100 a 250	-
Minibús	Disponible (1)	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 30 personas	Entre 100 a 250	-
Camioneta	Disponible	11	Estacionamiento dependencias municipales	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 4 personas	Inferior a 100	-

	Ilustre Municipalidad de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 40 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Motosierra	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Manguera 2"	Disponible	200m	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Desbrozadora	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Carretillas	Disponible	12	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Chuzos	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Cuchillones	Disponible	8	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Hachas	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Uñeta	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Horquetas	Disponible	16	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Martillos	Disponible	9	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Rastrillos	Disponible	44	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Serruchos	Disponible	10	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Picota	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Palas	Disponible	40	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Basurero tapa, barrido de calles	Disponible	10	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Escobillones	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Motopulverizadora	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Sierra Circular	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Escala telescópica	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Escala tijeras	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
----------------	------------	---	------------------	------------	---------------------	---------------	-------------------	----------	---------------------	-----------	-----------	---

Tabla N° 12: Levantamiento de Capacidades Comunale

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Internado Juan Schleyer	Establecimiento Educacional	280	Instalaciones habilitadas para la recepción de albergados, las cuales deben ser gestionadas con la Dirección de Educación Municipal
2	Internado Escuela Coipue	Establecimiento Educacional	32	Instalaciones habilitadas para la recepción de albergados, las cuales deben ser gestionadas con la Dirección de Educación Municipal
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			312 personas	

Tabla N° 13: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad De Freire	Alcalde	T			
2		Municipalidad De Freire	Administrador Municipal	S			
3		Municipalidad De Freire	Coordinador comunal emergencia	T			
4		Municipalidad De Freire	Profesional	S			
5		Bomberos De Chile	Superintendente de Bomberos	T			
6		Bomberos De Chile	Comandante	S			
7		Carabineros De Chile	Jefe de Tenencia	T			
8		Municipalidad De Freire	SECPLA	T			

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

9		Municipalidad De Freire	DIDECO	T			
10		Municipalidad De Freire	DOM	T			
11		Municipalidad De Freire	DIRECTOR	T			

Tabla N° 14: Ficha enlaces a nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 44
	Fecha: DD-MM-AAAA	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Estructurales

Comuna de Freire

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	3	
1.1.	4	
1.2.	4	
2.	5	
2.1.	5	
2.2.	6	
2.3.	6	
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta		7
3.1.	7	
3.1.1.	7	
3.1.2.	8	
3.2.	9	
3.2.1.	12	
3.2.2.	12	
3.2.3.	13	
3.2.4.	13	
3.2.5.	13	
3.3.	14	
4.	16	

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

En la cotidianidad de nuestras vidas, los incendios estructurales representan un escenario desafiante y potencialmente devastador. Estos eventos, caracterizados por la propagación rápida del fuego en edificaciones y estructuras, pueden desencadenar pérdidas humanas, materiales y ambientales significativas. La comprensión de sus causas, efectos, medidas preventivas, y acciones a seguir durante la emergencia misma resultan ser esencial para forjar una sociedad más segura, resiliente y alerta ante esta amenaza constante.

En la actualidad, la comuna de Freire enfrenta una amenaza latente de Incendios Estructurales. Según las estadísticas de Bomberos, cada año se registran números significativos de llamados durante la época invernal, relacionados con esta problemática. Las causas principales de estos incidentes destacan el sobrecalentamiento de ductos. Además, se agrega la vulnerabilidad de la población, la cual está vinculada a las condiciones y materiales de las construcciones habitacionales presentes en la comuna.

En concreto, el 86% de las edificaciones urbanas y el 76% de las rurales se clasifican como construcciones realizadas con materiales altamente combustibles. Estas estadísticas, combinadas con las dimensiones geográficas de la comuna, la cantidad de voluntarios de Bomberos y las limitaciones en cuanto a la disponibilidad de vehículos para la movilización, subrayan la importancia crucial de desarrollar un Plan específico para abordar esta amenaza y garantizar la protección y asistencia efectiva a la comunidad.

El siguiente Plan por Amenaza de Incendios Estructurales tiene como objetivo proporcionar a la comunidad un instrumento legal que garantice una respuesta coordinada y efectiva, promoviendo el compromiso con los derechos individuales, la preservación de bienes y la protección del medio ambiente. En este proceso, la gestión y coordinación de los recursos y capacidades disponibles a nivel comunal desempeñan un papel esencial en la atención de emergencias relacionadas con Incendios Estructurales, delineando así un conjunto de acciones para la Fase de Respuesta en el ámbito territorial comunal.

Con la firme intención de salvaguardar vidas, proteger propiedades y mantener la tranquilidad de la comunidad, y conscientes de la complejidad de los incendios estructurales, este instrumento establece una estrategia integral de acción. Esto se logra a través de la implementación de un proceso de evacuación eficiente que permita a las personas en riesgo desplazarse de manera ordenada y organizada hacia lugares seguros. Este enfoque se complementa con otras medidas destinadas a controlar la amenaza, como la contención y extinción del fuego, reduciendo su propagación y salvaguardando las estructuras circundantes.

En esta misma línea, se definen procesos y se asignan recursos y capacidades para atender a las personas afectadas. Se establece un camino hacia la implementación de albergues que ofrecen refugio y apoyo a aquellos impactados por el incendio. Además, esta red de seguridad incluye la coordinación de mesas técnicas que evalúan la evolución de la amenaza con el tiempo y la movilización estratégica de recursos, garantizando una respuesta ágil y eficaz.

En resumen, la formulación de este Plan contribuirá a crear una comunidad más segura y resiliente, fundamentada en la concreción de objetivos específicos que se traducen en acciones tangibles y eficientes, adecuadas a la realidad local de la comunidad.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el proceso de evacuación asociado a la amenaza
- Establecer acciones de control de la amenaza
- Establecer las acciones para atender a las personas afectadas por la amenaza, así como los albergues en caso de ser necesario.
- Establecer coordinación de mesas técnicas para evaluar la amenaza en el tiempo y movilización de recursos

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Organismos integrantes del COGRID Comunal:

- Alcalde, quien lo preside.
- Encargado de Emergencias Comunal, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

Organismo técnico

- Cuerpo de Bomberos Freire
- 1° Compañía de Cuerpo de Bomberos de Pitrufoquén, especialidad Hazmat
- 9° Compañía de Bomberos Quepe

Otros Organismos Públicos

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Araucanía (SENAPRED Araucanía)
- Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Equipo Veterinario Municipal
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Jefe/a Secretaría comunal de Planificación.
- Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Jefe/a Dirección de Obras Municipales
- Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales.

Organismos Privados

- Distribuidora de Energía Eléctricas (Grupo Saesa Frontel, CGE, y Codiner)
- Compañías de producción y distribución de aguas (Aguas Araucanía, Aguas Quepe, APRs)

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

● **Alcance:**

Contempla la coordinación de acciones específicas durante la fase de respuesta ante eventos o incidentes destructivos de emergencia en el territorio comunal, derivados de la amenaza de incendios estructurales. Este plan define su ejecución en la ocurrencia de incendios que se produzcan en áreas altamente pobladas sean estas urbanas o rurales, causados por diversas causas, incluyendo acción humana, negligencias, omisiones y otros factores.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de un incendio estructural surge cuando uno o varios materiales inflamables son consumidos de manera descontrolada por el fuego, poniendo en peligro vidas, propiedades y el entorno ambiental. Es importante destacar que la mayoría de los incendios son consecuencia de acciones humanas, ya sea por actos directos, negligencia u omisiones, lo que convierte a los incendios estructurales en una amenaza de origen humano. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inapropiada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de desechos, velas y cigarrillos mal apagados, mal estado de artefactos de calefacción y juegos de niños con fósforos, entre otros factores.

Desde un enfoque técnico, es esencial considerar que la ignición del fuego requiere tres componentes esenciales: material combustible, oxígeno y una fuente de calor, que se conocen como el "triángulo del fuego". En lo que respecta al material combustible en incendios estructurales, la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (ANAPCI) clasifica la construcción de edificaciones en cinco tipos diferentes, correlacionados con el material utilizado. Estos tipos se enumeran del I al V (en números romanos) para indicar el nivel de combustibilidad de las edificaciones. A continuación, detallamos esta categorización:

Tipo I: Resistente al Fuego, típicamente usado en zonas elevadas. Los elementos estructurales son inherentemente capaces de soportar condiciones de fuego (hormigón) o se les aplica un revestimiento resistente al fuego (estructura de acero).

Tipo II: No combustible, común en centros comerciales. Los techos están contruidos con vigas de acero.

Tipo III: Construcción ordinaria, con muros de ladrillo y suelos de madera. Es frecuente en zonas urbanas.

Tipo IV: Madera pesada, a menudo utilizada en iglesias u otros edificios comunitarios.

Tipo V: Marco de madera, común en viviendas unifamiliares, casas adosadas y apartamentos de hasta cuatro plantas.

De acuerdo con esta clasificación, las edificaciones contruidas con madera pesada y marcos de madera son las más susceptibles a incendiarse. Una vez que el fuego comienza, se desarrollan diversas etapas en el incendio estructural, cada una con características específicas que contribuyen a su propagación. La Academia Nacional de Bomberos (ANB) describe estas etapas en cuatro fases: Fase Inicial o Incendio, Fase de Incremento de Temperatura, Fase de Libre Combustión y Fase de Decaimiento.

Adicionalmente, es importante considerar que un incendio estructural genera transferencia de calor, lo que implica la transferencia de energía térmica de un medio a otro. Esto conlleva la propagación del fuego tanto dentro como fuera de una estructura, pudiendo afectar una o varias edificaciones con expansiones en sentido horizontal o vertical. Existen tres mecanismos de transferencia de calor: convección, radiación y conducción. Estos mecanismos contribuyen al alcance del incendio y a su potencial de daño.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Freire cada año presenta números significativos de llamados registrados por bomberos asociado a incendios estructurales. Las cifras más actualizadas evidencian 59 llamados anuales recibidos sólo por los cuerpos de bomberos de Freire, el año 2022, el 61% de los llamados se evidencia en los meses de mayo, junio julio y agosto, temporada otoño invierno, de estos el 28% corresponde a incendios principalmente ocasionados por sobrecalentamiento de ductos. Adicionalmente, se debe destacar que el 47% de los llamados corresponden a incendios estructurales en zonas rurales.

Al comprender los índices de vulnerabilidad de la comuna, se evaluó la información obtenida del censo 2017, con la finalidad de comprender espacialmente la presencia y distribución de edificaciones construidas con materiales de madera, correspondientes a edificaciones de Tipo IV y V definidos por la ANAPCI, las edificaciones más combustibles.

Lo anterior, permitió zonificar la amenaza según la densidad de edificaciones de madera presentes en la comuna, es decir, cantidad de edificaciones de madera (CtEM) por área(A), área correspondiente a entidades definidas en la toma de datos por el censo 2017. Se categorizó la comuna en cuatro clases de peligrosidad respecto de incendios estructurales correspondientes a baja, media, alta y muy alta.

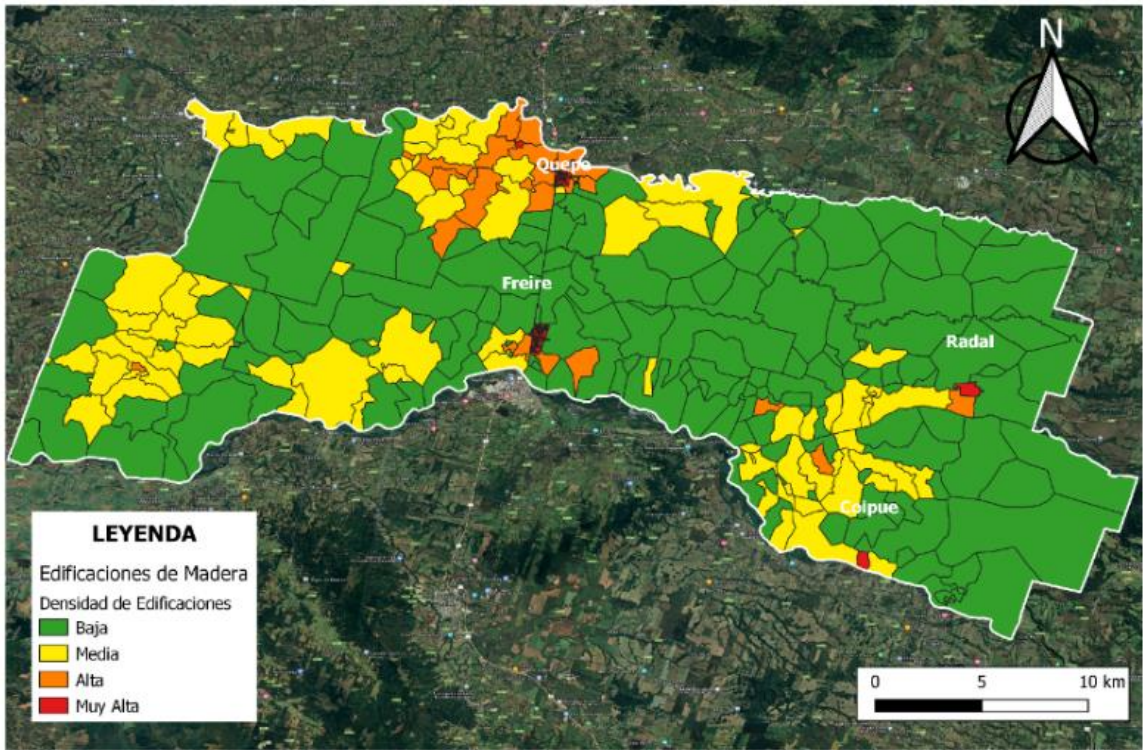


Figura 1. Mapa de zonificación de la amenaza por incendios estructurales, mediante el factor de densidad de edificaciones en el territorio comunal.

La Figura 1, muestra que la mayor amenaza por incendios forestales se encuentra asociada a las zonas urbanas, y cercanas a estas. Adicionalmente, los datos evidencias que la comuna presenta un 78% de edificaciones categorizadas de Tipo IV y V, altamente combustibles, 86% en la zona urbana, y 76% en las zonas rurales, correspondientes a 6.670 edificaciones.

2.3. Análisis de la Exposición

Al interpretar la información obtenida anteriormente y contrastar con la información de estructura crítica obtenida del INE e Intred, se identifican importante infraestructura crítica expuesta a las

zonas de mayor peligrosidad correspondiente a Cuartel de Carabineros Freire, Establecimientos Educativos, Cuerpo de Bomberos Freire, Municipalidad de Freire, Posta de Salud Rural Radal, Reten Radal, Escuela La Esperanza, Establecimiento Educación Parvularia Santa Anita, Posta de Salud Rural Coipue, Reten Quepe, 9na Compañía de Bomberos Quepe, Escuela Particular Arturo Prat y Escuela Raimapu.

Adicionalmente, se interpreta que las zonas con mayor amenaza corresponden a la población urbana, correspondiente a Freire Ciudad, Quepe, Radal, y Coipue, seguida de población rural circundante a las ciudades anteriormente mencionadas, destacando los alrededores de Quepe.

En definitiva, el alto porcentaje de viviendas con este tipo de materialidad se encuentra fuertemente asociado al nivel de vulnerabilidad social y económica de la población, y permite estimar que la población expuesta a esta amenaza corresponde a aproximadamente 19.580 habitantes, equivalente a 12.990 habitantes de zonas rurales, y 6.590 habitantes de zonas urbanas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	DEFINICIÓN: Este estado implica un refuerzo en las condiciones de vigilancia y atención, siendo mayormente activado al inicio de la temporada invernal. Su propósito radica en la pronta actuación, tanto para gestionar la situación en sí como para prevenir una posible evolución hacia un evento más grave. ● Los organismos asociados a emergencia realizan monitoreo continuo de las condiciones de riesgo ante la amenaza advertida para actuar oportunamente, y entregan información al respecto a la comunidad.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Superintendente (a) de Bomberos Freire, y/o Capitán de Bomberos Quepe

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	DEFINICIÓN: Se activa cuando la amenaza impacta una o varias viviendas habitacionales y/o infraestructuras, requiriendo la movilización inmediata de los organismos de respuesta para su contención y control. Los organismos asociados a emergencia se coordinan para establecer posibles líneas de acción y recursos de índole operacional y económicos, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de acuerdo con la evolución de la amenaza. Por su parte, organismos locales atienden la situación (Bomberos, Hzmata Bomberos, equipos especializados de salud, entre otros de ser necesario).	- Encargado de Emergencias Comunal - Superintendente (a) de Bomberos Freire, y/o Capitán de Bomberos Quepe
Roja	DEFINICIÓN: Se establece cuando la amenaza crece en extensión y severidad, afectando un número tal de viviendas y/o infraestructuras, que las capacidades locales no podrán controlar, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles de organismos superiores, externos al municipio. Los organismos asociados a emergencia coordinarán la movilización y recursos disponibles para la atención y control del evento, pudiendo incluso gestionar y coordinar apoyo a nivel provincial y regional de ser necesario en caso de que el evento exceda las capacidades comunales.	- Encargado de Emergencias Comunal - Superintendente (a) de Bomberos Freire, y/o Capitán de Bomberos Quepe

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluarán las condiciones, actuales y pronosticadas del incendio en alerta, para determinar la necesidad de recursos adicionales.	Bomberos de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Se realizará levantamiento y sistematización de la información relacionada a detección, ocurrencia, combate y control de incendios estructurales.	- Bomberos de Chile - Encargado de Emergencias Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Los(as) respectivos funcionarios(as) a cargo, deberán evaluar los daños y necesidades mediante la generación de informes ALFA, con la finalidad de respaldar el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia.	Dirección de Asistencia Social Municipal

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, evaluando diversos escenarios.	● Bomberos de Chile ● Encargado de Emergencias Comunal
Convocar Comité Comunal.	Se reunirá el COGRID con la finalidad de a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada, evaluar la situación actual y pasos a seguir, asociado a zonificación del riesgo, puntos de encuentro, vías y posibles zonas de evacuación de ser necesario.	● Encargado de Emergencias Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar los medios más adecuados para llegar comunicacionalmente a toda la comunidad posiblemente afectada o afectada por la amenaza.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Jefe de Comunicaciones Mubicipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar comunicación directa para informar la situación actual y posibles lineamientos a seguir según escenarios previstos.	● Encargado de Emergencias Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas, mediante medios de comunicación adecuados para llegar a la comunidad bajo amenaza y los alrededores.	● Presidente COGRID ● Jefe/Jefa de comunicaciones comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se evaluará constantemente la evolución de la amenaza, el nivel de detalle de esta evaluación será realizada de acuerdo con el grado de especialidad en la misma, y será información compartida y complementada por los diversos responsables de esta acción.	● Encargado de Emergencias Comunal ● COGRID ● Bomberos de Chile
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se evaluará y estipulará la adaptación de locales posibles para ser utilizados como albergues, identificando más de uno, en caso de que la amenaza lo requiera.	● COGRID ● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Educación Municipal ● Dirección de Asistencia Social Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Se evaluará y realizará un catastro de los recursos actuales presentados en el municipio para ayudar a posibles afectados(as).	● Dirección de Asistencia Social Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se realizará informes, encuestas y fichas con la finalidad de levantar toda la información relacionada a personas damnificadas, infraestructura dañada, obstrucción de rutas, personas extraviadas y/o pérdidas, extensión territorial de la amenaza, y otra afección relacionada a la comunidad y sus bienes. Con esta información se realizan los lineamientos y estipulan las acciones de respuesta actuales, y adicionales, necesarias para apoyar la afección producida por la amenaza.	● COGRID ● Encargado de Emergencias Comunal ● Bomberos de Chile ● Dirección de Asistencia Social
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Toda la información recopilada por el cuerpo municipal y organismos técnicos será analizada, evaluada, y priorizada de acuerdo con niveles de afección directa e indirecta a la población, con la intención de priorizar acciones de respuesta y evaluar el recurso necesario y presente para apoyar acciones de ayuda a afectados.	● Encargado de Emergencias Comunal ● SECPLA ● DIDECO ● Dirección de Obras ● Dirección de Operaciones
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se solicitará a las áreas encargadas el apoyo con recurso para llevar a cabo las acciones de respuesta que lo requieran, así como la disposición de participar de las capacidades y recursos técnicos y operacionales municipales adecuados según amenaza.	● Encargado de Emergencias Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para evaluar la emergencia en todas sus dimensiones, avances y alcances futuros.	● Encargado de Emergencias Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	● Dirección de Asistencia Social Municipal

Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se brindará apoyo en el control del evento dado su carácter destructivo, y al verse sobrepasadas las capacidades técnicas, de personal y operacionales locales y comunales.	● Dirección de Operaciones Municipales
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Según lo estipulado por los organismos técnicos y/o las consideraciones y decisiones estipuladas en la convocatoria COGRID, se realizará la activación de los procesos de evacuación, procesos particulares de acuerdo con el tipo de emergencia, y las características territoriales de la afección.	● Encargado de Emergencias Comunal ● COGRID ● Bomberos de Chile
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas damnificadas. Territorialmente se espera la habilitación de los albergues más cercanos a las localidades afectadas por las inundaciones, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Educación Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En casos de haber personas desaparecidas asociado a la emergencia, se procura a activar y coordinar los organismos de respuesta necesarios y/o los equipos con las capacidades necesarias para apoyar en la búsqueda y rescate de personas.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Bomberos de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se brindará apoyo por parte de organismos competentes para el rescate a las mascotas, animales de compañía, animales de producción, entre otros presentes en zonas afectadas por inundaciones.	● Bomberos de Chile ● CONAF ● SAG
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar los equipos técnicos especializados si la emergencia lo requiere, y si los equipos técnicos se ven sobrepasados ante los alcances de la amenaza, además, se coordinará el o los equipos de apoyo con la finalidad de trabajar coordinados y en armonía con las necesidades.	● Encargado de Emergencias Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de que los servicios locales y comunales de salud se vean sobrepasados por la emergencia, los organismos competentes en el tema serán los encargados de solicitar apoyo a los servicios críticos de salud, para permitir un funcionamiento y ayuda oportuna, segura y de calidad a los afectados.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que los organismos técnicos de respuesta se vean sobrepasados, se realizará la activación y coordinación de equipos voluntarios de ayuda humanitaria comunales, para generar apoyo estando a cargo de	● Encargado de Emergencias Comunal

	los organismos técnicos de respuesta, y sus necesidades.	
--	---	--

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Frente a la eventualidad de incendios que impacten la infraestructura pública y/o privada, conocidos como incendios estructurales, el municipio se encuentra en disposición de desplegar recursos y capacidades inmediatas para enfrentar esta emergencia. Estos recursos abarcan tanto aspectos técnicos como humanos, materiales, maquinaria, equipos y herramientas, todo ello destinado a abordar la amenaza de manera efectiva.

En este contexto, la comunidad cuenta con 5 carros bomba y un total de 110 voluntarios de Bomberos, pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Freire y la Novena Compañía de Bomberos Quepe, listos para colaborar en la evacuación de la población expuesta ante esta amenaza crítica.

Además de esto, la municipalidad dispone de motobombas, mangueras de 2" y una considerable cantidad de herramientas menores. Estas últimas desempeñan un papel fundamental en la provisión de apoyo en los procesos de respuesta inmediata y la posterior rehabilitación tras la emergencia.

En caso de que personas resulten afectadas, se cuenta con personal de salud altamente capacitado, personal técnico, auxiliares, ambulancias, equipos especializados en atención psicológica y atención para personas con necesidades especiales. También se asegura la presencia de vehículos policiales de patrullaje en posibilidad de evacuación, con el fin de garantizar seguridad, el establecimiento de distanciamiento y, si es necesario, la clausura de vías. De igual manera, se dispone de camionetas, microbuses y autobuses para movilizar a la población afectada. En caso de requerirse, se han habilitado albergues en distintos puntos de la comuna, además de centros de acopio y distribución ubicados en la ciudad de Freire. Estos últimos recursos están equipados para proveer abrigo, alimento y elementos básicos de construcción.

Un recurso adicional que merece destacarse es el equipo de atención veterinaria y el centro de atención veterinaria, acompañados de diversas herramientas destinadas a brindar asistencia a las mascotas afectadas.

Para acceder a detalles más exhaustivos acerca de los recursos y capacidades, se sugiere consultar el Anexo 4.1.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios estructurales:

Ante el aviso/alerta de amenaza directa a casas, edificios, locales comerciales, industrias, fábricas, infraestructura crítica, etc. por incendio estructural, de acuerdo con el análisis técnico de Bombero, el COGRID Comunal dará el inicio al proceso de alertamiento y evacuación preventiva frente a incendios estructurales en una zona determinada.

El alertamiento considera el siguiente proceso:

1. De acuerdo con el análisis y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de las personas cuya vivienda se ve afectada por el siniestro, así como viviendas e infraestructura en general aledañas a este (principalmente para el caso de centros poblados). Cabe destacar que este evento preventivo de igual forma considera la evacuación de infraestructura crítica cercana al siniestro y que pudiese verse potencialmente afectada.
2. El Encargado de Emergencias Comunal será el encargado alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos, comunicación con los juntas de vecinos vía telefónica y/o mensaje, y sirenas de vehículos de emergencia, para proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas por los organismos técnicos competente.

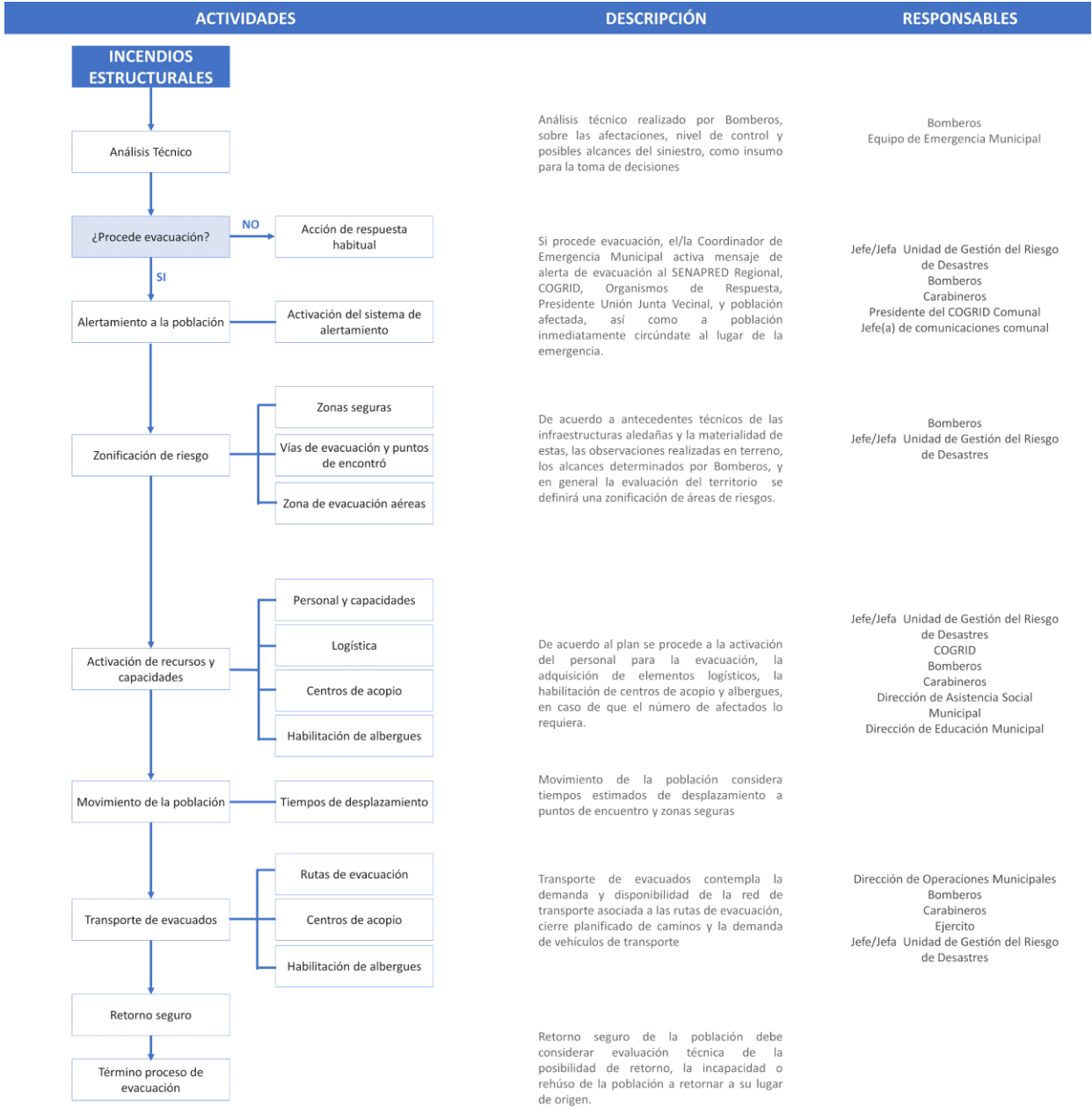
El tiempo de notificación al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, direcciones del municipio involucrado y la comunidad organizada no debe superar los 10 minutos en las zonas definidas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la alta área de exposición ante la amenaza, y los alcances imprescindibles de esta no aplica un plano de evacuación específico para esta. Sin embargo, se debe tener presente que las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia de las personas afectadas bajo resguardo, dichas zonas serán establecidas por Bomberos y/o organismos técnicos de respuesta.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso contempla actividades ligadas a cinco hitos importantes correspondientes a Evento, Alerta/Alarma, Evacuación, Encuentro y Retorno, conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas comunales, los cuales se describen a continuación.



Esquema 1: Proceso de Evacuación ante amenaza de Incendios Estructurales

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará catastro de daños generados por la amenaza y se encuestara a los/las afectados/as con la intención de comprender las principales necesidades que ha generado la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunal - Dirección de Asistencia Social Municipal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará a todos los/las integrantes del Comité Comunal con la intención de coordinar y gestionar de la manera más eficiente las medidas a tomar para asegurar y atender las necesidades básicas de la	Encargado de Emergencias Comunal

	población afectada por la emergencia.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Si el estado de emergencia genera consigo afecciones en el orden público se procederá a coordinar las diversas entidades públicas ligadas al área, para garantizar a la comunidad afectada seguridad y cuidado de los ciudadanos y sus bienes y propiedades de ser necesario.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Carabineros de Chile ● Fuerzas Armadas
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas afectadas, los más cercanos a las localidades afectadas por la emergencia, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Educación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, y se tendrá registro y contabilidad de cada material y producto acopiado.	● Encargado de Emergencias Comunal ● DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán centros puntuales cercanos a las zonas amenazadas como centros de distribución de materiales acopiados y de utilidad para la población afectada.	● Encargado de Emergencias Comunal ● DIDECO ● Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo, cuidado y resguardo en caso de que las inundaciones generen afectación a fauna silvestre.	● SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las ONG interesadas, para prestar ayuda a la diversa fauna nativa y animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Equipo Veterinario Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a personal técnico especializado, para constatar estado de salud de cada uno de los afectados, con la intención de prevenir	● Encargado de Emergencias Comunal ● Asistencia de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 16 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información Adjunta

4.1. Levantamiento de Capacidades Comunes ante la amenaza de incendios estructurales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos policiales de patrullaje	Disponible	1	Tenencia	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 5 funcionarios(as) de Carabineros a trasladar	No aplica	Vehículo asignado desde la Comisaría de Pitrufrquén
Ambulancia	Disponible (2)	3	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Cantidad de personas para trasladar 1 paciente	No aplica	Cada ambulancia tiene capacidad para un usuario
Carros Bomba	Disponible	5	Freire ciudad (4) Quepe (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de agua a trasladar (3) 3000 litros de agua (1) 2000 litros de agua (1) litros de agua	No aplica	Los carros pertenecientes a Freire pueden presentar rotación, estando dispuestos en Radal y Coipue según lo estime los cuerpos de bomberos.
Camión Aljibe Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 20 mil litros de agua	No aplica	-
Furgón Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 16	No aplica	-
Camioneta 4x4 Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 5	No aplica	-
Vehículo Patrullaje Preventivo	Disponible	1	Freire ciudad	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Vehículo dispuesto para vigilancia municipal
Personal de salud médico	Disponible	12	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 17 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud enfermeros(as)	Disponible	16	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal técnico TENS	Disponible	65	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud auxiliar	Disponible	18	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención psicológica (psicólogo)	Disponible	7	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Inferior a 1 hora	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención personal con necesidades especiales	Disponible	1	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 1 a 2 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Corresponde a un equipo conformado por Kinesiólogo, Médico, Enfermera y TENS.
Personal de atención veterinaria	Disponible	3	Centro veterinario Freire	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	No aplica	No aplica	Corresponde a personal presente solo en horario laboral de lunes a vienes
Voluntarios de Bomberos	Disponibles	110	Freire Ciudad Quepe Coipue Radal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	Voluntarios de bomberos activos en la comuna
Canastas de alimento	Disponible	440	Bodega Asistencia Social	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 250 - 500	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 18 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												realizadas para su reposición.
Literas	Disponible	42	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sábanas	Disponible	96	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Frazadas	Disponible	180	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sacos de Dormir	Disponible	120	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones Inflables	Disponible	50	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 19 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Carpas para 4 personas	Disponible	19	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de acopio	Disponible	2	Bodega Municipal y asistencia municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de distribución	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Albergues	Disponible	2	Freire Ciudad Coipue	Asignado	Todo tipo de alerta	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	Infraestructuras correspondientes a recintos educacionales
Medias Aguas	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de Zinc acanaladas	Disponible	300	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de zinc 5V	Disponible	340	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas OSB	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las

	Comuna de Freire										PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL										Página 20 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA										

												solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado estructural	Disponible	52	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado ranurado	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Puertas	Disponible	18	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Papel Filtro	Disponible	95	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Dron	Disponible	1	Departamento Aseo y Ornato	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 3 horas	Operador Especialista	Inferior a 1 hora	Nueve hectáreas	No aplica	Cuenta con funcionario capacitado para realizar el vuelo
Motobomba	Disponible	13	(2) Bodega Municipal (1) en cada camión cisterna	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica		-
Electrógeno	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Centro de atención veterinario	Disponible	1	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 21 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Camión Cisterna	Disponible	11	Bodega municipal (2) Empresa externa (9)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Motosierra	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Manguera 2''	Disponible	200m	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

Tabla N° 5: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Forestales

Comuna de Freire

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	3	
1.1.	3	
1.2.	4	
2.	5	
2.1.	5	
2.2.	5	
2.3.	7	
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	7	
3.1.1.	7	
3.1.2.	8	
3.2.	9	
3.2.1.	12	
3.2.2.	12	
3.2.3.	12	
3.2.4.	13	
3.2.5.	13	
3.3.	14	
4.	15	
4.1	Glosario Técnico	15
4.2	17	

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

Los incendios forestales, con su poder destructivo y su capacidad para alterar ecosistemas enteros, se presentan como un desafío ambiental y humano de proporciones considerables. Estos eventos catastróficos, impulsados por condiciones climáticas adversas y la interacción con la actividad humana, pueden arrasarse con vastas extensiones de bosques y áreas naturales, afectando la biodiversidad, la calidad del aire y el bienestar de las comunidades aledañas.

En la actualidad, y raíz del cambio climático se evidencia un mayor efecto de la radiación solar en la desecación de la vegetación, en la modificación de los regímenes de precipitaciones, en la ventilación superficial a nivel de suelo y una alteración importante de los ciclos estacionales, lo que en terreno genera un aumento de la disponibilidad de material combustible de rápida propagación, y en consecuencia mayor exposición al peligro de incendios forestales.

Al igual que en resto del país, los efectos del cambio climático han sido registrados en la Comuna de Freire, particularmente es en los meses estivales donde el aumento de temperatura ambiente, la disminución de la humedad, la sequedad de vegetación entre otros factores naturales y antrópicos han generado ambientes propicios para la generación y propagación de incendios forestales, siendo una amenaza latente para la comuna, y registrándose principalmente en zonas rurales.

La estadísticas presenten y correspondientes a los últimos cinco años para la comuna señalan que, la amenaza ha presentado importantes peak de afección y ocurrencia, siendo el más significativo el registrado entre los años 2018 y 2019, donde se reportó 929 (ha) de superficie afectadas y la ocurrencia de 22 focos de incendios forestales, estos números tuvieron un descenso hasta el periodo 2020-2021, sin embargo, desde entonces ambas variables sólo han ido al alza, alcanzando un nuevo peak en la temporada 2022-2023 con 771 (ha) de superficie afectada y 39 focos de incendios activos, lo que sin duda ha traído afección y preocupación a la población.

Debido a lo anterior, y en base a los lineamientos con Ley 21.634, el presente Plan por Amenaza de Incendios Forestales pretende establecer directrices y una estructura orgánica con el propósito de garantizar la seguridad y el bienestar de la población ante la presencia de incendios forestales. Con esta finalidad, el presente plan establece las acciones en la fase respuesta ante eventos de este tipo, mediante la gestión, organización y coordinación de organismos públicos, privados y autoridades pertinentes para garantizar una respuesta conjunta y eficiente, se definen acciones específicas como estrategias de control de la amenaza, se promueve la incorporación de organismos de respuestas, técnicos, y locales, se establecen procesos de evacuación a través de protocolos claros y eficientes, y dan a conocer los recursos y/o capacidades municipales de trascendencia para el apoyo a los organismos técnicos en el desarrollo del evento así como en etapas posteriores.

En general, el plan mediante la implementación de protocolos de evacuación, acciones de control, atención a los afectados y definición de roles, busca garantizar la seguridad de la población y la pronta recuperación de las áreas impactadas, teniendo en cuenta que la colaboración y la planificación anticipada son elementos clave para lograr una respuesta eficaz y resiliente en situaciones de emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer el proceso de evacuación asociado a la amenaza
 - Establecer acciones de control de la amenaza espacialmente
 - Establecer las acciones para atender a las personas afectadas por la amenaza, así como los albergues en caso de ser necesario.
 - Definir niveles de responsabilidad frente a las medidas y decisiones a tomar en el proceso de en emergencias derivadas de incendios forestales.
 - Establecer coordinación de mesas técnicas para evaluar la amenaza en el tiempo y movilización de recursos.
 - Fortalecer la coordinación comunal para emergencias derivadas de incendios forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación de las alertas, sus condiciones y flujograma de activación de alertas y de recursos involucrados y tiempos de respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Organismos integrantes del COGRID Comunal:

 - Alcalde, quien lo preside.
 - Encargado de Emergencias Comunal, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y ejecutivo.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

Organismo técnico

 - Cuerpo de Bomberos Freire
 - 1° Compañía de Cuerpo de Bomberos de Pitrufuén, especialidad Hazmat
 - 9° Compañía de Bomberos Quepe
 - Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Otros Organismos Públicos

 - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Araucanía (SENAPRED Araucanía)
 - Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos
 - Jefe(a) de comunicaciones comunal
 - Equipo Veterinario Municipal
 - Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
 - Jefe/a Secretaría comunal de Planificación.
 - Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Jefe/a Dirección de Obras Municipales.
 - Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales.

Organismos Privados

 - Forestal Andes

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Forestal Fátima
- Forestal Mininco

● **Alcance:**

Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo, causados por la amenaza de incendios forestales en la comuna. El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que se produzcan en áreas de interfaz urbana forestal, que amenacen la población, el patrimonio forestal, y/o medio ambiental.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal se caracteriza como un fuego no planificado que, independientemente de su origen y tamaño, se propaga sin control en áreas rurales y zonas de interfaz urbano-forestal, causando diversos impactos en las tierras forestales, tales como la vegetación leñosa, arbustiva, viva o muerta, según la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Estos incendios pueden ocasionar daños ecológicos considerables en extensas áreas, afectando la flora, la fauna, los recursos hídricos y los suelos, al tiempo que generan graves perjuicios económicos en la infraestructura productiva, como alambrados, corrales, galpones y viviendas, con consecuencias devastadoras en el paisaje que afecta las zonas turísticas.

Los incendios forestales pueden tener su origen en causas naturales o antrópicas. En el caso de las causas naturales, suelen atribuirse a descargas de rayos en tormentas o actividad volcánica. Por otro lado, las causas antrópicas involucran diversas actividades humanas, como la producción, recreación y turismo en montañas, bosques y áreas circundantes, pudiendo resultar en accidentes debido al manejo negligente del fuego, sin descartar la posibilidad de intencionalidad o actos de vandalismo.

Para combatir los incendios forestales y comprender la amenaza que representan, es esencial considerar los factores que influyen en el comportamiento del fuego, conocidos como la "gran triada" según CONAF (2014) y la Academia Nacional de Bomberos de Chile (2020). Estos factores incluyen la topografía, relacionada con el relieve, la pendiente y la exposición de la zona; el combustible, que abarca materiales derivados de vegetación viva u orgánica en descomposición, clasificados según su naturaleza, ubicación, cantidad, tamaño, contenido de humedad y continuidad en la zona; y las condiciones atmosféricas, que engloba elementos como la temperatura del aire, la humedad y el viento, ejerciendo un profundo control sobre el régimen de incendios según el Centro de Ciencias del Clima y La Resiliencia (CR^2). Es importante señalar que estos factores ambientales pueden ser afectados por intervenciones humanas, como las tareas de control realizadas en la zona amenazada.

Otro factor crucial que debe tenerse en cuenta en esta amenaza es la propagación del incendio, que puede dar lugar a patrones circulares, elípticos, con bordes regulares o irregulares, así como formas alargadas, según el manual de control de incendios forestales para bomberos generado por la Academia Nacional de Bomberos de Chile en 2020. Estos patrones, junto con la influencia de factores ambientales y humanos, hacen que la situación sea difícil de predecir con precisión.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Desde el año 2017, se ha observado un notable incremento en la intensidad y magnitud de los incendios forestales en la región. Uno de los incidentes de mayor envergadura en nuestra comuna se produjo durante el verano de 2017/2018. En concreto, el 12 de febrero de 2018 se desencadenó un incendio forestal en el área de Calfuco en Freire. Este siniestro afectó cercas perimetrales, el entretecho de una vivienda y forraje. Paralelamente, ese mismo día, se originó otro incendio forestal

en el sector Cuicuicura, donde las llamas arrasaron con una iglesia, 8 viviendas (irrecuperables) y un galpón. Ambos eventos afectaron a un total de 56 personas, de las cuales 27 eran mujeres y 29 hombres, con 6 personas damnificadas. Además, infraestructuras fundamentales, como pozos y cañerías de agua potable, también sufrieron daños.

Más recientemente, durante el verano de 2023, se experimentaron otros incidentes de incendios forestales. Estos eventos causaron daños a 24 viviendas, 19 bodegas, 8 vehículos menores, una ruka destinada a usos ceremoniales y una iglesia.

Además, según la Unidad de Análisis y Diagnóstico de CONAF, en los últimos cinco años ha habido picos significativos en la frecuencia y magnitud de la amenaza de incendios forestales. El más notable ocurrió entre 2018 y 2019, con un registro de 929 hectáreas afectadas y la ocurrencia de 22 focos de incendio forestal. Aunque hubo una disminución hasta el período 2020-2021, desde entonces hasta la actualidad, ambas variables han continuado en aumento, alcanzando un nuevo máximo en la temporada 2022-2023 con 771 hectáreas de superficie afectada y 39 focos de incendios. Estos datos han permitido la creación de un mapa de zonificación del riesgo (Figura 1), en el que se observa que las áreas urbanas de Freire y Quepe, así como las áreas rurales de Chumpulli, Huilio, Calfuco, Lolen, Quetrahue, Cuicuicura, Molino Allipén, Rucahue, Pelale, Chucauco y Fin Fin, se encuentran entre las más afectadas. Además, se señala la posible amenaza para zonas asociadas al Humedal Río Toltén, el cual está en proceso de ser declarado humedal urbano.

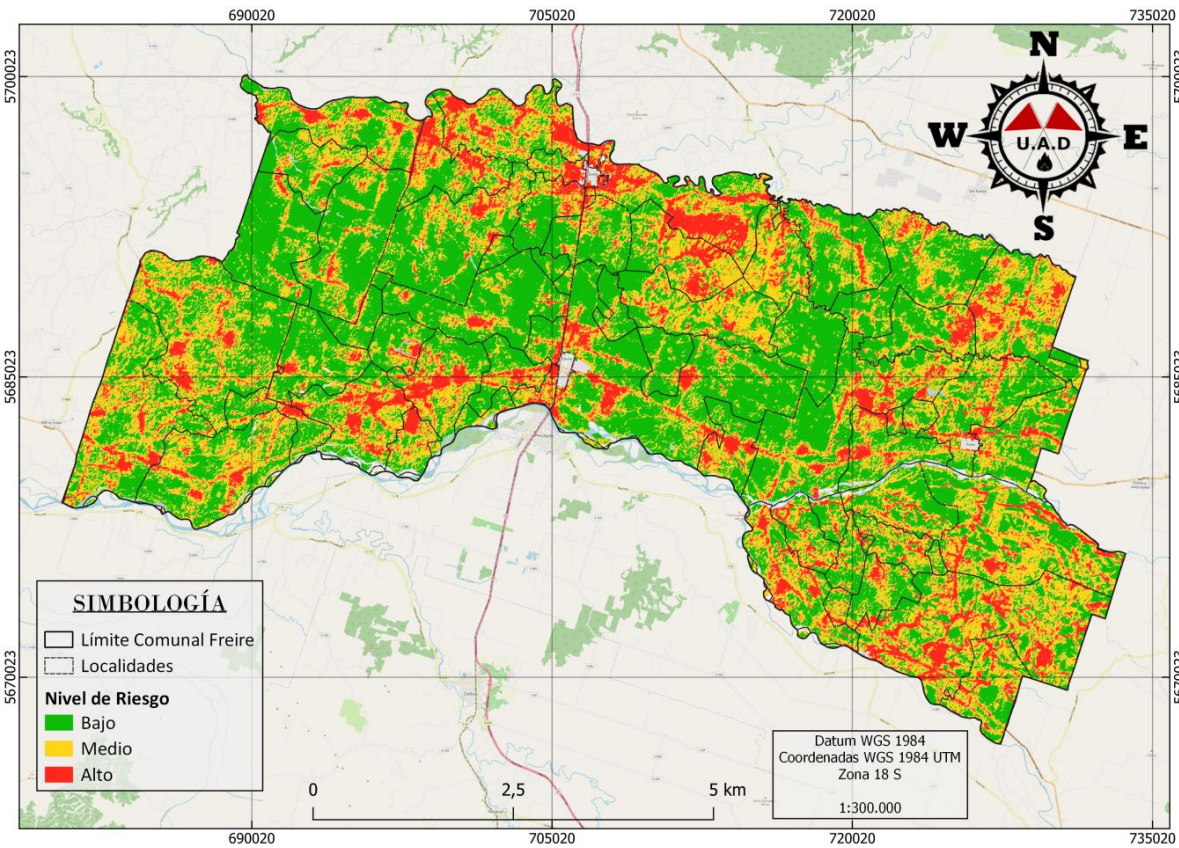


Figura 1. Mapa de Riesgo por amenaza de Incendios Forestales generado por la Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

A partir de esta información, así como de datos espaciales sobre incendios desde 2002 y reportes proporcionados por el Cuerpo de Bomberos de Freire, se ha identificado que la mayoría de los incendios están asociados con áreas de matorrales, arbustos y bosques, mayormente presentes en las zonas rurales de nuestra comuna.

2.3. Análisis de la Exposición

Los datos proporcionados por CONAF, junto con la información espacial de infraestructuras críticas de la Infraestructura de Datos Geospaciales (IDE), posibilitan la identificación de múltiples instalaciones expuestas a la amenaza. Estas incluyen sistemas de Agua Potable Rural (APRs) en las áreas de Huilio, Chihuimpulli, Tumuntuco y Allipen; los Centros de Salud Familiar en Quepe y Freire; las Postas de Salud Rural en Chucauco y Huilio; las Tenencias de Carabineros en Freire y Quepe; los Retenes de Carabineros en Quepe y Freire; diversos establecimientos educacionales como el Colegio Ayun Mapu, Escuela Cacique Aillanir, Escuela Particular Mahuidache, Escuela Particular Arturo Prat, Escuela Raimapu, y Escuela Particular San Isidro Labrador; así como también establecimientos de Educación Parvularia como Raimapu y Los Cariñositos. Además, se encuentran involucradas la Compañía de Bomberos de Quepe y las Primera y Segunda Compañías de Bomberos de Freire. Se registran también antenas de comunicaciones de empresas como Torre Entel PCS (en Freire y el Sector Coipue), Movistar (en Freire y el Sector Coipue), y Claro Chile (en el Sector Coipue).

En relación con la población expuesta, se realizaron cálculos de proporción mediante la comparación de datos del Censo 2014 con respecto a la zonificación de la amenaza. Estos cálculos permiten cuantificar que alrededor de 2.200 habitantes se encuentran en zonas de riesgo, lo que representa un 56% de población rural y un 44% de población urbana.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	DEFINICIÓN: Este estado implica una intensificación en la vigilancia y atención en respuesta a pronósticos meteorológicos que señalan condiciones propicias, como temperatura, humedad y vientos, para la posible formación de incendios forestales. El propósito es intervenir de manera temprana, tanto	● CONAF ● Bomberos de Chile ● Encargado de Emergencias Comunal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	para manejar la situación presente como para evitar que evolucione hacia un evento más significativo. Los organismos asociados a emergencia realizarán monitoreo continuo de las condiciones de riesgo ante la amenaza advertida para actuar oportunamente, y entregan información al respecto a la comunidad.	
Amarilla	DEFINICIÓN: Este nivel se activa cuando la amenaza impacta viviendas, infraestructuras y/o el medio ambiente, lo que requiere la movilización de los organismos de respuesta con el fin de gestionar y controlar la situación. Los organismos asociados a emergencia se coordinan para establecer posibles líneas de acción y recursos de índole operacional y económicos, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de acuerdo con la evolución de la amenaza.	● CONAF ● Bomberos de Chile ● *Encargado de Emergencias Comunal
Roja	DEFINICIÓN: Se establece cuando la amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de los recursos técnicos, voluntarios y operacionales externos a las existentes en el municipio. Los organismos asociados a emergencia coordinan y gestionan apoyo a nivel provincial y regional de ser necesario en caso de que el evento exceda las capacidades comunales.	● CONAF ● Bomberos de Chile ● Encargado de Emergencias Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará el comportamiento del fuego, en el foco principal y focos secundarios de incendios forestales, sus condiciones actuales y alcances posibles, para determinar la necesidad de recursos adicionales, y evaluar zonas factibles para realizar cortafuegos y otras medidas de control del siniestro.	● Bomberos de Chile ● CONAF ● CONAF ● Encargado de Emergencias Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Se realizará levantamiento y sistematización de la información relacionada a detección, ocurrencia, combate y control de incendios forestales, levantada por las diversas brigadas.	● CONAF
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Los(as) respectivos funcionarios(as) a cargo, deberán evaluar los daños y necesidades mediante la generación de informes ALFA, con la finalidad de respaldar el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia.	● Dirección de Asistencia Social Municipal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De acuerdo con el nivel de control del fuego, la velocidad de propagación, el material combustible presente y la ubicación de casas habitacionales y/u otro tipo de infraestructuras, se establece la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, y la evacuación a diversos escenarios.	● Bomberos de Chile ● CONAF ● Encargado de Emergencias Comunal

Convocar Comité Comunal.	Se convocará al COGRID con la finalidad de evaluar la situación actual y pasos a seguir a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada. Lo anterior, permitirá priorizar acciones, coordinar los organismos involucrados y gestionar de la manera más adecuada los recursos propios	Coordinador(a) de emergencias comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar los medios más adecuados para llegar comunicacionalmente a toda la comunidad posiblemente afectada o afectada por la amenaza.	- Coordinador(a) de emergencias comunal - COGRID
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar comunicación directa para informar la situación actual y posibles lineamientos a seguir según escenarios previstos.	Coordinador(a) de emergencias
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Levantar un sistema de alertamiento a la comunidad, zonificando y dando a conocer las zonas de mayor afección, entregando a la comuna información espacial respecto a la localización de los principales puntos amenazados. La información será entregada mediante medios de comunicación adecuados para llegar a la comunidad bajo amenaza y los alrededores.	- Presidente COGRID - Jefe(a) de comunicaciones comunal - Encargado de Emergencias Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se evaluará constantemente la evolución de la amenaza, el nivel de detalle de esta evaluación será realizada de acuerdo con el grado de especialidad en la misma, y será información compartida y complementada por los diversos responsables de esta acción.	- Bomberos de Chile - CONAF - COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se evaluará y estipulará la adaptación de locales posibles para ser utilizados como albergues, identificando más de uno, en caso de que la amenaza lo requiera.	- COGRID - Dirección de Asistencia Social Municipal - Dirección de Educación Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Se evaluará y realizará un catastro de los recursos actuales presentados en el municipio para ayudar en la eventual emergencias asociadas a incendios forestales.	Dirección de Asistencia Social Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando

Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se realizará informes, encuestas y fichas con la finalidad de levantar toda la información relacionada a personas damnificadas, infraestructura dañada, obstrucción de rutas, personas extraviadas y/o pérdidas, extensión territorial de la amenaza, y otra afección relacionada a la comunidad y sus bienes. Con esta información se realizan los lineamientos y estipularán las acciones de respuesta actuales, y adicionales, necesarias para apoyar la afección producida por el/los incendio(s) forestal(es) activo(s).	● COGRID ● Encargado de Emergencias Comunal ● Bomberos de Chile ● Dirección de Asistencia Social
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Toda la información recopilada por el cuerpo municipal y organismos técnicos será analizada, evaluada, y priorizada de acuerdo con niveles de afección directa e indirecta a la población, con la intención de priorizar acciones de respuesta y evaluar el recurso necesario y presente para apoyar acciones de ayuda a afectados.	● Encargado de Emergencias Comunal ● SECPLA ● DIDECO ● Dirección de Obras ● Dirección de Operaciones
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se solicitará a las áreas encargadas el apoyo con recurso para llevar a cabo las acciones de respuesta que lo requieran, así como la disposición de participar de las capacidades, recursos técnicos y operacionales municipales adecuados para combatir y/o mitigar la propagación del incendio forestal en curso.	● Encargado de Emergencias Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para evaluar la emergencia en todas sus dimensiones, avances y alcances futuros.	● Encargado de Emergencias Comunal

Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	● Dirección de Asistencia Social Municipal
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se brindará apoyo en el control del evento dado su carácter destructivo, y al verse sobrepasadas las capacidades técnicas, de personal y operacionales locales y comunales.	● Dirección de Operaciones Municipales ● CONAF
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Según lo estipulado por los organismos técnicos y/o las consideraciones y decisiones estipuladas en la convocatoria COGRID, se realizará la activación de los procesos de evacuación, procesos particulares de acuerdo con el tipo de emergencia, y las características territoriales de la afección.	● Encargado de Emergencias Comunal ● COGRID ● Bomberos de Chile
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas damnificadas. Territorialmente se espera la habilitación de los albergues más cercanos a las localidades afectadas por las inundaciones, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Educación Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En casos de haber personas desaparecidas asociado a la emergencia, se procerá a activar y coordinar los organismos de respuesta necesarios y/o los equipos con las capacidades necesarias para apoyar en la búsqueda y rescate de personas.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Bomberos de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se brindará apoyo por parte de organismos competentes para el rescate a las mascotas, animales de compañía, animales de producción, entre otros presentes en zonas afectadas por inundaciones.	● Bomberos de Chile ● CONAF ● SAG
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar los equipos técnicos especializados si la emergencia lo requiere, y si los equipos técnicos se ven sobrepasados ante los alcances de la amenaza, además, se coordinará el o los equipos de apoyo con la finalidad de trabajar coordinados y en armonía con las necesidades.	● Encargado de Emergencias Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de que los servicios locales y comunales de salud se vean sobrepasados por la emergencia, los organismos competentes en el tema serán los encargados de solicitar apoyo a los servicios críticos de salud, para permitir un funcionamiento y ayuda oportuna, segura y de calidad a los afectados.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que los organismos técnicos de respuesta se vean sobrepasados, se realizará la activación y coordinación de	● Encargado de Emergencias Comunal

	equipos voluntarios de ayuda humanitaria comunales, para generar apoyo estando a cargo de los organismos técnicos de respuesta, y sus necesidades.	
--	--	--

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Frente a la posibilidad de un incendio forestal que afecte la infraestructura, el territorio público, privado y el medio ambiente, el municipio está preparado con recursos y capacidades inmediatas para enfrentar esta emergencia. Estos recursos abarcan aspectos técnicos, humanos, materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para hacer frente a la amenaza.

En este contexto, se dispone de 5 carros bomba y un total de 110 voluntarios de Bomberos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Freire y la Novena Compañía de Bomberos Quepe. Además de esto, el municipio cuenta con motobombas, mangueras de 2", camiones cisterna, una desbrozadora, excavadora hidráulica y retroexcavadoras. Una variedad de herramientas menores también está disponible, resultando de gran importancia para la creación de cortafuegos en caso de que sea necesario. Un dron se erige como una herramienta esencial para monitorear el escenario y evaluar la magnitud del siniestro si se requiere.

En el caso de que haya personas afectadas, se dispone de personal de salud especializado, técnicos, auxiliares y dos ambulancias disponibles. Asimismo, se han establecido equipos para brindar atención psicológica y atención especializada a personas con necesidades particulares. La presencia de vehículos policiales para patrullaje en el caso de evacuación, junto con personal policial, garantiza la seguridad, el orden y el resguardo de la población y del territorio afectado.

En situaciones de evacuación, el municipio cuenta con camionetas, microbuses y autobuses para trasladar a la población afectada. Además, se han habilitado albergues en distintos puntos de la comuna, así como centros de acopio y distribución en la ciudad de Freire. Estos lugares cuentan con recursos para proporcionar abrigo, alimento y materiales básicos de construcción.

Un recurso adicional que merece destacarse es el equipo de atención veterinaria y el centro de atención veterinaria, acompañados de diversas herramientas diseñadas para asistir a las mascotas afectadas.

Para obtener detalles más exhaustivos acerca de los recursos y capacidades, se recomienda consultar el Anexo 4.2.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales:

Ante el aviso/alerta de amenaza indirecta o directa a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal o de los organismos de respuesta en terreno, el COGRID Comunal dará el inicio al proceso de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona determinada.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

El alertamiento considera el siguiente proceso:

1. De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED Regional, la Corporación Nacional Forestal y/o la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
2. La Dirección Regional de SENAPRED, a través de su Unidad de Alerta Temprana (UTA) y de la definición del mensaje de alerta: **“Inicio de Evacuación preventiva por incendio forestal sector... dirigirse a...”**; esto se comunicará vía telefónica o radial (VHF, P-25) según sea el caso, al municipio, donde el/la Jefe/Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal será el encargado alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas de vehículos de emergencia, para proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas por los organismos técnicos competente.
3. De igual manera, SENAPRED será el encargado de difundir el mensaje de evacuación masivamente mediante el sistema SAE, mensaje que será recepcionado en todo aparato celular compatible con el sistema y que cuente con cobertura de telefonía móvil.

Sistema VHF : Centrales de Bomberos y CENCO de Carabineros.

Sistema P-25 : COGRID Regional y Provincial.

Sistema SAE : Mensaje masivo a la población.

Vía Telefónica : Alcaldes y Jefes Unidades GRD de las comunas afectadas.

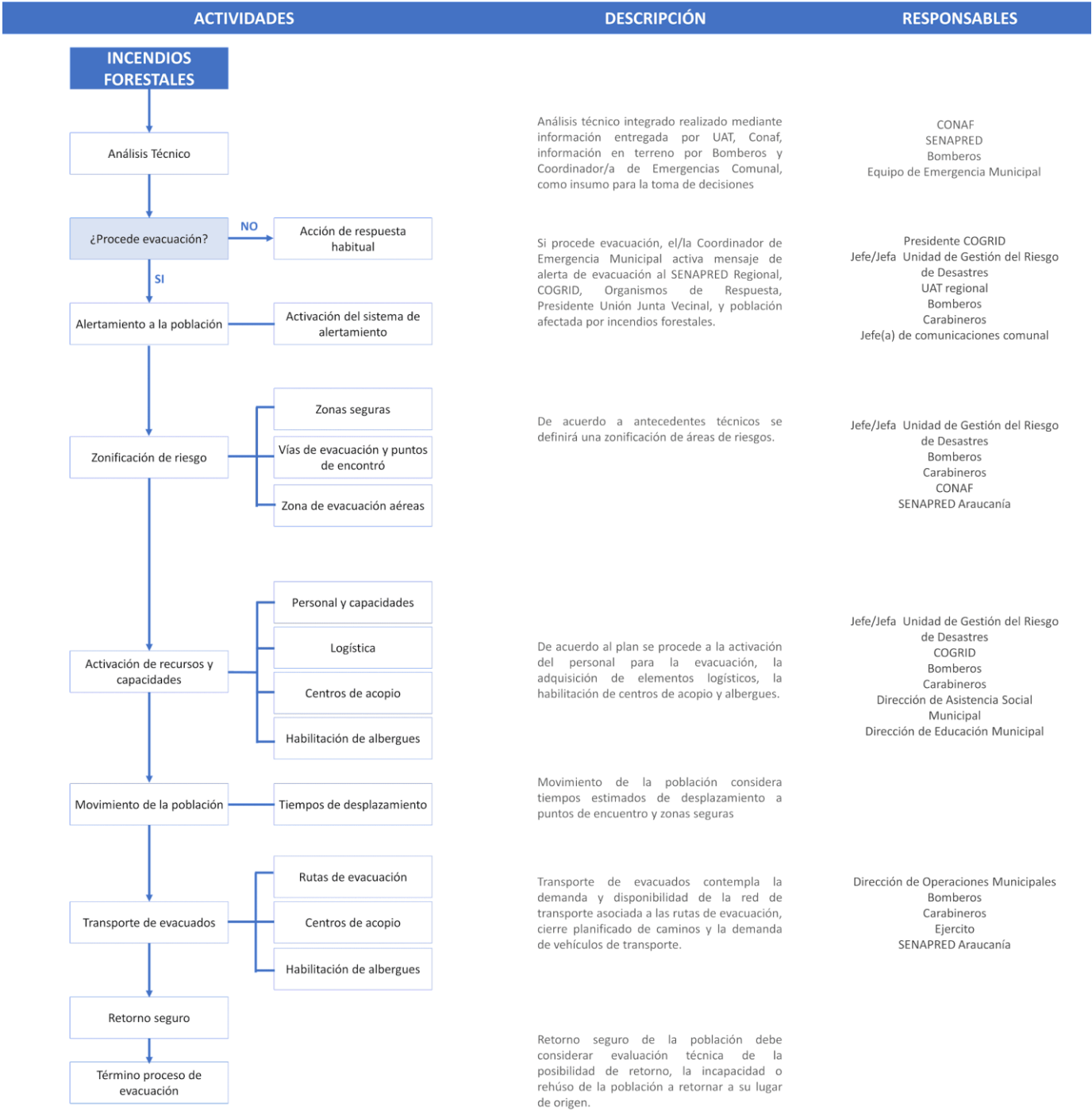
El tiempo de notificación al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, direcciones del municipio involucrado y la comunidad organizada no debe superar los 10 minutos en las zonas definidas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada las extensas áreas y la variabilidad de la zonificación de la amenaza no aplica un plano de evacuación específico para esta amenaza. Sin embargo, se debe tener presente que las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia del personal bajo resguardo, idealmente amplio, libre de vegetación combustible, sin obstáculos no visibles y con más de una zona de escape en la eventualidad que el fuego ponga en riesgo el personal que allí se ha resguardado.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso contempla actividades ligadas a cinco hitos importantes correspondientes a Evento, Alerta/Alarma, Evacuación, Encuentro y Retorno, conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas comunales, los cuales se describen a continuación.



Esquema 1: Proceso de Evacuación ante amenaza de Incendios Forestales

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará catastro de daños generados por el(los) incendio(s) forestal(es,) y se encuestara a los/las afectados/as con la intención de comprender las principales necesidades que ha generado los incendios a infraestructuras, personas, flora y fauna.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Asistencia Social Municipal

Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará a todos/as los/las integrantes del Comité Comunal con la intención de coordinar y gestionar de la manera más eficiente las medidas a tomar para asegurar y atender las necesidades básicas de la población afectada por el(los) incendio(s) forestal(es).	● Encargado de Emergencias Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Si el estado de emergencia genera consigo afecciones en el orden público se procederá a coordinar las diversas entidades públicas ligadas al área, para garantizar a la comunidad afectada seguridad y cuidado de los ciudadanos y sus bienes y propiedades de ser necesario.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Carabineros de Chile ● Fuerzas Armadas
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas afectadas, los más cercanos a las localidades afectadas por la emergencia, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Educación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, y se tendrá registro y contabilidad de cada material y producto acopiado.	● Encargado de Emergencias Comunal ● DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán centros puntuales cercanos a las zonas amenazadas como centros de distribución de materiales acopiados y de utilidad para la población afectada por los incendios forestales.	● Encargado de Emergencias Comunal ● DIDECO ● Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo, cuidado y resguardo en caso de que las inundaciones generen afectación a fauna silvestre.	● SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las ONG interesadas, para prestar ayuda a la diversa fauna nativa y animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Centro Veterinario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a personal técnico especializado, para constatar estado de salud de cada uno de los afectados, con la intención de prevenir	● Encargado de Emergencias Comunal ● Asistencia de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1 Glosario Técnico

- **Brigada:** Grupo de cuadrillas organizadas y capacitadas en la supresión de incendios.
- **Combustible:** En la temática de incendios de vegetación, implica todo material orgánico vegetal, vivo o muerto, subterráneo, superficial o aéreo, que puede arder en presencia de una fuente de ignición.
- **Combustión:** Reacción química entre el oxígeno y un material oxidable, acompañada de desprendimiento de energía, que habitualmente se manifiesta por incandescencia o llama.
- **Comportamiento del fuego:** Es la manera en la que el fuego reacciona a los efectos de las variables del entorno en el que tiene lugar el incendio (combustibles, topografía y condiciones meteorológicas). Puede caracterizarse a través de variables como la velocidad

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 16 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

de propagación, altura de llama, intensidad, etc. También está condicionado por las actividades de supresión.

- **Cortafuego:** Faja ancha, construida como medida preventiva en áreas boscosas para evitar la propagación de incendios. La misma puede contar o no con vegetación. También conocida como *faja cortafuego*.
- **Detección:** Acción de descubrir y localizar incendios incipientes y focos secundarios.
- **Disponibilidad:** Condición de la cama de combustibles, referida a la presencia de combustibles disponibles.
- **Exposición:** Dirección y sentido de orientación de la pendiente, generalmente expresada con respecto al punto cardinal que la misma enfrenta.
- **Extinción:** Etapa en la secuencia de operaciones de supresión, en la cual han finalizado las tareas de liquidación en toda la superficie; simultánea a la guardia de cenizas.
- **Foco:** Fuego inicial que afecta un área de escasas dimensiones, en las proximidades del punto de ignición. También utilizado para describir un sector de un incendio, que arde con mayor intensidad que el resto.
- **Foco secundario:** Foco producido por pavesas transportadas por la columna de convección y/o el viento o material rodante, provenientes del incendio principal.
- **Frente:** En meteorología, zona de transición entre dos masas de aire con distintas características.
- **Fuego controlado:** Es aquel fuego en el cual se han completado las tareas de control.
- **Ignición:** Acción y efecto de iniciar una combustión.
- **Incendio de vegetación:** Fuego que se propaga por la vegetación, pudiendo afectar estructuras y con efectos no deseados por el hombre.
- **Incendio de interfase:** Incendio que se desarrolla en áreas de transición, entre zonas urbanas y rurales, donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación.
- **Quema controlada:** Técnica de encendido efectuada bajo condiciones tales, que permiten suponer que el fuego se mantendrá dentro de un área acotada.
- **Tipo de combustible:** Es una asociación de elementos combustibles identificables de especies distintivas: forma, tamaño, arreglo y otras características que pueden producir una velocidad de propagación del fuego predecible o dificultades para el control bajo condiciones meteorológicas específicas.
- **Topografía:** Configuración de la superficie de la tierra, que incluye su relieve y la posición de su fisonomía natural y artificial.
- **Vía de escape:** vía planificada con anticipación y conocida por el personal de combate, para alcanzar una zona de seguridad.

4.2 Levantamiento de Capacidades Comunes ante la amenaza de incendios forestales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos policiales de patrullaje	Disponible	1	Tenencia	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 5 funcionarios(as) de Carabineros a trasladar	No aplica	Vehículo asignado desde la Comisaría de Pitrufrquén
Ambulancia	Disponible (2)	3		Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carros Bomba	Disponible	5	Freire ciudad (4) Quepe (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Los carros pertenecientes a Freire pueden presentar rotación, estando dispuestos en Radal y Coipue según lo estime los cuerpos de bomberos.
Camión Aljibe Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Furgón Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Camioneta 4x4 Bomberos	Disponible	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Vehículo Patrullaje Preventivo	Disponible	1	Freire ciudad	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Vehículo dispuesto para vigilancia municipal
Personal de salud médico	Disponible	12	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado

	Comuna de Freire								PLANTILLA VERSIÓN: 01			
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL								Página 18 de 23			
	Fecha: DD-MM-AAAA											

Personal de salud enfermeros(as)	Disponible	16	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal técnico TENS	Disponible	65	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud auxiliar	Disponible	18	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención psicológica (psicólogo)	Disponible	7	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Inferior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención personal con necesidades especiales	Disponible	1	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 1 a 2 horas		Inferior a 100 personas	Corresponde a un equipo conformado por Kinesiólogo, Médico, Enfermera y TENS.
Personal de atención veterinaria	Disponible	3	Centro veterinario Freire	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas		No aplica	Corresponde a personal presente solo en horario laboral de lunes a viernes
Voluntarios de Bomberos	Disponibles	110	Freire Ciudad Quepe Coipue Radal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	Voluntarios de bomberos activos en la comuna
Equipo de especialistas de Bomberos en el control de incendios forestales	Disponibles	37	Radial Coipue	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-

	Comuna de Freire							PLANTILLA VERSIÓN: 01	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL							Página 19 de 23	
	Fecha: DD-MM-AAAA								

Equipo de especialidad de Bomberos para la atención de rescate técnico con cuerdas, búsqueda y rescate en zonas agrestes	Disponibles	25	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Canastas de alimento	Disponible	440	Bodega Asistencia Social	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 250 - 500	-
Literas	Disponible	42	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sabanas	Disponible	96	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Frazadas	Disponible	180	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sacos de Dormir	Disponible	120	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 20 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

												realizadas para su reposición.
Colchones Inflables	Disponible	50	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carpas para 4 personas	Disponible	19	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de acopio	Disponible	2	Bodega Municipal y asistencia municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas		No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de distribución	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas		No aplica	-
Albergues	Disponible	2	Freire Ciudad Coipue	Asignado	Todo tipo de alerta	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de administración	Superior a 48 horas		Entre 100-250 personas	Infraestructuras correspondientes a recintos educacionales
Medias Aguas	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de Zinc acanaladas	Disponible	300	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Comuna de Freire								PLANTILLA VERSIÓN: 01			
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL								Página 21 de 23			
	Fecha: DD-MM-AAAA											

Planchas de zinc 5V	Disponible	340	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas OSB	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado estructural	Disponible	52	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado ranurado	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Puertas	Disponible	18	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Papel Filtro	Disponible	95	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Dron	Disponible	1	Departamento Aseo y Ornato	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 3 horas	Operador Especialista	Inferior a 1 hora	Nueve hectáreas	No aplica	Cuenta con funcionario capacitado para realizar el vuelo

	Comuna de Freire								PLANTILLA VERSIÓN: 01		
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL								Página 22 de 23		
	Fecha: DD-MM-AAAA										

Motobomba	Disponible	13	(2) Bodega Municipal (1) en cada camión cisterna	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas			-
Electrógeno	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Centro de atención veterinario	Disponible	1	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Mesa quirúrgica atención veterinaria	Disponible	3	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Ecógrafo atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Otoscopio atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Tonómetro atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Lectores de microchip atención primaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas		No aplica	-
Motoniveladora	Disponible (2)	3	Bodega municipal (1) Área de trabajo actual (2)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Retroexcavadora	Disponible (2)	3	Relleno Sanitario (1) Taller mecánico (1) Área de trabajo actual (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Camión Cisterna	Disponible	11	Bodega municipal (2) Empresa externa (9)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-
Excavadora hidráulica	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas		No aplica	-
Camioneta	Disponible	11	Estacionamiento dependencias municipales	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	-

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 23 de 23
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Motosierra	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Manguera 2"	Disponible	200m	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Desbrozadora	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Carretillas	Disponible	12	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Cuchillones	Disponible	8	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Uñeta	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Horquetas	Disponible	16	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Rastrillos	Disponible	44	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Serruchos	Disponible	10	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Picota	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-
Palas	Disponible	40	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas		No aplica	-

Tabla N°5: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Inundaciones

Comuna de Freire

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	3	
1.1.	3	
1.2.	4	
2.	5	
2.1.	5	
2.2.	5	
2.3.	6	
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	7	
3.1.1.	7	
3.1.2.	8	
3.2.	9	
3.2.1.	12	
3.2.2.	12	
3.2.3.	12	
3.2.4.	13	
3.2.5.	13	
3.3.	14	
4.	16	
4.1.	16	

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

Con los diversos eventos extremos experimentados en los últimos años, relacionados con el cambio climático, ha surgido un gran interés en los riesgos vinculados a las variables hidrometeorológicas. Estos riesgos naturales se originan por el transporte de materiales (rocas, tierra, lodo, agua) y pueden alterar el paisaje, siendo el agua su principal catalizador, en cualquiera de sus estados, lo que los convierte en amenazas. Estos fenómenos se dividen en inundaciones, crecidas, aluviones, deslizamientos, marejadas y sequías.

En Chile, los sistemas frontales sucesivos e intensos, que afectan principalmente al centro-sur del territorio, pueden desencadenar uno o más de estos procesos hidrometeorológicos. Estos fenómenos, dependiendo de las zonas geográficas que impacten, determinarán significativamente los diferentes grados de vulnerabilidad de los asentamientos humanos.

En la comuna de Freire, esta amenaza se hace presente y está principalmente asociada a inundaciones causadas por el desborde de cuerpos de agua. Aunque la comuna cuenta con construcciones e infraestructuras diseñadas y adaptadas para las épocas invernales en el ámbito urbano, la intensidad de las precipitaciones en ventanas temporales pequeñas puede llevar al colapso de infraestructuras y al desbordamiento de cauces y canales de riego tanto en zonas urbanas como rurales.

A lo largo de los años, la comuna ha registrado diversos eventos puntuales de esta naturaleza, siendo uno de los de mayor envergadura la alerta roja emitida por la ONEMI en junio de 2018, asociada a un sistema frontal con intensas precipitaciones. El caudal del río Allipén alcanzó niveles críticos según la categorización del sistema de monitoreo, lo que resultó en desbordamientos de cauces, anegamientos y suspensión de vías terrestres. Sin embargo, no se tiene registro de damnificados.

En la actualidad, según información proporcionada por Bomberos y equipos de emergencia municipales, la comuna presenta 22 Puntos Críticos de Invierno en 2023. Además, las estadísticas de Bomberos Freire indican que entre abril y agosto de 2022 se realizaron 34 llamados relacionados con amenazas de inundación.

Las inundaciones pueden tener consecuencias devastadoras para las personas, las propiedades y el entorno natural. El presente Plan de Amenaza por Inundaciones busca brindar una guía sólida para abordar la Fase de Respuesta ante emergencias de este tipo y recuperarse de estas situaciones críticas, priorizando la protección de vidas y la preservación de bienes.

Este plan establece los organismos involucrados en la Fase de Respuesta, los posibles procesos de evacuación, la implementación de acciones de control de la amenaza, sólidos protocolos para atender a las personas afectadas, coordinación y colaboración entre diversos organismos para la toma de decisiones, y detalla los recursos y capacidades con los que cuenta el municipio para brindar apoyo a los organismos de respuesta, así como para las fases de rehabilitación en caso de ser necesario.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer el proceso de evacuación asociado a la amenaza
 - Establecer acciones de control de la amenaza
 - Establecer las acciones para atender a las personas afectadas por la amenaza, así como los albergues en caso de ser necesario.
 - Establecer coordinación de mesas técnicas para evaluar la amenaza en el tiempo y movilización de recursos.
 - Indicar recursos/capacidades comunales para afrontar la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Organismos integrantes del COGRID Comunal:

 - Alcalde, quien lo preside.
 - Encargado de Emergencias Comunal, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y ejecutivo.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

Organismo técnico

- Cuerpo de Bomberos Freire
- 9° Compañía de Bomberos Quepe

Otros Organismos Públicos

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Araucanía (SENAPRED Araucanía)
- Ministerio de Obras Públicas Araucanía
- Equipo Veterinario Municipal
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Presidencia Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Jefe/a Secretaría comunal de Planificación.
- Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Jefe/a Dirección de Obras Municipales.
- Jefe/a Dirección de Operaciones Municipales.

Organismos Privados

- Asociación de Canalistas Allipén

- **Alcance:**

Corresponde a emergencias o desastres en el territorio comunal derivados de eventos hidrometeorológicos, centrándose específicamente en inundaciones causadas por el desborde de cursos de agua superficiales. Este plan aborda eventos que afectan directamente a la población, comprometiendo sus viviendas e infraestructuras, o tener un impacto indirecto al afectar las rutas de conectividad.

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Las inundaciones representan una amenaza hidrometeorológica estrechamente vinculada a fenómenos meteorológicos, que se ocupan del estudio de los elementos atmosféricos que inciden en la Tierra. Estos elementos, a su vez, mantienen una conexión intrínseca con el clima, definido como las condiciones atmosféricas típicas en una región, pero con la capacidad de perdurar a lo largo de extensos periodos.

Los factores climáticos y meteorológicos ejercen una influencia directa sobre la aparición y el impacto de las inundaciones en la población. De estos fenómenos emergen aspectos clave que permiten comprender la magnitud de las amenazas subyacentes, tales como las características de los eventos, su duración, extensión y frecuencia. Entre las variables meteorológicas que desencadenan efectos significativos se encuentran la temperatura, la presión atmosférica, el viento, la radiación solar, la humedad y la precipitación. Cuando una de estas variables adopta un comportamiento extremo, puede desencadenar consecuencias devastadoras que afectan a las personas, los bienes y la infraestructura.

Las inundaciones se producen cuando los sistemas naturales o artificiales creados por el ser humano no logran gestionar de manera adecuada la dinámica del fenómeno. Esto se debe a la acumulación anormal de agua, ocasionada por lluvias intensas y persistentes que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de desagüe de los ríos, dando lugar a desbordamientos de cuerpos de agua. Desde una perspectiva temporal, las inundaciones pueden clasificarse en tres tipos: a) De lenta aparición, que pueden tardar días, semanas o meses en cubrir los terrenos, afectando cosechas, carreteras y áreas pequeñas; b) De rápida aparición, que se desarrollan en un tiempo más breve y causan daños más graves a construcciones y personas; c) Repentinas, representando la mayor amenaza y capaces de ocasionar cuantiosos daños en la infraestructura, así como consecuencias sociales adversas (ONU-HABITAT, 2011). Estos procesos se ven agravados por el crecimiento urbano, la deforestación, la alteración de los paisajes y otras condiciones que perturban los procesos de infiltración y evacuación del agua.

En la región de La Araucanía, durante la última década, se han registrado numerosas situaciones de emergencia relacionadas con factores hidrometeorológicos como temporales, inundaciones, nevadas y vientos con características de tornados, llevando a la declaración de zonas "afectadas por catástrofe" según la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI) en 2018.

Aunque en la comuna de Freire no se ha declarado previamente el nivel de emergencia mencionado, la comuna cada año se enfrenta a inundaciones que resultan en anegamientos, daños a propiedades e infraestructura, cierres de carreteras y, consecuentemente, dificultades de acceso y accidentes viales que ponen en peligro vidas humanas. Simultáneamente, se observan efectos en el entorno natural, como la erosión del suelo o la deposición de sedimentos, generando perturbaciones en la productividad de sectores agrícolas. La acumulación de daños en un período determinado convierte a las inundaciones en una de las amenazas más costosas y socialmente perjudiciales, ya que impacta directamente en la comunidad. Incluso en zonas densamente pobladas, las inundaciones pueden alterar las condiciones de higiene y salud pública.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la última década, al igual que en todo el país, nuestra comuna ha experimentado situaciones de emergencia relacionadas con temporales, especialmente durante las épocas invernales. Estos eventos han provocado inundaciones en varios puntos del territorio, estrechamente vinculadas a desbordes de cuerpos de agua superficiales, principalmente canales de regadío.

Uno de los incidentes más significativos en los últimos años ocurrió en junio de 2018, cuando la ONEMI declaró una alerta roja. Esto se debió en gran parte a un sistema frontal que trajo consigo intensas precipitaciones y afectó a La Araucanía. El caudal del río Allipén alcanzó niveles catalogados como "rojos" en el sistema de monitoreo. Estos acontecimientos conllevan al desborde de cauces, inundaciones y la suspensión de vías terrestres. Sin embargo, no contamos con cifras municipales específicas en relación con las personas damnificadas.

En el presente año 2023, hemos reportado al Programa Invierno un total de 20 puntos críticos por inundación en nuestra comuna. Estos puntos han sido clasificados en distintos niveles de riesgo: muy alto (9 puntos), alto (6 puntos), medio (3 puntos) y bajo (2 puntos).

La identificación de estos puntos críticos, y la persistencia de algunos de ellos con respecto a años anteriores, nos ha permitido delimitar la amenaza en zonas específicas. Estas áreas incluyen sectores como Santa Julia, Quilquilil, Alameda Oriente, Allipén, Comunidad Juan Painemil, Maile, Tumuntuco, Huilquilco, Rucahue-Quepe, Millilche y Freire Ciudad, así como la población el Bosque. En otras palabras, la amenaza de inundación se encuentra zonificada en un 75% en zonas rurales y un 25% en áreas urbanas.

Es importante mencionar que esta zonificación no implica que en el futuro solo estos sectores serán afectados por la amenaza de inundación. Sin embargo, en la actualidad, no disponemos de estudios que permitan establecer una zonificación más extensa y detallada de la amenaza en toda el área.

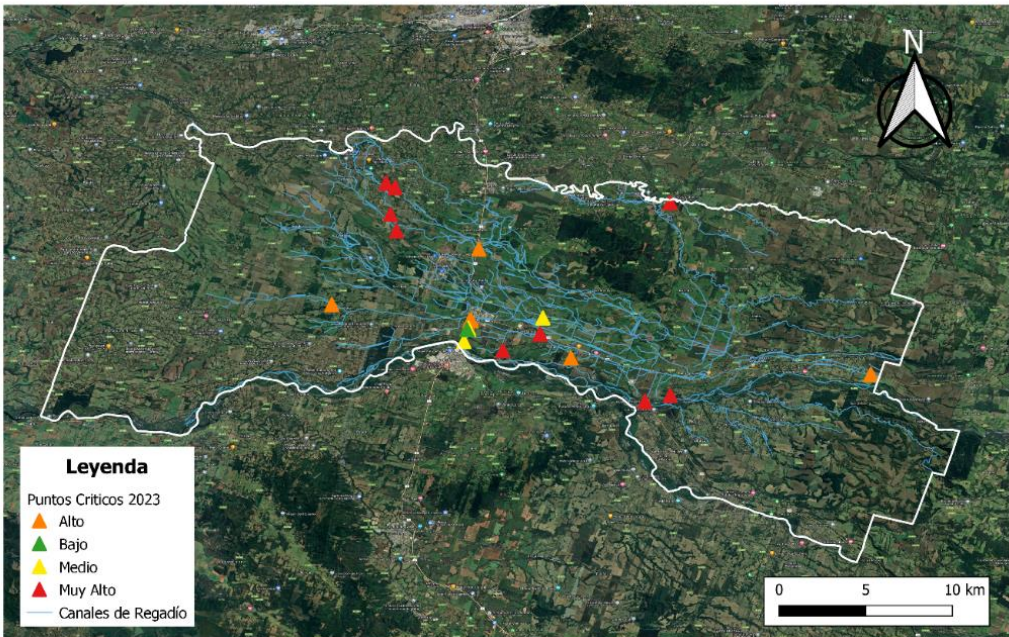


Figura 1. Mapa que muestra la distribución geográfica de los 20 puntos críticos de inundación informados para la comuna de Freire en 2023.

2.3. Análisis de la Exposición

Como se mencionó previamente, la zonificación que hemos realizado es de naturaleza puntual, lo que dificulta una evaluación integral de toda la infraestructura expuesta a esta amenaza. No obstante, podemos afirmar con seguridad que varios de los puntos críticos reportados afectan tanto directa como indirectamente a infraestructuras críticas, en particular a las rutas de conectividad terrestre. Entre estas rutas se incluyen la Ruta 199, que conecta Freire con Villarrica y cruza el Río Toltén, la Ruta S-61, la Calle Bustos en el área urbana de Freire y la Avenida de Ferrocarriles.

Según los datos más recientes proporcionados por la comuna, en relación con los puntos donde se producen las inundaciones, la densidad poblacional y el impacto en rutas terrestres de importancia,

se estima que alrededor de 5.600 habitantes podrían verse afectados por esta variable. La mayoría de estos afectados residen en zonas urbanas, constituyendo un 95% del total.

Esta cifra subraya la importancia de abordar de manera efectiva la amenaza de inundación en nuestra comuna, particularmente en las áreas urbanas donde la densidad poblacional es más alta y las vías de comunicación terrestre son vitales. Tomando en consideración estos datos, resulta crucial implementar medidas de prevención, mitigación y respuesta adecuadas para salvaguardar tanto a las personas como a la infraestructura clave que podría verse afectada por este fenómeno.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● DEFINICIÓN: Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, ante un alertamiento por parte de la Unidad de Alerta Temprana frente a eventos meteorológicos de altas precipitaciones, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar a un evento mayor. ● Los organismos asociados a emergencia realizan monitoreo continuo de las condiciones de riesgo ante la amenaza advertida para actuar oportunamente, y entregan información al respecto a la comunidad.	● Coordinador(a) de Emergencias Comunal
Amarilla	DEFINICIÓN: Se establece cuando la amenaza impacta a la población, incluyendo infraestructuras y/o rutas. Los organismos comunales se despliegan para controlar la amenaza de manera local, debiendo alistarse al nivel municipal para evaluar los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento o accidente.	● Coordinador(a) de Emergencias Comunal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Los organismos asociados a emergencia se coordinan para establecer posibles líneas de acción y recursos de índole operacional y económicos, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de acuerdo con la evolución de la amenaza.	
Roja	DEFINICIÓN: La activación de esta medida se produce cuando la amenaza exhibe un aumento en su alcance y gravedad. Se lleva a cabo una evaluación que determina la inviabilidad de su control a nivel local, lo que conlleva a la necesidad de solicitar asistencia a nivel provincial y/o regional. Esta colaboración permite evaluar los recursos necesarios para intervenir de manera adecuada en consonancia con la evolución del evento o accidente. Los organismos asociados a emergencia coordinarán la movilización y recursos disponibles para la atención y control del evento, pudiendo incluso gestionar y coordinar apoyo a nivel provincial y regional de ser necesario en caso de que el evento exceda las capacidades comunales.	Coordinador(a) de Emergencias Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará las condiciones, actuales y pronosticadas del evento meteorológico en curso, para determinar posibles alcances de las inundaciones, la priorización de acciones y la necesidad de recursos adicionales.	- Encargado de Emergencias Comunal - Bomberos de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Se realizará levantamiento y sistematización de la información relacionada a los puntos de afectación, viviendas afectadas, rutas cortadas y los cursos de aguas involucrados en los bordes.	- Coordinador(a) de emergencias comunal - Bomberos de Chile
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Los(as) respectivos funcionarios(as) a cargo, deberán evaluar los daños y necesidades mediante la generación de informes ALFA, con la finalidad de respaldar el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia.	Dirección de Asistencia Social Municipal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer la zonificación de áreas de riesgo y zonas seguras, mediante la evaluación del pronóstico meteorológico futuro y las observaciones actuales de los niveles de saturación de los cauces con riesgo de desborde o desbordamiento.	- Bomberos - Encargado de Emergencias Comunal - COGRID
Convocar Comité Comunal.	Se convocará al COGRID con la finalidad de coordinar y priorizar acciones de respuesta rápidas y oportunas, mediante el entendimiento espacial de la situación comunal. Se evaluará ayuda a afectados, y rutas a seguir en caso de persistir por días el evento meteorológico responsable de la activación de la amenaza.	- Alcalde - Encargado de Emergencias Comunal

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar los medios más adecuados para llegar comunicacionalmente a toda la comunidad posiblemente afectada o afectada por la amenaza.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Jefe(a) de comunicaciones comunal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar comunicación directa para informar la situación actual y posibles lineamientos a seguir según escenarios previstos	● Encargado de Emergencias Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Levantar un sistema de alertamiento a las comunidades respecto de los alcances del evento meteorológico pronosticado, destacando las medidas de prevención para la comunidad localizada cercana a cuerpos de agua que puedan provocar desborde debido a las condiciones proyectadas. El alertamiento se realizará mediante medios de comunicación adecuados para llegar a la comunidad bajo amenaza y los alrededores.	● Alcalde ● Jefe(a) de comunicaciones comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se evaluará constantemente la evolución de la amenaza, y actualizará constantemente el estado de los diversos puntos de inundación informados, esta información será compartida y complementada por los diversos responsables de esta acción.	● Encargado de Emergencias Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se evaluará y estimulará la adaptación de locales posibles para ser utilizados como albergues, identificándose más de uno, en caso de que la amenaza lo requiera	● COGRID ● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Educación Municipal ● Dirección de Asistencia Social Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Se evaluará y realizará un catastro de los recursos actuales presentados en el municipio para ayudar a posibles afectados(as).	● Dirección de Asistencia Social Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de

acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se realizará informes, encuestas y fichas con la finalidad de levantar toda la información relacionada a personas damnificadas, infraestructura dañada, obstrucción de rutas, personas extraviadas y/o pérdidas, extensión territorial de la amenaza, y otra afección relacionada a la comunidad y sus bienes. Con esta información se realizan los lineamientos y estipulan las acciones de respuesta actuales, y adicionales, necesarias para apoyar la afección producida por las inundaciones.	● COGRID ● Encargado de Emergencias Comunal ● Organismos Técnicos ● Dirección de Asistencia Social
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Toda la información recopilada por el cuerpo municipal y organismos técnicos será analizada, evaluada, y priorizada de acuerdo con niveles de afección directa e indirecta a la población, con la intención de priorizar acciones de respuesta y evaluar el recurso necesario y presente para apoyar acciones de ayuda a afectados.	● Encargado de Emergencias Comunal ● SECPLA ● DIDECO ● Dirección de Obras ● Dirección de Operaciones
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se solicitará a las áreas encargadas el apoyo con recurso/capacidades para llevar a cabo las acciones de respuesta que lo requieran, así como la disposición de participar de recursos técnicos y operacionales municipales adecuados para apoyar a los organismos técnicos en restablecer las redes de drenaje para disminuir el impacto de los desbordes.	● Encargado de Emergencias Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se generará un llamado extraordinario de todos/as los/las participantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para evaluar la emergencia en todas sus dimensiones, avances y alcances futuros.	● Encargado de Emergencias Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán informes ALFA para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	● Dirección de Asistencia Social Municipal
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se brindará apoyo en el control del evento dado su carácter destructivo, y al verse sobrepasadas las capacidades	● MOP ● Asociación de Canalistas

	técnicas, de personal y operacionales locales y comunales.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Según lo estipulado por los organismos técnicos y/o las consideraciones y decisiones estipuladas en la convocatoria COGRID. Se realizará la activación de los procesos de evacuación, procesos particulares de acuerdo con el alcance de las inundaciones, los pronósticos meteorológicos y las características de las redes de drenaje cercanas a las infraestructuras habitacionales.	● Encargado de Emergencias Comunal ● COGRID ● Bomberos de Chile
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas damnificadas. Territorialmente se espera la habilitación de los albergues más cercanos a las localidades afectadas por las inundaciones, pero que no se encuentren amenazadas por la misma.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Educación Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En casos de haber personas desaparecidas asociado a la emergencia, se proceda a activar y coordinar los organismos de respuesta necesarios y/o los equipos con las capacidades necesarias para apoyar en la búsqueda y rescate de personas.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Organismos Técnicos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se brindará apoyo por parte de organismos competentes para el rescate a las mascotas, animales de compañía, animales de producción, entre otros presentes en zonas afectadas por inundaciones.	● Bomberos de Chile ● CONAF ● SAG
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar los equipos técnicos especializados si la emergencia lo requiere, y si los equipos técnicos se ven sobrepasados ante los alcances de la amenaza, además, se coordinará el o los equipos de apoyo con la finalidad de trabajar coordinados y en armonía con las necesidades.	● Encargado de Emergencias Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de que los servicios locales y comunales de salud se vean sobrepasados por la emergencia, los organismos competentes en el tema serán los encargados de solicitar apoyo a los servicios críticos de salud, para permitir un funcionamiento y ayuda oportuna, segura y de calidad a los afectados.	Encargado de Emergencias Comunal Dirección Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que los organismos técnicos de respuesta se vean sobrepasados, se realizará la activación y coordinación de equipos voluntarios de ayuda humanitaria comunales, para generar apoyo estando a cargo de los organismos técnicos de respuesta, y sus necesidades.	● Encargado de Emergencias Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 12 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Frente a situaciones en las que las inundaciones afectan la infraestructura, ya sea pública o privada, el municipio se encuentra preparado con recursos y capacidades inmediatas para abordar las emergencias que surgen. Estos recursos abarcan aspectos técnicos, humanos, materiales, maquinaria, equipos y herramientas, con el propósito de hacer frente a la amenaza que se presenta. En este contexto, la comunidad dispone de 5 carros bomba y un total de 110 voluntarios pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Freire y a la Novena Compañía de Bomberos Quepe. Este equipo está destinado a colaborar en la evacuación de la población expuesta a esta amenaza. Además de lo anterior, el municipio cuenta con motobombas, mangueras de 2", una excavadora hidráulica y retroexcavadoras. También dispone de un amplio número de herramientas menores que resultan de gran importancia para brindar apoyo en la gestión del flujo de agua superficial, si fuese necesario. Un dron está disponible para monitorear el escenario y evaluar el alcance del siniestro si la situación lo demanda.

Por otro lado, si se presentan personas afectadas, se dispone de personal especializado en salud, técnicos, auxiliares y ambulancias, así como equipos para proporcionar atención psicológica y para personas con necesidades especiales. El componente policial también está presente con vehículos de patrullaje para facilitar evacuaciones y mantener el orden y la seguridad en caso de ser requerido. Además, se encuentran disponibles camionetas, microbuses y autobuses para movilizar a la población afectada.

En cuanto a refugios, el municipio ha habilitado albergues en diversos puntos de la comuna, junto con centros de acopio y distribución ubicados en la ciudad de Freire. Estos sitios cuentan con recursos para proveer abrigo, alimento y materiales básicos de construcción.

Es digno de mención el equipo de atención veterinaria y el centro de atención veterinaria, así como varias herramientas destinadas a auxiliar a las mascotas afectadas.

Para obtener más detalles sobre estos recursos y capacidades, se puede consultar el Anexo 4.1.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se establece un sistema de alerta para la población en caso de evacuación preventiva debido a inundaciones:

Cuando la Unidad de Alerta Temprana (UTA) recibe una notificación o alerta de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), el Encargado de Emergencias Municipal se encarga de informar a todos los miembros del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) Comunal. La finalidad es evaluar la información proporcionada y posteriormente difundir de manera clara y concisa los posibles riesgos asociados a la amenaza.

Si se emite una alerta debido a una amenaza directa o indirecta de inundaciones que afecta casas, áreas pobladas, rutas o infraestructura crítica, el COGRID Comunal actuará conforme a un análisis técnico realizado por los organismos de respuesta en el terreno. En este caso, se comunicará el inicio del proceso de alerta y, si la situación lo amerita, la evacuación preventiva en una zona específica. Estas acciones se llevarán a cabo de acuerdo con los planes de emergencia establecidos a nivel comunal.

El proceso de alerta se desarrollará de la siguiente manera:

- Cuando la UTA reciba una alerta, el Encargado de Emergencias Municipal informará a todos los miembros del COGRID Comunal. A partir de un análisis integral de la información proporcionada, se emitirá una alerta dirigida a la población, priorizando las zonas críticas de inundación identificadas anualmente. Esta alerta se difundirá a través de las redes sociales de la municipalidad y las emisoras de radio locales.
- Conforme evolucione la amenaza, el análisis conjunto del COGRID y la información recopilada por Bomberos y otros organismos en el terreno determinarán si es necesario ordenar la evacuación preventiva de centros poblados o infraestructuras críticas en riesgo. Esta información se transmitirá a los presidentes de las juntas de vecinos a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto.

Es importante destacar que el tiempo necesario para notificar al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, así como a los municipios involucrados y a la comunidad organizada, no deberá exceder los 30 minutos en las áreas predeterminadas.
Se debe tener en cuenta que en casos donde no haya cobertura de telefonía, los destinatarios no recibirán alertas por mensaje de texto y la comunicación radial será la única vía posible para la difusión de alertas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada las extensas áreas y la variabilidad de la zonificación de la amenaza no aplica un plano de evacuación específico para esta amenaza a nivel comunal, sin embargo, es posible comprender la dinámica de evacuación en la ciudad de Freire.

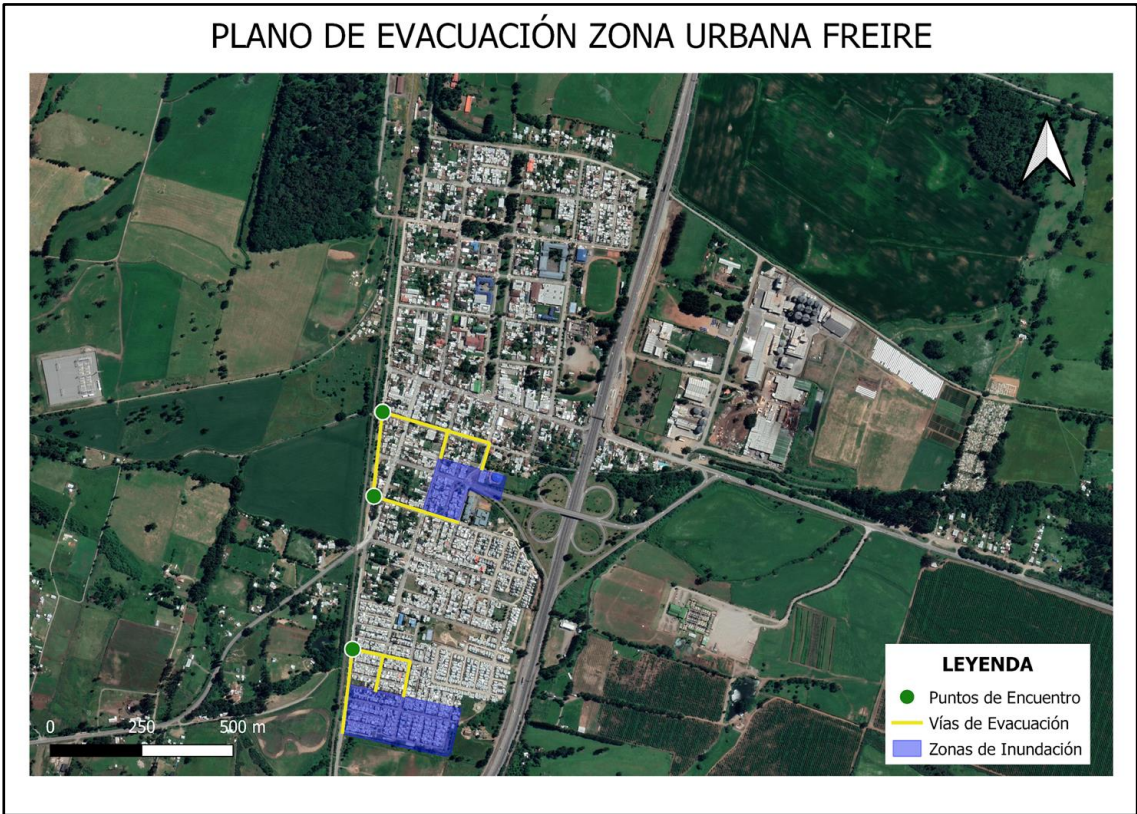
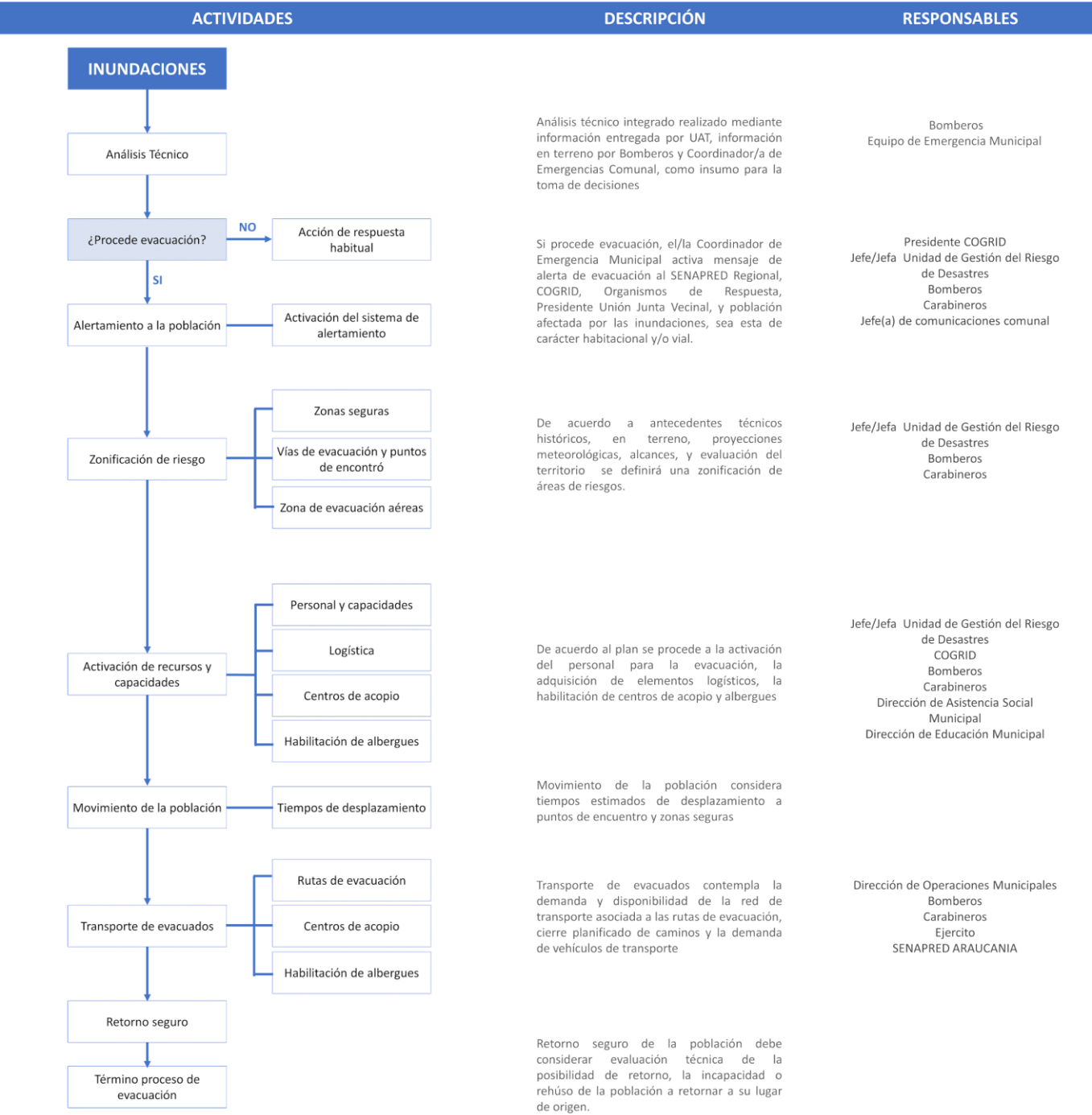


Figura 2. Plano de evacuación de Freire Urbano, estipulado según los puntos críticos de inundación levantados en 2023.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso contempla actividades ligadas a cinco hitos importantes correspondientes a Evento, Alerta/Alarma, Evacuación, Encuentro y Retorno, conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas comunales, los cuales se describen a continuación.



Esquema 1. Proceso de Evacuación ante amenaza de Inundación

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará catastro de daños generados por las inundaciones, y se encuestará a los/las afectados/as	● Jefa/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal

	con la intención de comprender y evaluar las principales necesidades que ha generado la emergencia.	● Dirección de Asistencia Social Municipal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará a todos/as los integrantes del Comité Comunal con la intención de coordinar y gestionar de la manera más eficiente las medidas a tomar para asegurar y atender las necesidades básicas de la población afectada por las inundaciones.	● Jefa/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Si el estado de emergencia genera consigo afecciones en el orden público se procederá a coordinar las diversas entidades públicas ligadas al área, para garantizar a la comunidad afectada seguridad y cuidado de los ciudadanos y sus bienes y propiedades de ser necesario.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Carabineros de Chile ● Fuerzas Armadas de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitará albergues, para las personas afectadas, los más cercano a las localidades afectadas, y que no presenten riesgo por la misma. En forma paralela se administra el o los albergues con los fines que se estimen adecuados (calefacción, servicios básicos, abrigo, entre otros), con la finalidad de entregar una estadía satisfactoria dentro de los recursos presentes a los/las albergados.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Dirección de Educación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, y se tendrá registro, contabilidad y caracterización de cada material y producto acopiado.	● Encargado de Emergencias Comunal ● DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán centros municipales puntuales como centros de distribución de materiales acopiados y de utilidad para la población afectada.	● Encargado de Emergencias Comunal ● DIDECO ● Dirección de Asistencia Social Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo, cuidado y resguardo en caso de que las inundaciones generen afectación a fauna silvestre.	● Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las ONG interesadas, para prestar ayuda a la diversa fauna nativa y animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	● Encargado de Emergencias Comunal ● Centro Veterinario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a personal técnico especializado, para constatar estado de salud de cada uno de los afectados, con la intención de prevenir	● Encargado de Emergencias Comunal ● Asistencia de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 16 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información Adjunta

4.1. Levantamiento de Capacidades Comunes ante la amenaza de inundaciones

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos policiales de patrullaje	Disponible	1	Tenencia	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 5 funcionarios(as) de Carabineros a trasladar	No aplica	Vehículo asignado desde la Comisaría de Pitrufrquén
Ambulancia	Disponble (2)	3	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Cantidad de personas para trasladar 1 paciente	No aplica	Cada ambulancia tiene capacidad para un usuario
Carros Bomba	Disponble	5	Freire ciudad (4) Quepe (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de agua a trasladar (3) 3000 litros de agua (1) 2000 litros de agua (1) litros de agua	No aplica	Los carros pertenecientes a Freire pueden presentar rotación, estando dispuestos en Radal y Coipue según lo estime los cuerpos de bomberos.
Camión Aljibe Bomberos	Disponble	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de 20 mil litros de agua	No aplica	-
Furgón Bomberos	Disponble	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 16	No aplica	-
Camioneta 4x4 Bomberos	Disponble	1	Freire ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de bomberos a trasladar 5	No aplica	-
Vehículo Patrullaje Preventivo	Disponble	1	Freire ciudad	Asignado	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas		No aplica	Vehículo dispuesto para vigilancia municipal
Personal de salud médico	Disponble	12	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 17 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud enfermeros(as)	Disponible	16	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal técnico TENS	Disponible	65	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Personal de salud auxiliar	Disponible	18	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención psicológica (psicólogo)	Disponible	7	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Autónomo	Inferior a 1 hora	No aplica	Inferior a 100 personas	Se debe considerar que corresponde al personal total, no el al personal activo en un turno predeterminado
Equipo de atención personal con necesidades especiales	Disponible	1	Centros de salud Primarias comunales	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 1 a 2 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Corresponde a un equipo conformado por Kinesiólogo, Médico, Enfermera y TENS.
Personal de atención veterinaria	Disponible	3	Centro veterinario Freire	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	No aplica	No aplica	Corresponde a personal presente solo en horario laboral de lunes a vienes
Voluntarios de Bomberos	Disponibles	110	Freire Ciudad Quepe Coipue Radal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	Voluntarios de bomberos activos en la comuna
Equipo especialista de Bomberos en atención de rescate vehicular	Disponibles	32	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 18 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Equipo de especialistas de Bomberos en el control de incendios forestales	Disponibles	37	Radal Coipue	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo de especialidad de Bomberos para la atención de rescate técnico con cuerdas, búsqueda y rescate en zonas agrestes	Disponibles	25	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Canastas de alimento	Disponible	440	Bodega Asistencia Social	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 250 - 500	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Literas	Disponible	42	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Sábanas	Disponible	96	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Frazadas	Disponible	180	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100- 250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 19 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Sacos de Dormir	Disponible	120	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Colchones Inflables	Disponible	50	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Carpas para 4 personas	Disponible	19	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de acopio	Disponible	2	Bodega Municipal y asistencia municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Centro de distribución	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo		Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Albergues	Disponible	2	Freire Ciudad Coipue	Asignado	Todo tipo de alerta	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de administración	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	Infraestructuras correspondientes a recintos educativos
Medias Aguas	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de Zinc acanaladas	Disponible	300	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 20 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

												solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de zinc 5V	Disponible	340	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas OSB	Disponible	200	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Entre 100-250 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado estructural	Disponible	52	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Planchas de terciado ranurado	Disponible	20	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Puertas	Disponible	18	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.
Papel Filtro	Disponible	95	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 6 a 12 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	La cantidad varía constantemente, ya que depende de las solicitudes y compras realizadas para su reposición.

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 21 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Dron	Disponible	1	Departamento Aseo y Ornato	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 3 horas	Operador Especialista	Inferior a 1 hora	Nueve hectáreas	No aplica	Cuenta con funcionario capacitado para realizar el vuelo
Motobomba	Disponible	13	(2) Bodega Municipal (1) en cada camión cisterna	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica		-
Electrógeno	Disponible	3	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Centro de atención veterinario	Disponible	1	Freire Ciudad	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Mesa quirúrgica atención veterinaria	Disponible	3	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Refrigerador mantención vacuna atención veterinaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Horno para esterilización atención veterinaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Ecógrafo atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Fijo	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Otoscopio atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Equipo Multiparámetro para atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Tonómetro atención veterinaria	Disponible	1	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Lectores de microchip atención primaria	Disponible	2	Centro Veterinario	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Inferior a 1 hora	Profesional Especialista	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	-
Motoniveladora	Disponible (2)	3	Bodega municipal (1) Área de trabajo actual (2)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Retroexcavadora	Disponible (2)	3	Relleno Sanitario (1) Taller mecánico (1) Área de trabajo actual (1)	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Comuna de Freire		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN		Página 22 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Camión Cisterna	Disponible	11	Bodega municipal (2) Empresa externa (9)	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Excavadora hidráulica	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Bulldozer	Disponible	1	Relleno Sanitario	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión tolva	Disponible (4)	5	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión plano	Disponible (1)	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión cama baja	Disponible	1	Pozo de extracción de áridos	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Tractores	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Camión alza hombres	Disponible	1	Bodega SECPLA	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador especialista	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Bus	Disponible	1	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 45 personas	Entre 100 a 250	-
Minibús	Disponible (1)	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 30 personas	Entre 100 a 250	-
Camioneta	Disponible	11	Estacionamiento dependencias municipales	Permanente	Todo tipo de alerta	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Superior a 48 horas	Capacidad de personas a trasladar 4 personas	Inferior a 100	-
Motosierra	Disponible	4	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Manguera 2"	Disponible	200m	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Desbrozadora	Disponible	2	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 23 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Carretillas	Disponible	12	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-
Palas	Disponible	40	Bodega Municipal	Permanente	Todo tipo de alerta	Portátil	Entre 1 a 2 horas	Operador	Superior a 48 horas	No aplica	No aplica	-

Tabla N° 5: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Comuna de Freire	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 24 de 24
	Fecha: DD-MM-AAAA	